

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
AREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL
No 03-2018**

ELABORADO POR:
Unidad de Presupuesto

REVISADO POR:

Área de Administración Financiera
Subgerencia de Soporte Administrativo

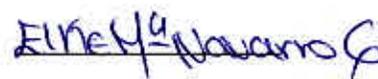
SETIEMBRE, 2018

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

FUNCIONARIOS DEL ÁREA FINANCIERA PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE ESTA MODIFICACIÓN

Elaboración

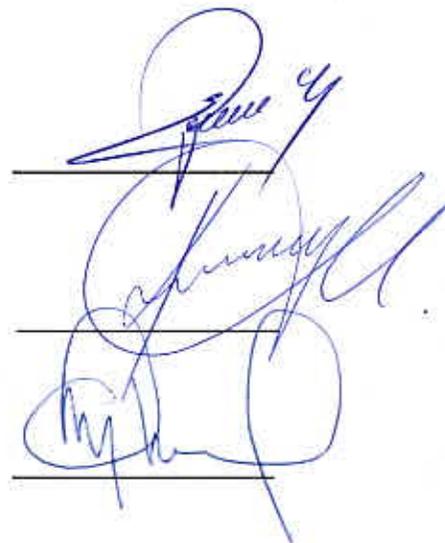
Licda. Elke Navarro Guevara
Profesional Ejecutora de Presupuesto



Supervisión, Control y Verificación

Bloque de Legalidad (aspectos Técnicos)

Lic. Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto



Revisión y Autorización Final

Licda. Katia Torres Rojas.
Jefe a.i. Área de Administración Financiera

Máster Luz Maria Chacón León
Subgerenta de Soporte Administrativo

17 de Setiembre, 2018

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
AREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL
No 03-2018**

ELABORADO POR:
Unidad de Presupuesto

REVISADO POR:

Área de Administración Financiera
Subgerencia de Soporte Administrativo

SETIEMBRE, 2018

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 03-2018

PRESENTACIÓN

Los Ajustes que se pretenden realizar al Presupuesto por Programas del período 2018, mediante la presente **Modificación Presupuestaria General No 03-2018**, ascienden a la suma de **¢6,847,254.04 miles (Seis mil ochocientos cuarenta y siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil cuarenta colones con 00/100)**

OBJETIVO: Reorientar los recursos asignados al Gasto Administrativo/Operativo en los Programas Presupuestarios de Actividades Centrales, Empresas Comerciales, Protección y Promoción Social para satisfacer otras necesidades presentadas de forma imprevista, a la vez de aumentar los recursos asignados a la Inversión Social, con el fin de atender a los objetivos y metas institucionales, además, se atiende la Directriz No 003-H, emitida por la Presidencia de la República, sobre la contención del gasto.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 03-2018

1. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

En el siguiente cuadro se detalla el origen de los ajustes propuestos, según fuente de financiamiento.

**CUADRO No 1
ORIGEN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)**

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS					TOTAL
	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			EMPRESAS COMERCIALES	
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	RECURSOS MEP			
REMUNERACIONES	11,012.65	16,874.12			154,215.32	182,102.09
REMUNERACIONES BÁSICAS					95,000.00	95,000.00
Sueldos para cargos fijos					90,000.00	90,000.00
Suplencias					5,000.00	5,000.00
REMUNERACIONES EVENTUALES	11,012.65	16,874.12			7,215.32	35,102.09
Tiempo extraordinario	11,012.65	16,874.12			3,215.32	31,102.09
Recargo de funciones					4,000.00	4,000.00
CONTRIBUCIONES PATRONALES S. SOCIAL					22,000.00	22,000.00
Al Seguro de Salud de la CCSS					20,000.00	20,000.00
Al Instituto Nacional de Aprendizaje					2,000.00	2,000.00
A FONDOS DE PENSIONES OTROS					30,000.00	30,000.00
Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S					10,000.00	10,000.00
Al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias					3,000.00	3,000.00
Al Fondo de Capitalización Laboral					5,000.00	5,000.00
A fondos administrados por entes privados					12,000.00	12,000.00
SERVICIOS	111,384.03	299,334.20			50,027.75	460,745.99
Servicio de correo		279,196.84				279,196.84
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	49,783.18	1,200.00			2,070.00	53,053.18
Información	3,443.13					3,443.13
Publicidad y propaganda	45,190.05	1,200.00			2,070.00	49,460.05
Impresión, encuadernación y otros	150.00					150.00
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	34,448.00	15,827.00			46,802.00	97,077.00
Servicios de ingeniería		15,827.00				15,827.00
Servicios en ciencias económicas y sociales	34,448.00				4,802.00	39,250.00
Otros servicios de gestión y apoyo					42,000.00	42,000.00
GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4,148.86				1,155.75	5,304.61
Transporte dentro del país	40.00					40.00
Viáticos dentro del país	3,358.86					3,358.86
Transporte en el exterior	450.00				724.50	1,184.50
Viáticos en el exterior	290.00				431.25	721.25
CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6,894.00	3,110.37				10,004.37
Actividades de capacitación	290.00					290.00
Actividades protocolarias y sociales	6,634.00	3,110.37				9,744.37
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	16,110.00					16,110.00
Mantenimiento y reparación equipo comunicación	80.00					80.00
Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario oficina	30.00					30.00
Mantenimiento reparación equipo cómputo y sistemas	16,000.00					16,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	788.73	1,200.00		269,656.16		271,644.89
ALIMENTOS Y PROD.AGROPECUARIOS	472.47					472.47
Alimentos y bebidas	472.47					472.47
MAT. PRODUCTOS CONSTRUC MANTEN.	50.00					50.00
Mater. Productos eléctricos, telefónicos y cómputo	50.00					50.00
ÚTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS	266.26	1,200.00		269,656.16		271,122.42
Útiles y materiales de oficina y cómputo	100.00			242,925.74		243,025.74
Productos de papel, cartón e impresos	148.54			26,730.41		26,878.95

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 03-2018

Textiles y vestuario		1,200.00				1,200.00
Útiles y materiales de limpieza	17.72					17.72
BIENES DURADEROS	303,111.85	2,403,795.01				2,706,906.86
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	112,530.00	357,000.00				469,530.00
Equipo de transporte	112,530.00	357,000.00				469,530.00
CONSTRUCCIONES ADIC. Y MEJORAS	150,199.00	1,804,456.00				1,954,655.00
Edificios	150,199.00	1,804,456.00				1,954,655.00
BIENES PREEXISTENTES		232,100.00				232,100.00
Terrenos		173,044.00				173,044.00
Edificios preexistentes		59,056.00				59,056.00
BIENES DURADEROS DIVERSOS	40,382.85	10,239.01				50,621.86
Plazas y obras de colección	40,382.85					40,382.85
Bienes intangibles		10,239.01				10,239.01
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20,000.00	55,000.00	2,750,533.70		60,000.00	2,885,533.70
TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS	20,000.00		2,750,533.70			2,770,533.70
Becas a funcionarios	20,000.00					20,000.00
Otras transferencias a personas			2,750,533.70			2,750,533.70
Cuidado y Desarrollo Infantil			2,000,533.70			2,000,533.70
TMC-Personas Trabajadoras Menores de Edad			120,000.00			120,000.00
Personas en Situación de Abandono			520,000.00			520,000.00
Atención Situaciones de Violencia			110,000.00			110,000.00
PRESTACIONES					60,000.00	60,000.00
Prestaciones legales					60,000.00	60,000.00
A ENT PRIV SIN FINES DE LUCRO		55,000.00				55,000.00
A Asociaciones		55,000.00				55,000.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		340,320.51				340,320.51
AL SECTOR PÚBLICO		95,000.00				95,000.00
A Gobiernos Locales		95,000.00				95,000.00
A ENT PRIV S/ FINES LUCRO		245,320.51				245,320.51
A Asociaciones		245,320.51				245,320.51
TOTAL	446,297.27	3,116,523.84	2,750,533.70	269,656.16	264,243.07	6,847,254.04

JUSTIFICACIONES DE LAS DISMINUCIONES:

En términos generales, en la presente Modificación Presupuestaria General, se reacomodan recursos asignados a los programas Actividades Centrales, Protección y Promoción Social, y Empresas Comerciales, con el fin de atender nuevas necesidades.

Además, de acuerdo con las **Directrices N°003-H** y **N°098-H**, emitidas por la Presidencia de la República, en las que se establece racionalizar los recursos públicos y minimizar los gastos operativos, se recorta del disponible presupuestario existente al momento de emitirse la Directriz Presidencial en los tres Programas Presupuestarios Institucionales, y se traslada dichos recursos a la subpartida Sumas Sin Asignación Presupuestaria, según lo estipulado en estas directrices, a continuación se detalla las subpartidas que fueron afectadas:

- ✓ 1.05.03 1.05.04 Transporte en el exterior y Viáticos en el exterior un 30%
- ✓ 1.03.02 Gastos de Publicidad y Propaganda un 30%
- ✓ 1.07.01 Actividades Protocolarias y sociales un 50%
- ✓ 0.02.01 Tiempo extraordinario un 30%
- ✓ 1.04.04 Servicios en Ciencias Económicas y Sociales un 20%

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 03-2018

PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES

En oficio **SGSA-0425-08-2018**, la Subgerenta de Soporte Administrativo, Máster Luz María Chacón León, realiza una revisión a la ejecución presupuestaria y solicita disminuir recursos del Gasto Administrativo/Operativo, en virtud que la ejecución del gasto por diversas razones no se llevará a cabo en el presente año.

La Presidencia Ejecutiva en oficio **GG-1606-07-2018 (PE-0538-06-2018)**, señala que se libera un monto de **¢40.000.0 miles** en la subpartida Publicidad y Propaganda, correspondiente a la Contratación de una Campaña de Información de Transparencia Institucional y Rendición de Cuentas, campaña que se realizaría a través del Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART).

El Subgerente de Gestión de Recursos, Lic. Geovanny Cambronero Herrera, informa en oficio **SGGR-429-08-2018**, que, según análisis y revisión efectuada a la programación del gasto asignado a esa Subgerencia, se determina que no se ejecutarán los recursos y pone a disposición de la administración un monto de **¢2.123.73 miles** para que sea utilizado en otras necesidades.

La Jefatura de Área de Tecnologías de Información, Lic. Luis Adolfo González Alguera, mediante Formulario **No 107-07-2018**, plantea trasladar los recursos de la línea programática "**Actualización de la Licencia de Respaldos**", ubicada en la subpartida **1.08.08 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información**, a la subpartida **5.99.03 Bienes Intangibles**, con el fin de adquirir una aplicación que requiere la institución y otros ámbitos necesarios para el respaldo de los equipos institucionales.

La Licda. Maria de los Ángeles Lepiz Guzmán, Profesional Responsable del Área de Desarrollo Humano, indica en Formulario **No DH-1631-06-2018**, que disminuye la subpartida **6.02.01 Becas a Funcionario**, según la siguiente justificación:

"... En la formulación del Presupuesto ordinario para el año 2018, se consideraron recursos para becas destinadas en forma temporal a funcionarios para que continúen con sus estudios, que puede cubrir parcial o totalmente el costo de la carrera.

Pero recientemente fue aprobado el Reglamento para el Desarrollo de Competencias de Capital Humano del Instituto Mixto de Ayuda Social, el cual regula el otorgamiento de beneficios de beca, en el sentido de que estos deben ser asignados bajo la modalidad de beneficio concursado.

En esta normativa se plantea además como requisito que para que una persona sea sujeta a un beneficio de beca, debe de estar nombrada en propiedad.

En el Plan de Desarrollo de Competencias del Capital Humano -2018, se planteó que los beneficios de beca para realizar estudios superiores especializados o maestrías de interés institucional sean gestionados bajo la modalidad de beneficio concursado.

En razón a lo anterior se presenta una disminución significativa en concesiones de beneficios a personas trabajadoras, por lo tanto, estos recursos se pueden trasladar a otras necesidades institucionales..."

5

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 03-2018

PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL

La Doctora María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, en oficio **SGDS-1752-08-2018**, indica que, según revisión y análisis a algunas subpartidas del Gasto Administrativo/Operativo, identifica recursos que no se van a ejecutar según lo programado, para ser trasladados principalmente a la Inversión Social y además de atender otras necesidades administrativas urgentes.

El Lic. Juan Luis Gutiérrez Chaves, Gerente de Área Regional Huetar Norte y la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, en Formulario **No 001-2018**, se disminuye la subpartida **2.99.04 Textiles y Vestuarios**, según la siguiente justificación:

"...En la formulación del Presupuesto Ordinario para el año 2018, se consideraron recursos para persianas y otros similares, pero por error en las persianas no incluimos la instalación, diseño y confección, siendo lo correcto en las Subpartida 1.04.06 de Servicios Generales, se establece el gasto por servicios contratados con personas físicas o jurídicas sobre trabajos de apoyo de confección, entre otros en servicios de naturaleza manual, por lo tanto, estos recursos se pueden trasladar a otras necesidades Institucionales..."

RECURSOS OFERTA PROGRAMATICA: En este programa, mediante oficios **SGDS-1833-09-2018 (ABF-0316-09-2018, DSPC 0752-09-2018, DS295-08-2018, MTSS-DESAF-OF-622-2018)** la Doctora María Leitón Barquero Subgerenta de Desarrollo Social, solicita, realizar un reacomodo a los recursos destinados a la Inversión Social, según las siguientes justificaciones:

Justificaciones SGDS-1833-09-2018

“ ”

AJUSTAR RECURSOS PROPIOS:

DISMINUCIONES

REACOMODO RECURSOS DE ORGANIZACIONES

En el tema de organizaciones y de conformidad con el oficio **DSPC-0752-09-2018 y ASSAI-0155-06-2018**, mediante los cuales se emite criterio técnico del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal y Área de Acción Social y Administración de Instituciones se solicita proceder con los siguientes cambios, los cuales se encuentran clasificados en disminuciones y aumentos, así como la naturaleza si son de recursos de superávit u ordinarios.

Organizaciones Por Excluir que se encuentran en Presupuesto Ordinario 2018

Nombre de la Organización	N° de Cédula Jurídica	Monto	Finalidad	Área Regional	Documento solicitud de exclusión	Observaciones
Asociación de Desarrollo Integral de Reserva Indígena de Cabócar de Chirripó	3-002-056732	20.000.000,00	Gastos de implementación para la infraestructura del Centro de Acopio de granos básicos ubicado en Grano de Oro, distrito Chirripó Turrialba.	Cartago	Oficio ARDSC-0264-08-2018	Limitaciones importantes de gestión de requisitos por parte de la organización beneficiaria, que no permiten completar el proceso de formulación de proyecto de forma oportuna.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 03-2018

Nombre de la Organización	N° de Cédula Jurídica	Monto	Finalidad	Área Regional	Documento solicitud de exclusión	Observaciones
Asociación de Desarrollo Integral de Reserva Indígena de Cabúcar de Chirripó	3-002-056732	20.000.000,00	Fondo de comercialización para fortalecer el proceso de comprar de granos básicos a los pequeños agricultores de la zona indígena de Grano de Oro, distrito Chirripó Tumalba.	Cartago	Oficio ARDSC-0264-06-2018	Limitaciones importantes de gestión de requisitos por parte de la organización beneficiaria, que no permiten completar el proceso de formulación de proyecto de forma oportuna.
Asociación Amigos del Ambiente	3-002-722172	7.241.264,00	Construcción del Centro de Acopio de Leche Cruda en Jomusa, San José de Upala	Huetar Norte	Oficio ARDSHN-80-08-2018	Limitaciones importantes de gestión de requisitos por parte de la organización beneficiaria, que no permiten completar el proceso de formulación de proyecto de forma oportuna.
Asociación Amigos del Ambiente	3-002-722172	18.683.354,00	Equipamiento para centro de Acopio de Leche Cruda en Jomusa San José de Upala	Huetar Norte	Oficio ARDSHN-80-08-2018	Limitaciones importantes de gestión de requisitos por parte de la organización beneficiaria, que no permiten completar el proceso de formulación de proyecto de forma oportuna.
Asociación Amigos del Ambiente	3-002-722172	14.864.414,00	Compra de Vehículo para centro de Acopio de Leche Cruda en Jomusa, San José de Upala	Huetar Norte	Oficio ARDSHN-80-08-2018	Limitaciones importantes de gestión de requisitos por parte de la organización beneficiaria, que no permiten completar el proceso de formulación de proyecto de forma oportuna.
Asociación Misionera Club de Paz	3-002-092400	35.000.000,00	Costo de Atención	AASAI	ASSAI-0155-05-2018	La organización enfrenta problemas técnicos que hacen imposible su puesta en marcha.
TOTAL		115.789.042,00				

Organizaciones Por Excluir que se encuentran en Superávit Planificado 2017

Nombre de la Organización	N° de Cédula Jurídica	Monto	Finalidad	Área Regional	Documento solicitud de exclusión	Observaciones
Asociación Unidad de Cuidados Paliativos y Centro Digno San Isidro de Heredia	3-002-657607	150.000.000,00	Construcción del Centro Digno y Cuidados Paliativos San Isidro de Heredia	Heredia	ARDSH-0296-05-2018	Solicitud de la Asociación, por atrasos en el cumplimiento de requisitos que impiden la certificación de Institución de Bienestar Social, imprescindible para la aprobación del proyecto.
Municipalidad de Acosta	3-014-042043	22.191.775,00	Equipamiento de Centro de Recuperación Residuos Valorizables	Noreste	ARDSNE-0374-06-2018	A pesar de los esfuerzos y coordinaciones con la Municipalidad de Acosta, persisten condiciones que no permiten completar el proceso de formulación de proyecto de forma oportuna, solicitud de municipio por medio de AM-493-2018.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 03-2018

Municipalidad de Acosta	3-014-042043	72.808.226,00	Construcción de Centro Recuperación Residuos Valorizables	de de de Noreste	ARDSNE-0374-06-2018	A pesar de los esfuerzos y coordinaciones con la Municipalidad de Acosta, persisten condiciones que no permiten completar el proceso de formulación de proyecto de forma oportuna, solicitud de municipio por medio de AM-493-2018.
TOTAL		245.000.001,00				

Organizaciones a disminuir monto que se encuentran en el Superávit 2017							
Nombre de la Organización	No de Cédula Jurídica	Monto aprobado en el POI 2017	Finalidad	Monto por disminuir	Monto Final	Área Regional	Justificación
Asociación de Mujeres Ditse Bajo Chimipó	3-002-673517	95,531,466.00	Construcción Centro de Acopio proceso y empaquetado de hojas de yute	34,531,466.00	61,000,000.00	Huatar Caribe	Mediante oficio ARDSHC-0221-09-2018 el ARDS Huatar Caribe solicita modificación de los montos asignados al proyecto originalmente, ya que se realiza una modificación en la propuesta inicial del diseño de la planta, por otro más práctico y de menor costo, que libere recursos para el financiamiento de actividades de acompañamiento del proceso de instalación y puesta en marcha del proyecto.
			TOTAL	34,531,466.00			

RECORTE DE RECURSOS DE GASTO ADMINISTRATIVO

Producto del análisis presupuestario realizado por las Subgerencias y Áreas del IMAS fue posible la identificación de recursos presupuestarios que no van a poder ejecutarse a lo programado el presente año, por lo cual pueden ser orientados en otras necesidades institucionales, el detalle de los recursos es:

Oficio	Subpartidas donde se libera recursos	Monto
SGDS-1752-08-2018	1.04.03, 5.01.02, 5.02.01, 5.03.01, 5.03.02 y 5.99.03	2.419.622.010,00
DS-295-08-2018	1.02.03	279.196.837,86
PI-166-07-2018	1.03.01	3.443.130,00
GG-1606-07-2018	1.03.02	40.000.000,00
SGGR-429-08-2018	1.05.01, 1.05.02, 1.05.03, 1.05.04, 1.07.01, 1.08.06, 1.08.07, 2.02.03, 2.03.04, 2.99.01, 2.99.03 y 2.99.05	2.123.733,00
SGSA-0425-08-2018	1.03.03, 1.05.02, 5.01.02, 5.02.01 y 5.99.02	306.220.705,31
TOTAL		3.050.606.416,17

REORIENTACIÓN DE RECURSOS FODESAF:

DISMINUCIONES

Cuidado y Desarrollo Infantil c, 2,000,533,700.98 Fodesaf

Previendo la apertura de centros de cuidado municipales se realiza proyección de recursos a requerir, con la cual se solicita apoyo a Fodesaf con recursos adicionales para destinar al beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil; sin embargo por información remitida por algunos gobiernos locales, más de la mitad de los centros no abrirán por lo que a efecto de utilizar de forma eficaz y eficiente los recursos se recomienda reorientar el monto disponible para atención de otras necesidades institucionales.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 03-2018

No se omite indicar que dicho ajuste se ampara en lo mencionado en el oficio **MTS-DMT-OF-279-2018** Fodesaf otorga a la institución recursos adicionales a la Ley por un monto de **¢2,000,533,700.98** para ser utilizados en el beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil. La institución mediante oficio **SGDS-1616-08-2018** solicita a Fodesaf la autorización para utilizar estos recursos en el beneficio atención a familias. Mediante oficio **MTSS-DESAF-OF-622-2018** se nos brinda autorización por parte de Fodesaf para proceder con este cambio.

TMC-Personas Trabajadoras Menores de edad ¢120,000,000.00 Fodesaf

Acorde a oficio **DS-295-08-2018**, se requiere disminuir el presupuesto de este beneficio, ya que el mismo no se ejecutará, la oficina OATIA del Ministerio de trabajo informa mediante oficio **DNSS-DPET-OF-12-2018** el estimado de casos a atender para el resto del año, el cual asciende a 110, por lo cual se deja el saldo necesario de recursos para atender los mismos por un periodo de 4 meses. El resto de los recursos se modificarán para orientarse a otras necesidades urgentes que posee la institución.

Personas en situación de abandono ¢520,000,000.00 Fodesaf

Se recomienda disminuir los recursos asignados a este beneficio, lo anterior por cuanto la población referida posterior al proceso de valoración no cumple con el perfil definido, ya que: reciben pensión, no están en riesgo de abandono, no están pobreza extrema o pobreza, entre otras. Por lo cual se recomienda recortar el presupuesto y mantener un disponible acorde a la ejecución que se ha dado durante el año.

Atención situaciones de violencia ¢110,000,000.00

Se recomienda disminuir los recursos asignadas a este beneficio, siendo que la atención se realiza cuando la familia o persona presenta la solicitud a las oficinas y que en conformidad con el monitoreo realizado la ejecución ha sido de un 17.33 % a cinco meses de finalizar el año. Por lo cual se recomienda recortar el presupuesto y mantener un disponible acorde a la ejecución que se ha dado durante el año..."

PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES

La Licda. María de los Ángeles Lépiz Guzmán, Profesional Responsable de la Unidad de Desarrollo Humano y el Subgerente de Gestión de Recursos, Lic. Geovanny Cambronero Herrera, mediante oficio **DH-2766-08-2018**, realizan una disminución a la Partida Remuneraciones, según la siguiente justificación:

"...Se efectuó revisión en las subpartidas presupuestarias, con el objeto de determinar cuales se pueden disminuir para aumentar aquellas partidas que sean necesarias durante el período en ejercicio, los cuales dichos recursos se utilizarían para compra de productos.

Adicional a lo indicado, no se hizo uso de la totalidad de los recursos presupuestados en estas Subpartidas, debió a que se proyectó un aumento de costo de vida de un 2% para el II Semestre de 2018 y el gobierno aplicará un 1.55% como máximo para este primer semestre, para el II Semestre, el aumento por costo de vida fue de ¢3.750.00 y lo proyectado fue de un 2%, por lo que también quedaron disponibles la diferencia entre lo proyectado y lo realmente gastado, previendo que todas las partidas de remuneraciones mantuvieran recursos para el período restante del 2018.

Además, este movimiento no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos contemplados en el PAO..."

El Lic. Melchor Marcos Hurtado, Administrador General de la Empresas Comerciales y el Subgerente de Gestión de Recursos, Lic. Geovanny Cambronero, en Formulario **AEC N°789-08-2018**, disminuyen la subpartida **1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo** según la siguiente justificación:

"... Una vez realizado el análisis total del presupuesto se determinó que la presente partida contenía recursos de más que no serán utilizados durante el presente período, por lo cual y con el objetivo de fortalecer otras subpartidas, se direccionan los recursos estimados de más con el fin de fortalecer otra subpartida que requieren contenido económico durante el presente período. Según requerimiento de STAP por el nuevo diccionario de imputaciones, se utiliza línea programática Contrato con el BCAC para servicios de: (servicios de cajeros humanos y traslado de valores). Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI..."

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 03-2018

2. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

La Aplicación de los ajustes propuestos se refleja en el siguiente cuadro

**CUADRO No 2
APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)**

CLASIFICACION	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS					
	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	RECURSOS MEP			
SERVICIOS	20,000.00	301,200.00		269,656.16	-	590,856.16
Servicio de correo				269,656.16	-	269,656.16
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	301,200.00	-	-	-	301,200.00
Otros servicios de gestión y apoyo		300,000.00				300,000.00
CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	20,000.00	-	-	-	-	20,000.00
Actividades de capacitación	20,000.00	-				20,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	-	211,000.00	211,000.00
BIENES PRODUC. COMERCIALIZACIÓN		-			211,000.00	211,000.00
Productos terminados					211,000.00	211,000.00
BIENES DURADEROS	16,000.00	-	-	-	42,000.00	58,000.00
BIENES DURADEROS DIVERSOS	16,000.00	-	-	-	42,000.00	58,000.00
Bienes intangibles	16,000.00				42,000.00	58,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	2,920,005.36	2,750,533.70	-	-	5,670,539.06
TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS	-	2,854,606.42	2,750,533.70	-	-	5,605,140.12
Otras transferencias a personas	-	2,854,606.42	2,750,533.70			5,605,140.12
Atención a Familias		2,750,606.42	2,750,533.70			5,501,140.12
Capacitaciones		104,000.00				104,000.00
A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-	65,398.95	-	-	-	65,398.95
A Asociaciones		65,398.95				65,398.95
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	225,921.56	-	-	-	225,921.56
TRANSFERENCIAS CAPITAL A PERSONAS	-	100,789.04	-	-	-	100,789.04
Transferencias de capital a personas		100,789.04				100,789.04
Mejoramiento de Vivienda		100,789.04				100,789.04
A ENTIDADES PRIVADAS S/ FINES LUCRO	-	125,132.52	-	-	-	125,132.52
A Asociaciones		125,132.52				125,132.52
CUENTAS ESPECIALES	58,509.70	21,184.48	-	-	11,243.07	90,937.25
SUMAS S/ ASIGNACION PRESUPUESTARIA	58,509.70	21,184.48	-	-	11,243.07	90,937.25
Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	58,509.70	21,184.48			11,243.07	90,937.25
TOTAL	94,509.70	3,468,311.41	2,750,533.70	269,656.16	264,243.07	6,847,254.04

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 03-2018

JUSTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES:

En términos generales, en la presente Modificación Presupuestaria General, se reorienta recursos asignados a los programas Actividades Centrales, Protección y Promoción Social, y Empresas Comerciales, con el fin de atender nuevas necesidades, además producto del recorte, según las Directrices N°003-H, N°098-H, emitidas por la Presidencia General de la República, se traslada dichos recursos a la Subpartida Sumas Sin Asignación Presupuestaria.

PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES

La Licda. Maria de los Ángeles Lepíz Guzmán, Profesional Responsable del Área de Desarrollo Humano indica en Formulario No **DH-1631-06-2018**, que aumenta la subpartida **1.07.01 Actividades de Capacitación**, según la siguiente justificación:

"... Es necesario reforzar esta Subpartida Presupuestaria para poder facilitar el ambiente interno que contribuya a fomentar la motivación y desarrollo en el personal de la institución que redundara en la eficiencia y eficacia de la labor desempeñada.

El Plan de Desarrollo de Competencias del Capital Humano-2018, circunda a todas las personas trabajadoras del IMAS y se presenta en respuesta al Plan Operativo Institucional, Plan Estratégico Institucional 2016-2020 y al Diagnóstico de Necesidades de Capacitación.

En virtud de lo anterior, estos recursos vendrían a reforzar la Subpartida de Actividades de Capacitación a efectos de poder desarrollar capacitación inductiva, preventiva y correctiva, dirigida a todas las dependencias y cargos representados en la Institución planteada en el Plan de Desarrollo de Competencias del Capital Humano-2018..."

La Jefatura de Área de Tecnologías de Información, Lic. Luis Adolfo González Alguera, mediante Formulario No **107-07-2018**, plantea un aumento a la subpartida **5.99.03 Bienes Intangibles**, según la siguiente justificación:

*"...Se requiere adquirir una Aplicación Gestor de Respaldos Automatizados para la administración de la Data Interna de los servidores de la Institución de manera automatizada que controle y calendarice los respaldos, realice pruebas de información, entre otras. Mediante este sistema se podrá mantener reservas históricas de información respalda, al cual tiene alcances en toda la Institución, eleva las opciones de contingencia y las resoluciones de caídas
Este movimiento no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos contemplados en el POI..."*

PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL

El Lic. Juan Luis Gutiérrez Chaves, Gerente de Área Regional Huetar Norte y la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, en Formulario N°001-2018, aumentan la subpartida **1.04.06 Servicios Generales**, según la siguiente justificación:

*"...Es necesario reforzar esta Subpartida Presupuestaria para la instalación y confección de las persianas para la Regional Huetar Norte, para poder facilitar el ambiente interno agradable y acorde, a las normas de salud Ocupacional, debido a que por las tardes los rayos de luz, actúan muy directamente, sobre la sala de espera del público y el personal de atención primaria, provocando el ingreso de la luz directo a sus oficinas, el reflejo impide la visibilidad y además refleja en los monitores y dificulta la vista e impide un buen desempeño en su trabajo
Este movimiento no afecta las metas y objetivos del Plan Anual Institucional..."*

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 03-2018

RECURSOS (FODESAF) OFERTA PROGRAMATICA: En este programa, mediante oficios SGDS-1833-09-2018 (ABF-0316-09-2018, DSPC 0752-09-2018, DS295-08-2018, MTSS-DESAF-OF-622-2018) la Doctora María Leitón Barquero Subgerenta de Desarrollo Social, solicita, realizar un reacomodo a los recursos destinados a la Inversión Social, según las siguientes justificaciones:

"...

AUMENTOS

Organizaciones a incrementar monto que se encuentran en el Superávit 2017							
Nombre de la Organización	N.º de Cédula Jurídica	Monto aprobado en el POI 2018	Finalidad	Monto a incrementar	Monto Final	Área Regional	Justificación
Asociación de Mujeres Ditse Bajo Chirripó	3-002-673617	9,151,392.00	Fondo de comercialización para el Centro de Acopio proceso y empacado de hojas de yute	10,848,608.00	20,000,000.00	Huetar Caribe	Mediante oficio ARDSHC-0221-09-2018 el ARDS Huetar Caribe solicita modificación de los montos asignados al proyecto originalmente, se indica que se consideró la propuesta inicial del monto del Fondo de comercialización fue muy baja con respecto a los volúmenes mínimos de producción que debe manejar la planta, para optimizar las finanzas del emprendimiento.
TOTAL		9,151,392.00		10,848,608.00	20,000,000.00		

Nuevas organizaciones por incluir

Con respecto a las solicitudes de nuevos proyectos a incorporar es importante mencionar que las organizaciones que atenderá el IMAS, tanto de distritos prioritarios como no prioritarios, las zonas indígenas y otras regiones donde se ven brechas de pobreza son los que poseen más limitaciones para cumplir con los tiempos y requerimientos asignados por la institución para que realicen las solicitudes del presupuesto correspondiente a sus propuestas de proyectos. Cada uno de ellos cuenta con la certificación en la que se cumplen los requisitos de los artículos 17 y 98 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS vigente.

N.º	Nombre de la Organización	N.º de Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Monto Total Por Transferir	Unidad Ejecutora	Observaciones
1	Asociación Club de Leones de San Isidro de El General	3-002-066449	Compra de equipo ortopédico y médico para atender las necesidades de personas que presentan padecimientos físicos y de salud, y que se encuentran en condición de pobreza y / o riesgo social del cantón de Pérez Zeledón.	30,000,000.00	Brunca	Postulado mediante oficio ARDSB-09-0221-06-2018
2	Asociación Centro de Atención al Adulto Mayor de Cachi	3-002-443228	Equipamiento terapéutico y administrativo del Centro Diurno de Cachi, donde se brinda atención a adultos mayores solicitantes del servicio.	5,000,000.00	Cartago	Postulado mediante oficio ARDSC-0153-05-2018

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 03-2018

N.º	Nombre de la Organización	N.º de Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Monto Total Por Transferir	Unidad Ejecutora	Observaciones
3	Asociación Obras Hermano Pedro Pro-Adulto Mayor Los Chiles	3-002-322069	Compra de menaje y equipamiento del Centro Diurno	18,000,000.00	Huetar Norte	Postulado mediante oficio ARDSHN-59-06-2018
4	Unión de Acueductos de la Zona Norte	3-002-668523	Compra de 5 Generadores eléctricos a Beneficio de las Asadas de Pavón, San Antonio, Las Nubes, Caño Castillo y el Gallito	40,000,000.00	Huetar Norte	Postulado mediante oficio ARDSHN-59-06-2018
5	Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Medio Queso Distrito Primero del Cantón Catorce de los Chiles Provincia	3-002-337910	Mejoras en tanque de almacenamiento	12,000,000.00	Huetar Norte	Postulado mediante oficio ARDSHN-59-06-2018
6	Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Medio Queso Distrito Primero del Cantón Catorce de los Chiles Provincia	3-002-337910	Compra de planta genera eléctrica	8,000,000.00	Huetar Norte	Postulado mediante oficio ARDSHN-59-06-2018
7	Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Bello Horizonte de los Chiles	3-002-450000	Compra de plantas generadoras eléctricas	8,000,000.00	Huetar Norte	Postulado mediante oficio ARDSHN-59-06-2018
8	Asociación Diaconía para Promoción de Personas en situación de calle (ASODIACONIA)	3-002-743080	Costo de Atención	30,867,479.00	ASSAI	ASSAI-0155-06-2018
9	Asociación Diaconía para Promoción de Personas en situación de calle (ASODIACONIA)	3-002-743080	Equipamiento básico	4,132,521.00	ASSAI	ASSAI-0155-06-2018
10	Asociación de Mujeres Ditse Bajo Chirripó	3-002-673617	Capital de Trabajo	23,682,858.00	Huetar Caribe	Mediante oficio ARDSHC-0221-09-2018 el ARDS Huetar Caribe solicita modificación de los montos asignados al proyecto originalmente. Se indica que la capacidad y destrezas administrativas de este grupo de mujeres indígenas no se encuentra tan desarrollado, por lo que se considera necesario financiar

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 03-2018

N.º	Nombre de la Organización	N.º de Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Monto Total Por Transferir	Unidad Ejecutora	Observaciones
						una etapa inicial de acompañamiento en la toma de decisiones administrativas. Mediante oficio DSPC-749-09-2018 el Área de Desarrollo Socio Productivo y comunal recomienda el otorgamiento de estos recursos para la puesta en marcha del negocio.
TOTAL				179,682,858.00		

*Producto del recorte de gasto administrativo y el remanente de los movimientos entre organizaciones existe un remanente que asciende a **€3,255,395,459.17**. Este debe distribuirse acuerdo a los oficios **ABF-0316-09-2018**, **DSPC-0752-09-2018** y **SIS-105-04-2018**:*

Atención a familias €2,750,606,416.17 Recursos Propios

Los recursos serán utilizados en dicho beneficio, con el fin de atender lista de espera de aquellas familias en condición de pobreza extrema y pobreza que requieren el otorgamiento de un subsidio para mejorar sus condiciones de vida, mediante la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, entre otros y que se encuentran en lista de espera para el otorgamiento de este beneficio por no contar con el presupuesto suficiente.

Mejoramiento de Vivienda €100, 789,043.00 Recursos Propios

Es necesario contar con recursos adicionales en este beneficio, dado que mediante la Estrategia Plan Puente al Desarrollo y Atención Integral Básica que desarrollan las distintas Áreas Regionales, se han identificado familias que requieren de este beneficio y cuentan con los requisitos necesarios para acceder al beneficio con el perfil para ser atendidas.

Capacitación €104, 000,000.00 Recursos Propios

Es necesario contar con recursos adicionales en este beneficio, ya que se tienen una demanda de solicitudes de familias incluidas en la Estrategia Puente al Desarrollo que están siendo atendidas por las Áreas Regionales y requieren el otorgamiento del beneficio para poder capacitarse y poder acceder a futuro al mercado laboral o desarrollarse en el ámbito microempresarial.

Subpartida 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo; Refuerzo de la Contratación de servicios del Sistema de Atención al a Ciudadanía (SACI) €300,000,000.00 Recursos Propios

*Acorde a oficio **SIS-105-04-2018** se requiere reforzar esta subpartida para sufragar los gastos del ejercicio económico 2018 de la Contratación Directa No. 2015CD-000116-0005300001 de los servicios del Sistema de Atención a la Ciudadanía (SACI). Esta contratación es por modalidad demanda, con los pagos realizados durante el primer cuatrimestre de 2018 se presentó un incremento de 20.5% respecto al primer cuatrimestre de 2017. A su vez el contrato en 2017 presentó un aumento de 10.7% respecto al 2016, situación que nos muestra un escenario que el servicio se ha constituido como un mecanismo de acceso a los servicios institucionales por parte de la población usuaria, así como una herramienta fundamental de trabajo para las Áreas Regionales de Desarrollo Social mediante las convocatorias, así como el apoyo que se ha brindado a la articulación interinstitucional de la Estrategia Nacional para la Reducción de la Pobreza Puente al Desarrollo. Al primer cuatrimestre de 2018 se ha ejecutado el 53.7% del Presupuesto aprobado.*

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 03-2018

Origen de los Recursos	
Exclusiones Organizaciones - Superávit Planificado 2017	115,789,042.00
Exclusiones Organizaciones - Presupuesto Ordinario 2018	245,000,001.00
Disminuir monto organizaciones que se encuentran en superávit 2017	34,531,466.00
Recortes de Gasto Administrativo	3,050,606,416.17
TOTAL	3,445,926,925.17
Aplicación de los Recursos	
Organizaciones a incrementar monto que se encuentran en superávit 2017	10,848,608.00
Organizaciones Nuevas Pres Ordinario 2018	179,682,858.00
Atención a familias (Recursos Propios)	2,750,606,416.17
Mejoramiento de Vivienda (Recursos Propios)	100,789,043.00
Capacitación (Recursos Propios)	104,000,000.00
Subpartida 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo; Refuerzo de la Contratación de servicios del Sistema de Atención al a Ciudadanía (SACI)	300,000,000.00
TOTAL	3,445,926,925.17

AUMENTOS

Atención a Familias c, 2,750,533,700.98 Fodesaf

Se requiere reforzar los recursos presupuestarios en este beneficio con la finalidad de brindar por más tiempo el subsidio a las familias que han recibido atención durante los primeros meses del presente año y que por valoración profesional requirieron de más apoyo institucional para atender necesidades básicas pero que por limitación presupuestaria se debió otorgar durante algunos meses, con respecto a estos recursos no se realiza aumento de meta, el objetivo es mantener el apoyo a las familias que por su perfil no pueden acceder a beneficios que permita la promoción social tales como: personas adultas mayores, familias que tienen miembros con discapacidad, entre otros.

Origen de los Recursos	
Cuidado y Desarrollo Infantil (Fodesaf)	2,000,533,700,98
TMC-Personas Trabajadoras Menores de edad	120,000,000,00
Personas en situación de abandono	520,000,000,00
Atención situaciones de violencia	110,000,000,00
TOTAL	2,750,533,700,98
Aplicación de los Recursos	
Atención a Familias	2,750,533,700,98
TOTAL	2,750,533,700,98

PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES

La Licda. María de los Ángeles Lépiz Guzmán, Profesional Responsable del Área de Desarrollo Humano y el Subgerente de Gestión de Recursos, Lic. Geovanny Cambronero Herrera, mediante oficio **DH-2766-08-2018**, realizan un aumento a la subpartida **2.05.02 Producto Terminado**, según la siguiente justificación:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 03-2018

"... Se considera oportuno realizar el traslado de dichos recursos a producto terminado, con el objetivo de incrementar la cantidad de productos a vender en las Tiendas del Área de Empresas Comerciales y por el cual obtienen mayores ingresos, se procede a incrementar este rubro para poder adquirir más productos a ofrecer en las Tiendas..."

El Lic. Melchor Marcos Hurtado, Administrador General de la Empresas Comerciales y el Subgerente de Gestión de Recursos, Lic. Geovanny Cambronero Herrera, a través del Formulario **AEC N°789-08-2018**, aumentan la subpartida **5.99.03 Bienes Intangibles**, según la siguiente justificación:

"...Con el propósito de dar contenido presupuestario al requerimiento bienes intangibles, a la línea programática LDCOM, se aumenta los recursos en esta subpartida. Además, se hace necesaria realizar el aumento a esta subpartida en vista del cálculo que se realizó para lo que queda del año para el programa de Empresas Comerciales. Esta subpartida es de las más importantes que requieren tener fondos suficientes para cumplir con los objetivos del programa de empresas comerciales. En vista de que es el sistema que se utilizar en Tiendas Libres. Según requerimiento de STAP por el nuevo diccionario de imputaciones.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI..."

OTROS ASUNTOS RELEVANTES

IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS: La identificación de las necesidades a las que se les están asignando los recursos reorientados en la presente Modificación, pueden ser verificadas en los oficios que forman parte los anexos a este documento, los cuales han sido emitidos por los responsables de los Programas Presupuestarios, las Áreas Técnicas y las respectivas Unidades Ejecutoras.

AJUSTE DE METAS/POI: Los ajustes a las metas contenidas en el POI 2018 deben ser verificados en el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, los cuales fueron comunicados formalmente mediante oficios **PI-258-09-2018**.

RESPONSABILIDAD DEL RESPALDO DOCUMENTAL: El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de los ajustes realizados mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades Ejecutoras que los emitieron. Para tal efecto, el Área de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos con el propósito de que quienes tienen la responsabilidad de las aprobaciones finales puedan verificar su contenido; aparte de cumplir con los requerimientos establecidos en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las Unidades solicitantes.

ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE: Las personas funcionarias que participaron en la elaboración, revisión y verificación del presente documento, dan fe de que se atendió, la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.

ORIGEN Y APLICACIÓN

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA/PRESUPUESTO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No.03-2018
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)

CODIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS					APLICACION DE LOS RECURSOS							
		ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL	
			RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FOCESAF	RECURSOS MSP				RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FOCESAF	RECURSOS MSP			
0	REMUNERACIONES	11,012.65	16,874.12	-	-	154,218.32	162,102.09	-	-	-	-	-	-	-
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	-	-	-	-	95,000.00	95,000.00	-	-	-	-	-	-	-
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-	-	-	-	90,000.00	90,000.00	-	-	-	-	-	-	-
0.01.05	Suplencias	-	-	-	-	5,000.00	5,000.00	-	-	-	-	-	-	-
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	11,012.65	16,874.12	-	-	7,216.32	35,102.09	-	-	-	-	-	-	-
0.02.01	Tiempo extraordinario	11,012.65	16,874.12	-	-	3,215.32	31,102.09	-	-	-	-	-	-	-
0.02.02	Recargo de funciones	-	-	-	-	4,000.00	4,000.00	-	-	-	-	-	-	-
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES S. SOCIAL	-	-	-	-	22,000.00	22,000.00	-	-	-	-	-	-	-
0.04.01	Al Seguro de Salud de la CCSS	-	-	-	-	20,000.00	20,000.00	-	-	-	-	-	-	-
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	-	-	-	-	2,000.00	2,000.00	-	-	-	-	-	-	-
0.05	A FONDOS DE PENSIONES OTROS	-	-	-	-	30,000.00	30,000.00	-	-	-	-	-	-	-
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	-	-	-	-	10,000.00	10,000.00	-	-	-	-	-	-	-
0.05.02	Al Régimen Obligatorio Pensiones Complement	-	-	-	-	3,000.00	3,000.00	-	-	-	-	-	-	-
0.05.03	Al Fondo de Capitalización Laboral	-	-	-	-	5,000.00	5,000.00	-	-	-	-	-	-	-
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	-	-	-	-	12,000.00	12,000.00	-	-	-	-	-	-	-
1	SERVICIOS	111,304.03	299,334.20	-	-	50,027.75	460,745.99	20,000.00	301,200.00	-	269,656.16	-	590,856.16	
1.02.03	Servicio de correo	-	279,196.84	-	-	-	279,196.84	-	-	-	269,656.16	-	269,656.16	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	49,763.18	1,200.00	-	-	2,070.00	53,053.18	-	-	-	-	-	-	
1.03.01	Información	3,443.13	-	-	-	-	3,443.13	-	-	-	-	-	-	
1.03.02	Publicidad y propaganda	46,190.05	1,200.00	-	-	2,070.00	49,460.05	-	-	-	-	-	-	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	150.00	-	-	-	-	150.00	-	-	-	-	-	-	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	34,448.00	15,827.00	-	-	46,802.00	87,077.00	-	301,200.00	-	-	-	301,200.00	
1.04.03	Servicios de ingeniería	-	15,827.00	-	-	-	15,827.00	-	-	-	-	-	-	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	34,448.00	-	-	-	4,802.00	39,250.00	-	-	-	-	-	-	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-	-	-	-	42,000.00	42,000.00	-	300,000.00	-	-	-	300,000.00	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4,148.06	-	-	-	1,154.73	5,302.81	-	-	-	-	-	-	
1.05.01	Transporte dentro del país	40.00	-	-	-	-	40.00	-	-	-	-	-	-	
1.05.02	Válidos dentro del país	3,358.86	-	-	-	-	3,358.86	-	-	-	-	-	-	
1.05.03	Transporte en el exterior	460.00	-	-	-	724.50	1,184.50	-	-	-	-	-	-	
1.05.04	Válidos en el exterior	290.00	-	-	-	431.23	721.23	-	-	-	-	-	-	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6,894.00	3,110.37	-	-	-	10,004.37	20,000.00	-	-	-	-	20,000.00	
1.07.01	Actividades de capacitación	260.00	-	-	-	-	260.00	20,000.00	-	-	-	-	20,000.00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	6,634.00	3,110.37	-	-	-	9,744.37	-	-	-	-	-	-	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	16,110.00	-	-	-	-	16,110.00	-	-	-	-	-	-	
1.08.05	Mantenimiento y reparación comunicación	80.00	-	-	-	-	80.00	-	-	-	-	-	-	
1.08.07	Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario oficina	30.00	-	-	-	-	30.00	-	-	-	-	-	-	
1.08.08	Mantenimiento rep.equipo cómputo y sistemas	16,000.00	-	-	-	-	16,000.00	-	-	-	-	-	-	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	788.73	1,200.00	-	269,656.16	-	271,644.89	-	-	-	-	211,000.00	211,000.00	
2.02	ALIMENTOS Y PROD.AGROPECUARIOS	472.47	-	-	-	-	472.47	-	-	-	-	-	-	
2.02.03	Alimentos y bebidas	472.47	-	-	-	-	472.47	-	-	-	-	-	-	
2.03	MAT., PRODUCTOS, CONSTRUC, MANTEN.	50.00	-	-	-	-	50.00	-	-	-	-	-	-	
2.03.04	Mat. prod. eléctricas, telefónicas y cómputo	50.00	-	-	-	-	50.00	-	-	-	-	-	-	
2.05	BIENES PRODUC. COMERCIALIZACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	211,000.00	211,000.00	
2.05.02	Productos terminados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	211,000.00	211,000.00	
2.99	ÚTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS	266.26	1,200.00	-	269,656.16	-	271,122.42	-	-	-	-	-	-	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100.00	-	-	242,925.74	-	243,025.74	-	-	-	-	-	-	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	148.54	-	-	26,730.41	-	26,878.95	-	-	-	-	-	-	
2.99.04	Textiles y vestuario	-	1,200.00	-	-	-	1,200.00	-	-	-	-	-	-	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	17.72	-	-	-	-	17.72	-	-	-	-	-	-	
5	BIENES DURADEROS	303,111.85	2,403,795.01	-	-	-	2,706,906.86	18,000.00	-	-	-	42,000.00	60,000.00	
5.01	MAGUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	112,630.00	367,000.00	-	-	-	469,630.00	-	-	-	-	-	-	
5.01.02	Equipo de transporte	112,530.00	357,000.00	-	-	-	469,530.00	-	-	-	-	-	-	
5.02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	190,199.90	1,804,456.00	-	-	-	1,994,655.90	-	-	-	-	-	-	
5.02.01	Edificios	190,199.90	1,804,456.00	-	-	-	1,994,655.90	-	-	-	-	-	-	
5.03	BIENES PREEXISTENTES	-	232,100.00	-	-	-	232,100.00	-	232,100.00	-	-	-	-	
5.03.01	Terrenos	-	173,044.00	-	-	-	173,044.00	-	-	-	-	-	-	
5.03.02	Edificios preexistentes	-	59,056.00	-	-	-	59,056.00	-	-	-	-	-	-	
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	40,382.85	10,239.01	-	-	-	80,621.86	18,000.00	-	-	-	42,000.00	60,000.00	
5.99.02	Piezas y obras de colección	40,382.85	-	-	-	-	40,382.85	-	-	-	-	-	-	
5.99.03	Bienes intangibles	-	10,239.01	-	-	-	10,239.01	16,000.00	-	-	-	42,000.00	58,000.00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30,000.00	55,000.00	2,750,533.70	-	60,000.00	2,865,533.70	-	2,920,005.36	2,790,533.70	-	5,670,539.06		
6.02	TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS	20,000.00	-	2,750,533.70	-	-	2,770,533.70	-	2,854,606.42	2,750,533.70	-	5,605,140.12		
6.02.01	Becas a funcionarios	20,000.00	-	-	-	-	20,000.00	-	-	-	-	-	-	
6.02.99	Otras transferencias a personas	-	-	2,750,533.70	-	-	2,750,533.70	-	2,854,606.42	2,750,533.70	-	5,605,140.12		
	Atención a Familias	-	-	-	-	-	-	-	2,750,609.42	2,750,533.70	-	5,501,140.12		
	Cuidado y Desarrollo Infantil	-	-	2,000,533.70	-	-	2,000,533.70	-	-	-	-	-	-	
	TMC Personas Trabajadoras Menores de Edad	-	-	120,000.00	-	-	120,000.00	-	-	-	-	-	-	
	Personas en Situación de Abandono	-	-	620,000.00	-	-	620,000.00	-	-	-	-	-	-	
	Atención Situaciones de Violencia	-	-	110,000.00	-	-	110,000.00	-	-	-	-	-	-	
6.03	PRESTACIONES	-	-	-	-	60,000.00	60,000.00	-	104,000.00	-	-	-	104,000.00	
6.03.01	Prestaciones legales	-	-	-	-	60,000.00	60,000.00	-	-	-	-	-	-	
6.04	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-	55,000.00	-	-	-	55,000.00	-	65,398.95	-	-	-	65,398.95	
6.04.01	A Asociaciones	-	55,000.00	-	-	-	55,000.00	-	65,398.95	-	-	-	65,398.95	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	340,320.51	-	-	-	340,320.51	-	226,921.56	-	-	-	226,921.56	
7.01	AL SECTOR PÚBLICO	-	95,000.00	-	-	-	95,000.00	-	-	-	-	-	-	
7.01.04	A Gobiernos Locales	-	95,000.00	-	-	-	95,000.00	-	-	-	-	-	-	
7.02	TRANSFERENCIAS CAPITAL A PERSONAS	-	-	-	-	-	-	-	100,789.04	-	-	-	100,789.04	
7.02.01	Transferencias de capital a personas	-	-	-	-	-	-	-	100,789.04	-	-	-	100,789.04	
	Mejoramiento de Vivienda	-	-	-	-	-	-	-	100,789.04	-	-	-	100,789.04	
7.03	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-	245,320.51	-	-	-	245,320.51	-	126,132.52	-	-	-	126,132.52	
7.03.01	A Asociaciones	-	245,320.51	-	-	-	245,320.51	-	126,132.52	-	-	-	126,132.52	
9	CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-	-	-	58,509.70	21,184.48	-	-	11,243.07	90,937.25	
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-	-	-	-	58,509.70	21,184.48	-	-	11,243.07	90,937.25	
9.02.01	Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	-	-	-	-	-	-	58,509.70	21,184.48	-	-	11,243.07	90,937.25	
TOTAL		445,287.27	3,116,823.84	2,750,533.70	269,656.16	264,243.07	6,847,254.04	84,909.70	3,468,311.41	2,750,533.70	269,656.16	264,243.07	8,847,254.04	

**DOCUMENTACIÓN
RESPALDO**



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO



FORMULARIO PARA MODIFICACIÓN GENERAL
Solicitud No. 107- 07-2018

ORIGEN DE LOS RECURSOS (DISMINUCIONES)

UNIDAD EJECUTORA: Tecnologías de Información

CENTRO GESTOR: 1102000000

PROGRAMA: Actividades Centrales

Monto: ₡16, 000, 000 (Dieciséis Millones colones con 00/100 netos).

	Código	Descripción
Partida	1	Servicios
Grupo de Subpartida	1.08	Mantenimiento y Reparación
Subpartida	1.08.08	Mantenimiento y Reparación de equipo de cómputo y Sistemas de Información

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:

Según la formulación del Presupuesto Ordinario del año 2018, la línea programática "Actualización y Mantenimiento de la Central Telefónica" del Programa de Actividades Centrales, ya fue abarcada en la solicitud 10011819, mediante otro planteamiento en la contratación. Con respecto a la "Actualización de la Licencia de Respaldos", se plantea reubicar la línea programática a la 5.99.03, ya que se va a adquirir un sistema que abarque dicha necesidad y otros ámbitos necesarios para el respaldo de equipos institucionales.

Este movimiento no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos contemplados en el POI.

APLICACIÓN DE LOS DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)

UNIDAD EJECUTORA: Tecnologías de Información

CENTRO GESTOR: _1102 000000

PROGRAMA: Actividades Centrales

Monto: ₡16, 000, 000 (Dieciséis Millones colones con 00/100 netos).

	Código	Descripción
Partida	5	Bienes Duraderos
Grupo de Subpartida	5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario
Subpartida	5.99.03	Bienes Intangibles

JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO:

Se requiere adquirir una Aplicación Gestor de Respaldos Automatizados para la administración de la Data Interna de los servidores de la Institución de manera automatizada que controle y calendarice los respaldos, realice pruebas de información, entre otras. Mediante este sistema se podrá mantener reservas históricas de información respalda, al cual tiene alcances en toda la Institución, eleva las opciones de contingencia y la resolución de caídas.

Este movimiento no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos contemplados en el POI.



**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO**

REQUISITOS QUE DEBEN ATENDER LAS UNIDADES EJECUTORAS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS JUSTIFICACIONES

CAPITULO SEGUNDO. Artículo 5. De los tipos de Modificaciones Presupuestarias Específicas: dentro esta modalidad, la Administración Activa podrá realizar tres tipos de Ajustes Presupuestarios a saber:

- a) Dentro de la misma Subpartida Presupuestaria.
- b) Entre Subpartidas del mismo grupo de partidas.
- c) Entre grupos de Subpartidas de una misma partida.

VIABILIDAD DE LOS AJUSTES: Debe responder al Artículo 6 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

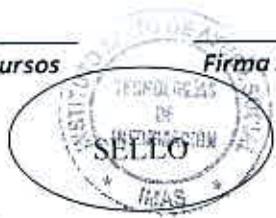
RECURSOS DE REMUNERACIONES: Debe responder al Artículo 8 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL: Debe responder al inciso e del Artículo 11 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

Lic. Luis Adolfo Gonzalez

Nombre Jefe Solicitante de los Recursos

Firma Jefe Unidad Aplicación de los Recursos



MBA. Luz María Chacón León

Nombre Responsable del Programa

Firma Responsable del Programa



DIRECTRIZ**Directriz N° 003-H****EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE HACIENDA**

Con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 9, 11, 140 de la Constitución Política; los artículos 1, 4, 11, 21, 26 inciso b), 99, 100, 107, 113 incisos 2) y 3) de la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública de 2 de mayo de 1978; el artículo 80 de la Ley N° 7097, Ley de Presupuesto Extraordinario de 18 de agosto de 1988; el artículo 16 de la Ley N° 6955, Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público de 24 de febrero de 1984; los artículos 1, 4, 5, 6, 18, 21, 22, 27, 28, 32, 42 y 45 inciso a) de la Ley N° 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre de 2001; el Decreto Ejecutivo N° 32988-H-MP-PLAN de 31 de enero de 2006, el Decreto Ejecutivo N° 32452-H de 29 de junio de 2005 y la Directriz N° 98-H del 11 de enero de 2018 y

Considerando:

1°— Que el artículo 5, inciso b) de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, en lo de interés dispone: *“La administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento a la ley”*.

2°—Que según lo establece el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública, esta se rige por los principios generales de servicio público, para así *“...asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios”*.

3°—Que el déficit del Gobierno Central refleja claramente que los ingresos corrientes serán insuficientes para afrontar las obligaciones que le

corresponden al Gobierno, haciendo necesario implementar medidas adicionales para contener y reducir el déficit fiscal precitado.

4°—Que conforme a lo expuesto en los considerandos que anteceden, las Administraciones precedentes, a través del ejercicio del poder de dirección han emitido directrices, siendo la última de ellas, la Directriz Presidencial N° 98-H publicada en el Alcance Digital N° 17 a La Gaceta N° 15 del 26 de enero de 2018, misma que contiene disposiciones que pretenden el logro de una sana gestión de los recursos financieros del Estado, a través de la austeridad y la reducción del gasto público, en beneficio del desarrollo económico y social del país.

5°—Que a la fecha se han detectado aspectos que por razones de interés público deben ser incorporados en la disposición administrativa antes citada, de manera tal, que se garantice que las necesidades y objetivos que ameritaron la emisión de la Directriz Presidencial N° 98-H antes sean eficaz y eficientemente satisfechos.

6°— Que en virtud de lo consignado en los considerandos que anteceden, la presente Administración estima que es necesario introducir variantes en las medidas de contención de gasto que a la fecha se han venido desarrollando, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Directriz Presidencial N° 98-H.

7°— Que cada Jerarca deberá velar por el cumplimiento de las medidas de contención del gasto, para colaborar con el logro de los objetivos contenidos en esta directriz.

Por tanto, emite la siguiente,

Directriz

“MODIFICACIÓN A LA DIRECTRIZ N° 098-H”

DIRIGIDA AL SECTOR PÚBLICO

Artículo 1°—Modifíquense el párrafo segundo del artículo 8, el párrafo primero del artículo 9, y el artículo 18 de la Directriz Presidencial N° 98 publicada en el Alcance Digital N° 17 a La Gaceta N° 15 del 26 de enero de 2018, para que se lean de la siguiente manera:

“Artículo 8º.— (...)

En lo que respecta al resto de las entidades cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, se autoriza a dicho órgano colegiado para que conozca y valore lo relativo a la creación de plazas estrictamente necesarias en razón de conveniencia y el cumplimiento de los objetivos de las mismas, así como que cuenten con contenido presupuestario.”

“Artículo 9º. —Durante el 2018, los ministerios, los órganos desconcentrados y entidades que reciben transferencia de Gobierno para el pago de remuneraciones, y que están cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, podrán utilizar hasta un máximo del 25% de las vacantes existentes y las que se generen en lo que resta del periodo (...).

“Artículo 18—Los ministerios, órganos desconcentrados y entidades cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, deberán racionalizar los recursos públicos y minimizar sus gastos operativos. Para ello, deberán recortar del disponible presupuestario existente al momento de emitirse la presente Directriz Presidencial, en las subpartidas y otros rubros presupuestarios que se indican seguidamente los siguientes porcentajes:

- Transporte en el exterior y Viáticos en el exterior, un 30% ✓
- Gastos de publicidad y propaganda, un 30% ✓
- Actividades protocolarias o sociales, un 50% ✓
- Tiempo extraordinario, un 30% ✓
- Servicios en Ciencias Económicas y Sociales, un 20% ✓

Se exceptúa de lo dispuesto en el párrafo que antecede, los gastos que son financiados con fondos externos y de contrapartida asociados a proyectos de inversión financiados con endeudamiento público, así como los gastos de las siguientes entidades:

- a) *De la restricción a las Subpartidas Viajes al exterior y Viáticos en el exterior:*
 - a-1 *Ministerio de Comercio Exterior*
 - a-2 *Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto*
 - a-3 *Instituto Costarricense de Turismo, en lo que se refiere estrictamente a la promoción de la marca destino-país.*

b) *De la restricción a la Subpartida de Publicidad y propaganda:*
b-1 Instituto Costarricense de Turismo, en lo que se refiere estrictamente a la promoción de la marca destino-país.

c) *De la restricción en la Subpartida de Actividades protocolarias o sociales*

c-1 Presidencia de la República

c-2 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

No obstante las excepciones antes enunciadas, los gastos en estas subpartidas deberán realizarse de forma austera y procurando que sean los estrictamente necesarios.

Si al entrar en vigencia la presente Directriz existiese una obligación con terceros debidamente formalizada, esta deberá atenderse, con el fin de resguardar derechos existentes.

El ahorro generado por el cumplimiento del presente artículo por los órganos desconcentrados y entidades, no podrá ser utilizado, por lo que deberá trasladarse a la cuenta de sumas sin asignación presupuestaria. En el caso de los ministerios, los montos serán rebajados mediante modificaciones a la Ley de Presupuesto vigente”.

Artículo 2º—Se adicionan los artículos números 19, 20, 21, 22 y 23 modificándose la numeración producto de la adición dispuesta en el presente artículo, para que se lean de la siguiente manera:

“Artículo 19— Los ministerios, órganos desconcentrados y entidades cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria no podrán contratar nuevos alquileres. En el evento de que por circunstancias excepcionales deban desplazarse de su ubicación actual a otra, mediante el alquiler de un bien inmueble, deberán demostrar dentro del expediente administrativo correspondiente, que existen criterios razonables que justifiquen tal erogación, como un criterio de experto o profesional que determine el estado ruinoso de la infraestructura que les sirve de sede, o que esta haya sido declarada inhabitable por la autoridad competente, poniendo en riesgo a los

funcionarios, a los usuarios y la prestación efectiva del servicio público que se brinda.

En este orden de ideas, todo trámite de alquiler que se realice con fondos públicos deberá contratarse según los principios de economía, eficiencia y eficacia.

Si al entrar en vigencia la presente Directriz existiese una obligación con terceros formalizada, esta deberá atenderse, con el fin de resguardar derechos existentes.

Lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo no resulta aplicable a los alquileres ya vigentes y que por subsistir la necesidad que los origina deban ser renovados.

Los contratos de alquileres que deban suscribirse y /o renovarse conforme a lo normado en los dos párrafos que anteceden serán en colones y su incremento obedecerá únicamente a la inflación.

Artículo 20— Los ministerios, órganos desconcentrados y entidades cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria en lo que resta del 2018 no podrán iniciar nuevos procesos de reasignación de puestos.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo, los procesos ya iniciados, en los que los cambios de funciones ya se han autorizado y consecuentemente las nuevas funciones ya se ejecutan y/o aquellos en los que los estudios de reasignación ya se están elaborando podrán continuarse.

Artículo 21— Durante lo que resta del 2018 no se crearan nuevos pluses o incentivos salariales en los ministerios, órganos desconcentrados y entidades cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria. Asimismo, a los pluses ya existentes no se les autorizará incremento alguno.

Artículo 22— Se insta a los ministerios, órganos desconcentrados y entidades cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para que en apego al marco legal ya existente cuenten y apliquen políticas que fomenten la utilización de la firma digital y del teletrabajo.

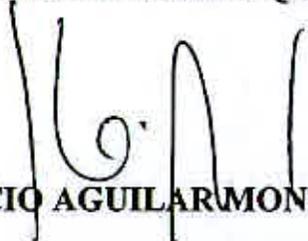
• *Artículo 23— Rige a partir de su publicación y hasta el 31 de diciembre de 2018.* •

Artículo 3º—Rige a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.

Dado en la Presidencia de la República, al primer día del mes de junio de dos mil dieciocho.


CARLOS ALVARADO QUÉSADA




ROCIO AGUILAR MONTROYA
MINISTRA DE HACIENDA

1 vez.—O. C. N° 3400035408.—Solicitud N° 13-2018-AS.—(D-003-IN2018249794).

INST. MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Pag:
Fecha:1
07.06.2018

Fondos desde DL-GOLFITO hasta TL

Recortes Presupuestarios Programa : EMPRESAS COMERCIALES

CODIGO	PARTIDA	DISPONIBLE al 07.06.2018	% RECORTE	MONTO A RECORTAR	# RESERVA PRESUPUESTARIA
0.02.01	Tiempo extraordina	10,717,723.10	30%	3,215,316.93	3200018273
1.03.02	Publicidad y propag	6,900,000.00	30%	2,070,000.00	3200018273
1.04.04	Serv.ciencias social	24,010,000.00	20%	4,802,000.00	3200018273
1.05.03	Transporte exterior	2,415,000.00	30%	724,500.00	3200018273
1.05.04	Viáticos exterior	1,437,500.00	30%	431,250.00	3200018273
1.07.02	Activi.prot y social	0	50%	0.00	
		45,480,223.10		11,243,066.93	

NOTA : SOLO SE RECORDO DE FONDOS TL

INST. MIXTO DE AYUDA SOCIAL

FONDOS: IMAS

Por Objeto Especifico del Gasto
Centro Gestor Bienestar/Promoción
En colones corrientes

Recorte según Directriz 003-h al 08-06-2018

Codigo	Partida	Presupuesto Inicial	Compromiso	Egreso Total	Disponible	Porcentaje de Recorte	Reserva	N° de Reserva	Disponible
0.02.01	Tiempo Extraordinario	65,000,000.00		8,752,944.30	56,247,055.70	30%	16,874,116.71	3200018272	39,372,938.99
1.03.02	Publicidad y Propaganda	4,000,000.00			4,000,000.00	30%	1,200,000.00	3200018265	2,800,000.00
1.04.04	Servicios ciencias Sociales	30,000,000.00	30,000,000.00		-	20%	-		-
1.05.03	Transporte al Exterior	-			-	30%	-		-
1.05.04	Viaticos en el Exterior	-			-	30%	-		-
1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	8,650,000.00		2,429,266.00	6,220,734.00	50%	3,110,367.00	3200018271	3,110,367.00
		107,650,000.00	30,000,000.00	11,182,210.30	66,467,789.70		21,184,483.71		45,283,305.99

INST. MIXTO DE AYUDA SOCIAL

FONDOS: IMAS

Recortes Presupuestarios Programa : ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	PARTIDA	DISPONIBLE al 7/6/2018	% RECORTE	MONTO A RECORTAR	# RESERVA PRESUPUESTARIA
0.02.01	Tiempo extraordina	36,708,848.33	30%	11,012,654.50	3200013266
1.03.02	Publicidad y propag	20,633,500.00	30%	6,190,050.00	3200018267
1.04.04	Serv.ciencias social	172,239,999.00	20%	34,447,999.80	3200018268
1.05.03	Transporte exterior	460,000.00	30%	138,000.00	3200018269
1.05.04	Viáticos exterior	290,000.00	30%	87,000.00	3200018269
1.07.02	Activi.prot y social	13,268,000.00	50%	6,634,000.00	3200018270
		243,600,347.33		58,509,704.30	



23 de agosto de 2017
SGSA-0425-08-2018

Licda. Katya Torres Rojas, Jefa a.i.
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Lic Alexander Porras Moya, Jefe
UNIDAD DE PRESUPUESTO
Presente

ASUNTO: MODIFICACIÓN GENERAL N°03-2018, NÚMERO DE RESERVA 3200018566. COMUNICACIÓN PARA DISPONER DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE UTILICE EN OTRAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN.

Estimada señora y señor:

Para su atención y ejecución de las acciones que correspondan, le informamos que después del análisis de algunos rubros presupuestados para el 2018, esta Subgerencia pone a disposición; los recursos indicados en el cuadro adjunto, los que corresponden a saldos disponibles en diferentes rubros que no se ejecutarán en el presente año, por esa razón se liberan para su mejor utilización.

AUMENTO DE RECURSOS SEGÚN PROGRAMA PRESUPUESTARIO
Cuadro N° 1

CÓDIGO	SUBPARTIDA	Unidad Ejecutora	ACTIVIDADES CENTRALES	TOTAL
1.05.02	Viáticos dentro país	Tesorería	1.425.000,00	1.425.000,00
1.05.02	Viáticos dentro país	Equidad Género	1.533.855,31	1.533.855,31
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	Gerencia General	150.000,00	150.000,00
5.01.02	Equipo de Transporte	S. Generales	112.530.000,00	112.530.000,00
5.99.02	Piezas y obras de colección	S. Generales	40.382.850,00	40.382.850,00
5.02.01	Edificios	S. Generales	125.165.000,00	125.165.000,00
5.02.01	Edificios	S. Generales	25.034.000,00	25.034.000,00
	Total		306.220.705,31	306.220.705,31

Fuente: Ejecución según clasificador del gasto sector público acumulado al 30 de junio 2018. suministrado por Unidad Presupuesto IMAS.

Atentamente,

Luz María Chacón León, MBA
Subgerente de Soporte Administrativo



5 de julio de 2018
PI-166-07-2018

**Licenciado
Alexander Porras
Unidad de Presupuesto**

Asunto: Disponer de monto en Partida Presupuestaria

Estimado señor:

Reciba un respetuoso saludo. Por medio de la presente y con aval de la Jefatura de Planificación, le informo que de la partida 1.03.01 (Información) sólo vamos a ocupar c7.000.000 (siete millones de colones exactos) para la publicación de normativa institucional en el diario oficial La Gaceta.

Por lo que pueden disponer de c6.443.130 (seis millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ciento treinta colones exactos) para la próxima modificación presupuestaria.

Sin otro particular, suscribe atentamente;



**Annia Bonilla Espinoza
Bibliotecóloga
CIRE/Planificación Institucional**



6.443.130
3.000.001
- 3.443.129

CC: MBA. Luz Maria Chacón León Subgerenta de Soporte Administrativo

30

124

1030
ACU



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4247 // 2202-4248
Fax (506) 2224-6386
Apartado postal 6213-1000

03 de julio del 2018
GG-1606-07-2018

Doctora
María Leiton Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social

Licenciada
Katia Torres Rojas
Jefe a.i.
Área de Administración Financiera

Asunto: **Atención oficio PE 0538-06-2018**

Estimadas señoras:

Reciban un cordial saludo, por este medio esta Gerencia General les solicita, realizar los trámites correspondientes para poder materializar el traslado de los recursos mencionados en el oficio anterior.

Atentamente,



Lic. Gerardo Alvarado Blanco
GERENTE GENERAL

Cc: Lic. Alexander Porras Moya, Jefe Presupuesto / Archivo
GAB/ sjv

Listo



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202 4000
Apartado Postal 6213-1000
Home Page: www.imas.go.cr
San José, Costa Rica



San José, 29 de junio, 2018
PE 0538-06-2018

Lic. Gerardo Alvarado Blanco
Gerente General

Dra. María Leitón Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social

Licda. Katia Torres Rojas
Jefe a.i. Área de Administración Financiera
Presente

Estimado (as) señor (as):

Reciban un cordial saludo. En el Presupuesto Ordinario 2018, la Presidencia Ejecutiva incorporó recursos por la suma de ₡ 56.000.000.00, para realizar la contratación de una Campaña de Información de Transparencia Institucional y Rendición de Cuentas, dicha campaña se realizaría a través del Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART). 10302

No obstante, esta contratación no se llevará a cabo en este periodo, por cuanto, la Administración tomó la decisión de contener el gasto en la partida denominada Publicidad y Propaganda al hacer una valoración de la coyuntura fiscal en la cual se encuentra el país, por lo que se instruyó la reorientación de 40 millones de colones de dicha partida, para la protección y promoción social en el Área Regional de Desarrollo Social de Puntarenas y el restante quedará liberado y disponible nuevamente, en la partida de publicidad y propaganda para ser utilizado en los próximos meses.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html

**imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202 4000
Apartado Postal 6213-1000
Home Page: www.imas.go.cr
San José, Costa Rica

Dado lo anteriormente expuesto y tomando en cuenta que el procedimiento administrativo no había iniciado, se procedió a eliminar del Sistema SAP la **Solicitud de Pedido No 10011949.**

Atentamente


MBA María Fullmen Salazar Elizondo
PRESIDENTA EJECUTIVA



C.: Lic. Alexander Porras Moya, Jefe-Presupuesto
Archivo
VBC

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html

33



Teléfono (506) 2202-4220
Apartado postal 6213-1000

16 de agosto de 2018
SGGR-429-08-2018

MBA
Luz María Chacón León
Subgerenta de Soporte Administrativo
Su oficina

Licenciada
Katty Torres Rojas
Jefe Area Financiera
Su oficina

Licenciado
Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto
Su oficina

Asunto: Comunicación para disponer de presupuesto asignado a la Subgerencia de Gestión de Recursos.

Estimadas señoras y Estimado señor:

Reciban un atento saludo.

Por medio de la presente se informa que se procedió a realizar una revisión al presupuesto disponible a la fecha de la Subgerencia de Gestión de Recursos, determinándose que algunos rubros presupuestados para este año 2018, no se ejecutarán; para lo cual se liberan los siguientes montos indicados en el siguiente cuadro, para su mejor utilización en otras necesidades institucionales.

Listo



Teléfono (506) 2202-4220
Apartado postal 6213-1000

CODIGO	PARTIDA	DISPONIBLE	LIBERAR	NUEVO DISPONIBLE
1	SERVICIOS	1,495,000.00	1,335,000.00	160,000.00
1.05	GASTOS VIAJE Y TRANS	1,075,000.00	965,000.00	110,000.00
1.05.01	Transpor dentro país	50,000.00	40,000.00	10,000.00
1.05.02	Viáticos dentro país	500,000.00	400,000.00	100,000.00
1.05.03	Transporte exterior	322,000.00	322,000.00	0.00
1.05.04	Viáticos exterior	203,000.00	203,000.00	0.00
1.07	CAPACIT.Y PROTOCOLO	260,000.00	260,000.00	0.00
1.07.01	Activi. capacitación	260,000.00	260,000.00	0.00
1.08	MANTEN. Y REPARACIÓN	160,000.00	110,000.00	50,000.00
1.08.06	Mantenim.eq.comunica	80,000.00	80,000.00	0.00
1.08.07	Mantenim.mobiliario	80,000.00	30,000.00	50,000.00
2	MATER. Y SUMINISTROS	1,008,733.00	788,733.00	220,000.00
2.02	ALIMENTOS AGROPECUA	542,473.00	472,473.00	70,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	542,473.00	472,473.00	70,000.00
2.03	MATERIALES CONSTRUC	100,000.00	50,000.00	50,000.00
2.03.04	Mat.y prod.elécticos	100,000.00	50,000.00	50,000.00
2.99	UTILES DIVERSOS	366,260.00	266,260.00	100,000.00
2.99.01	Útiles y mat.oficina	150,000.00	100,000.00	50,000.00
2.99.03	"Prod.papel, cartón"	198,539.00	148,539.00	50,000.00
2.99.05	Útiles y mater.limp	17,721.00	17,721.00	0.00
TOTAL		2,503,733.00	2,123,733.00	380,000.00

Sin otro particular, suscribe atentamente,

Lic. Geovanny Cambrónero Herrera
Subgerente Gestión de Recursos

> Archivo.





3200018989
35
DH

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO

FORMULARIO PARA MODIFICACIÓN GENERAL

Solicitud N°DH-1631-06-2018



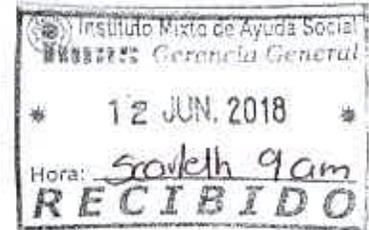
ORIGEN DE LOS RECURSOS (DISMINUCIONES)

UNIDAD EJECUTORA: Desarrollo Humano

CENTRO GESTOR: 1102000000

PROGRAMA: Actividades Centrales

Monto ¢ 20.000.000,00 (Veinte Millones)



	Código	Descripción
Partida	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Grupo de Subpartida	02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS
Subpartida	01	BECAS A FUNCIONARIOS

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: (Responder al Artículo 7.: Justificando la no adquisición de lo programado)

En la formulación del Presupuesto ordinario para el año 2018 se consideraron recursos para becas destinadas en forma temporal a funcionarios para que continúen con sus estudios, que puede cubrir parcial o totalmente el costo de la carrera.

Pero recientemente fue aprobado el Reglamento para el Desarrollo de Competencias del Capital Humano del Instituto Mixto de Ayuda Social, el cual regula el otorgamiento de beneficios de beca, en el sentido de que estos deben de ser asignados bajo la modalidad de beneficio concursado.

En esta normativa se plantea además como requisito que para que una persona sea sujeta a un beneficio de beca, debe de estar nombrada en propiedad.

En el Plan de Desarrollo de Competencias del Capital Humano-2018, se planteó que los beneficios de beca para realizar estudios superiores, especializaciones o maestrías de interés institucional, sean gestionados bajo la modalidad de beneficio concursado.

En razón a lo anterior se presenta una disminución significativa, en concesiones de beneficios a personas trabajadoras, por lo tanto, estos recursos se pueden trasladar a otras necesidades Institucionales.

Listo

APLICACIÓN DE LOS DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)**UNIDAD EJECUTORA:** Desarrollo Humano**CENTRO GESTOR:** 1102000000**PROGRAMA:** Actividades Centrales**Monto** ¢ 20.000.00 (Veinte Millones)

	Código	Descripción
Partida	1	SERVICIOS
Grupo de Subpartida	07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO
Subpartida	01	ACTIVIDADES DE CAPACITACION

JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO: (Responder al Artículo 7.: Fundamentando las causas que motivan la nueva necesidad)

Es necesario reforzar esta Subpartida Presupuestaria para poder facilitar el ambiente interno que contribuya a fomentar la motivación y desarrollo en el personal de la Institución que redundara en la eficiencia y eficacia de la labor desempeñada.

El Plan de Desarrollo de Competencias del Capital Humano-2018, circunda a todas las personas trabajadoras del IMAS y se presenta en respuesta al Plan Operativo Institucional, Plan Estratégico Institucional 2016-2020 y al Diagnóstico de Necesidades de Capacitación.

En virtud de lo anterior, estos recursos vendrían a reforzar la Subpartida de Actividades de Capacitación, a efectos de poder desarrollar capacitación inductiva, preventiva y correctiva, dirigida a todas las dependencias y cargos representados en la Institución, planteada en el Plan de Desarrollo de Competencias del Capital Humano-2018.



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO
REQUISITOS QUE DEBEN ATENDER LAS UNIDADES EJECUTORAS PARA LA
ELABORACIÓN DE LAS JUSTIFICACIONES

CAPITULO TERCERO. Artículo 17. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERALES: Las Modificaciones Presupuestarias Generales son el mecanismo legal y técnico mediante el cual le está permitido a la Administración Activa realizar ajustes cualitativos o cuantitativos entre Programas (exceptuando el Programa de Empresas Comerciales), Partidas, Grupos de Subpartidas, Subpartidas o Categorías Programáticas. También le está permitido incorporar nuevos gastos tomando recursos de otras Partidas, Grupos o Subpartidas, sin alterar el monto total del Presupuesto Inicial.

RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL: Debe responder a los incisos a, b, c y d del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL, GIRO A ORGANIZACIONES: Debe responder a los incisos e, f y g del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

RECURSOS DE REMUNERACIONES: Debe responder a los Incisos b y c) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

JUSTIFICACIÓN: Debe responder a los Incisos a) y d) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

M. de los Andes Lepez G
Nombre Jefatura
Origen de los Recursos

[Firma]
Firma Jefatura Unidad Solicitante

[Firma]
Nombre Responsable del Programa

[Firma]
Firma Responsable del Programa

Autorización

SELO



3200088534

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO

FORMULARIO PARA MODIFICACIÓN GENERAL

Solicitud N° 001-2018



ORIGEN DE LOS RECURSOS (DISMINUCIONES)

UNIDAD EJECUTORA: Área Regional Huetar Norte

CENTRO GESTOR: 1210000000

PROGRAMA: Protección y Promoción Social

Monto ₡ 1, 200,000.00 (Un Millón doscientos mil colones netos 00/100)

	Código	Descripción
Partida	2	MATERIALES Y SUMINISTROS
Grupo de Subpartida	2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS.
Subpartida	2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIO

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: (Responder al Artículo 7.: Justificando la no adquisición de lo programado)

En la formulación del Presupuesto ordinario para el año 2018 se consideraron recursos para persianas y otros similares, pero por error en las persianas no incluimos la instalación, diseño y confección, siendo lo correcto en la subpartida 1.04.06 de Servicios Generales, se establece el gasto por servicios contratados con personas físicas o jurídicas sobre trabajos de apoyo de confección, entre otros en servicios de naturaleza manual, por lo tanto, estos recursos se pueden trasladar a otras necesidades Institucionales.

APLICACIÓN DE LOS DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)

UNIDAD EJECUTORA: Área Regional Huetar Norte

CENTRO GESTOR: 1210000000

PROGRAMA: Protección y Promoción Social

Monto ₡ 1, 200,000.00 (Un Millón doscientos mil colones netos 00/100)

	Código	Descripción
Partida	1	SERVICIOS
Grupo de Subpartida	1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO
Subpartida	1.04.06	SERVICIOS GENERALES

JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO: (Responder al Artículo 7.: Fundamentando las causas que motivan la nueva necesidad)

21510



Es necesario reforzar esta Subpartida Presupuestaria para la instalación y confección de las persianas para la Regional Huetar Norte, para poder facilitar el ambiente interno agradable y acorde a las normas de salud Ocupacional, debido a que por las tardes los rayos de luz, actúan muy directamente, sobre la sala de espera del público y el personal de atención primaria, provocando el ingreso de la luz directo a sus oficinas, el reflejo impide la visibilidad y además refleja en los monitores y dificulta la vista e impide un buen desempeño en su trabajo.

Este movimiento no afecta las metas y objetivos del Plan Anual Institucional.



10

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO**

**REQUISITOS QUE DEBEN ATENDER LAS UNIDADES EJECUTORAS PARA LA
ELABORACIÓN DE LAS JUSTIFICACIONES**

CAPITULO TERCERO. Artículo 17. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERALES: Las Modificaciones Presupuestarias Generales son el mecanismo legal y técnico mediante el cual le está permitido a la Administración Activa realizar ajustes cualitativos o cuantitativos entre Programas (exceptuando el Programa de Empresas Comerciales), Partidas, Grupos de Subpartidas, Subpartidas o Categorías Programáticas. También le está permitido incorporar nuevos gastos tomando recursos de otras Partidas, Grupos o Subpartidas, sin alterar el monto total del Presupuesto Inicial.

RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL: Debe responder a los incisos a, b, c y d del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL, GIRO A ORGANIZACIONES: Debe responder a los incisos e, f y g del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

RECURSOS DE REMUNERACIONES: Debe responder a los Incisos b y c) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

JUSTIFICACIÓN: Debe responder a los Incisos a) y d) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

Lic. Juan Luis Gutierrez Chaves

Nombre Jefatura Origen de los Recursos

Firma Jefatura Unidad solicitante



Dra. Maria Leiton Barquero

Nombre Responsable del Programa

Firma Responsable del Programa
Autorización





Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

San José, 28 de agosto de 2018
SGDS-1752-08-2018



Licenciado
Alexander Porras Moya
Jefe Unidad De Presupuesto

Asunto: Recortes en partidas de Gasto Administrativo Operativo del Programa de Protección y Promoción Social

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En aras del proceso de elaboración de la Modificación Presupuestaria General 03-2018 se procedió realizar un análisis de algunas partidas presupuestarias con la finalidad de identificar recursos que no se van a ejecutar según lo programado, para ser trasladados principalmente a Inversión Social, además de atender otras necesidades administrativas menores urgentes.

Se adjunta el resultado de la revisión de las subpartidas:

Código	Subpartida	Unidad Ejecutora	Detalle	Monto
1.04.03	Servicios ingeniería	ARDS Heredia	Inspección de obras Extras y pago de ajustes de honorarios por reajustes de precios a la facturación de la constructora, de las obras de construcción del Edificio de la ULDS de Sarapiquí del ARDS Heredia	2,793,000.00
1.04.03	Servicios ingeniería	ARDS Heredia	Regencia Ambiental obras de construcción del Edificio de la ULDS de Sarapiquí del ARDS Heredia	9,309,000.00
1.04.03	Servicios ingeniería	ARDS Heredia	Reembolso de Viáticos y Km. de la Inspección de las obras para la Construcción del Edificio para la ULDS Sarapiquí, perteneciente al ARDS Heredia.	3,725,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	Servicios Generales	Compra de 21 vehículos para sustitución de flotilla con casi 10 años de uso continuo.	357,000,000.00
5.02.01	Edificios	ARDS Heredia	Construcción de las obras de Edificio de la ULDS de Sarapiquí	930,819,000.00
5.02.01	Edificios	ARDS Heredia	Obras extras y Reajustes de precios para la Construcción de las obras de Edificio de la ULDS de Sarapiquí	93,082,000.00

2100



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

5.02.01	Edificios	ARDS Huetar Norte	Construcción de las obras de Edificio de la ULDS de Los Chiles.	292,903,000.00
5.02.01	Edificios	ARDS Huetar Norte	Obras extras y Reajustes de precios para la Construcción de las obras de Edificio de la ULDS de Los Chiles	29,291,000.00
5.02.01	Edificios	Servicios Generales	Construcción de las obras de Remodelación de las instalaciones que albergan al Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal, Casa de la Rotonda	416,691,000.00
5.02.01	Edificios	Servicios Generales	Obras extra Remodelación instalaciones de Desarrollo Socioproductivo y Comunal. Casa de la Rotonda	41,670,000.00
5.03.01	Terrenos	ARDS Alajuela	Compra de terreno e inmueble para el ARDS Alajuela. Los recursos fueron incluidos en el PRES Ext 01-2018, cuando se iba finalizar el tramite la empresa declina la venta.	173,044,000.00
5.03.02	Edificios preexistentes	ARDS Alajuela		59,056,000.00
5.99.03	Bienes intangibles	ARDS Heredia	Depósito de Garantía Ambiental Proyecto ULDS Sarapiquí	10,239,010.00
TOTAL				2,419,622,010.00

Sin otro particular, suscribe cordialmente,


Dra. María León Sanquero
Subgerenta de Desarrollo Social



DSS

- ☐ MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta de Soporte Administrativo
- ☐ Licda. Katya Torres Rojas, Jefa Área Administración Financiera a.i
- ☐ Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente SGDS
- ☐ Archivo



43

IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

San José, 07 de septiembre de 2018

SGDS-1833-09-2018

Lic. Juan Carlos Laclé Mora
Jefe Área de Planificación Institucional a.l
Su Oficina

Asunto: Solicitud de criterio técnico y ajuste de metas POI 2018, Modificación Presupuestaria General 03-2018

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención a los oficios; **ABF-0316-09-2018, DSPC-0752-09-2018, ASSAI-0155-06-2018, DS-295-08-2018, SGDS-1752-08-2018, PI-166-07-2018, SGSA-0425-08-2018, SGGR-429-08-2018, GG-1606-07-2018, SIS-105-04-2018**, se solicita realizar los ajustes pertinentes al POI-2018, con el fin de proceder a la elaboración de la Modificación Presupuestaria General 03-2018 del presente año.

AJUSTAR RECURSOS PROPIOS:

DISMINUCIONES

REACOMODO RECURSOS DE ORGANIZACIONES

En el tema de organizaciones y de conformidad con el oficio **DSPC-0752-09-2018 y ASSAI-0155-06-2018**, mediante los cuales se emite criterio técnico del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal y Área de Acción Social y Administración de Instituciones se solicita proceder con los siguientes cambios, los cuales se encuentran clasificados en disminuciones y aumentos, así como la naturaleza si son de recursos de superávit u ordinarios.



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

Organizaciones Por Excluir que se encuentran en Presupuesto Ordinario 2018

Nombre de la Organización	N° de Cédula Jurídica	Monto	Finalidad	Área Regional	Documento solicitud de exclusión	Observaciones
Asociación de Desarrollo Integral de Reserva Indígena de Cabécar de Chirripó	3-002-056732	20.000.000,00	Gastos de implementación para la infraestructura del Centro de Acopio de granos básicos ubicado en Grano de Oro, distrito Chirripó Turrialba.	Cartago	Oficio ARDSC-0264-08-2018	Limitaciones importantes de gestión de requisitos por parte de la organización beneficiaria, que no permiten completar el proceso de formulación de proyecto de forma oportuna.
Asociación de Desarrollo Integral de Reserva Indígena de Cabécar de Chirripó	3-002-056732	20.000.000,00	Fondo de comercialización para fortalecer el proceso de compra de granos básicos a los pequeños agricultores de la zona indígena de Grano de Oro, distrito Chirripó Turrialba.	Cartago	Oficio ARDSC-0264-08-2018	Limitaciones importantes de gestión de requisitos por parte de la organización beneficiaria, que no permiten completar el proceso de formulación de proyecto de forma oportuna.
Asociación Amigos del Ambiente	3-002-722172	7.241.264,00	Construcción del Centro de Acopio de Leche Cruda en Jomusa, San José de Upala	Huetar Norte	Oficio ARDSHN-80-08-2018	Limitaciones importantes de gestión de requisitos por parte de la organización beneficiaria, que no permiten completar el proceso de formulación de proyecto de forma oportuna.
Asociación Amigos del Ambiente	3-002-722172	18.683.364,00	Equipamiento para centro de Acopio de Leche Cruda en Jomusa San José de Upala	Huetar Norte	Oficio ARDSHN-80-08-2018	Limitaciones importantes de gestión de requisitos por parte de la organización beneficiaria, que no permiten completar el proceso de formulación de proyecto de forma oportuna.
Asociación Amigos del Ambiente	3-002-722172	14.864.414,00	Compra de Vehículo para centro de Acopio de Leche Cruda en Jomusa, San José de Upala	Huetar Norte	Oficio ARDSHN-80-08-2018	Limitaciones importantes de gestión de requisitos por parte de la organización beneficiaria, que no permiten completar el proceso de formulación de proyecto de forma oportuna.
Asociación Misionera Club de Paz	3-002-092400	35.000.000,00	Costo de Atención	AASAI	ASSAI-0155-06-2018	La organización enfrenta problemas técnicos que hacen imposible su puesta en marcha.
TOTAL		115.789.042,00				



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

Organizaciones Por Excluir que se encuentran en Superávit Planificado 2017

Nombre de la Organización	N° de Cédula Jurídica	Monto	Finalidad	Área Regional	Documento solicitud de exclusión	Observaciones
Asociación Unidad de Cuidados Paliativos y Centro Diurno San Isidro de Heredia	3-002-657607	150.000.000,00	Construcción del Centro Diurno y Cuidados Paliativos San Isidro de Heredia	Heredia	ARDSH-0296-06-2018	Solicitud de la Asociación, por atrasos en el cumplimiento de requisitos que impiden la certificación de Institución de Bienestar Social, imprescindible para la aprobación del proyecto.
Municipalidad de Acosta	3-014-042043	22.191.775,00	Equipamiento de Centro de Recuperación de Residuos Valorizables	Noreste	ARDSNE-0374-06-2018	A pesar de los esfuerzos y coordinaciones con la Municipalidad de Acosta, persisten condiciones que no permiten completar el proceso de formulación de proyecto de forma oportuna, solicitud de municipio por medio de AM-493-2018.
Municipalidad de Acosta	3-014-042043	72.808.226,00	Construcción de Centro de Recuperación de Residuos Valorizables	Noreste	ARDSNE-0374-06-2018	A pesar de los esfuerzos y coordinaciones con la Municipalidad de Acosta, persisten condiciones que no permiten completar el proceso de formulación de proyecto de forma oportuna, solicitud de municipio por medio de AM-493-2018.
TOTAL		245.000.001,00				

Organizaciones a disminuir monto que se encuentran en el Superávit 2017

Nombre de la Organización	N° de Cédula Jurídica	Monto aprobado en el POI 2017	Finalidad	Monto a disminuir	Monto Final	Área Regional	Justificación
Asociación de Mujeres Ditse Bajo Chirripo	3-002-673617	95,531,466.00	Construcción Centro de Acopio proceso y empacado de hojas de yute	34,531,466.00	61,000,000.00	Huetar Caribe	Mediante oficio ARDSHC-0221-09-2018 el ARDS Huetar Caribe solicita modificación de los montos asignados al proyecto originalmente, ya que se realiza una modificación en la propuesta inicial del diseño de la planta, por otro más práctico y de menor costo, que libere recursos para el financiamiento de actividades de acompañamiento del proceso de instalación y puesta en marcha del proyecto.
			TOTAL	34,531,466.00			

**IMAS**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

RECORTE DE RECURSOS DE GASTO ADMINISTRATIVO

Producto del análisis presupuestario realizado por las Subgerencias y Áreas del IMAS fue posible la identificación de recursos presupuestarios que no van a poder ejecutarse a lo programado el presente año, por lo cual pueden ser orientados en otras necesidades institucionales, el detalle de los recursos es:

Oficio	Subpartidas donde se libera recursos	Monto
SGDS-1752-08-2018	1.04.03, 5.01.02, 5.02.01, 5.03.01, 5.03.02 y 5.99.03	2.419.622.010,00
DS-295-08-2018	1.02.03	279.196.837,86
PI-166-07-2018	1.03.01	3.443.130,00
GG-1606-07-2018	1.03.02	40.000.000,00
SGGR-429-08-2018	1.05.01, 1.05.02, 1.05.03, 1.05.04, 1.07.01, 1.08.06, 1.08.07, 2.02.03, 2.03.04, 2.99.01, 2.99.03 y 2.99.05	2.123.733,00
SGSA-0425-08-2018	1.03.03, 1.05.02, 5.01.02, 5.02.01 y 5.99.02	306.220.705,31
TOTAL		3.050.606.416,17



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

AUMENTOS

Organizaciones a incrementar monto que se encuentran en el Superávit 2017							
Nombre de la Organización	N° de Cédula Jurídica	Monto aprobado en el POI 2018	Finalidad	Monto a Incrementar	Monto Final	Área Regional	Justificación
Asociación de Mujeres Ditse Bajo Chirripo	3-002-673617	9,151,392.00	<i>ATES</i> Fondo de comercialización para el Centro de Acopio proceso y empacado de hojas de yute	10,848,608.00	20,000,000.00	Huetar Caribe	Mediante oficio ARDSHC-0221-09-2018 el ARDS Huetar Caribe solicita modificación de los montos asignados al proyecto originalmente, se indica que se consideró la propuesta inicial del monto del Fondo de comercialización fue muy baja con respecto a los volúmenes mínimos de producción que debe manejar la planta, para optimizar las finanzas del emprendimiento.
TOTAL		9,151,392.00		10,848,608.00	20,000,000.00		

Nuevas organizaciones por incluir

Con respecto a las solicitudes de nuevos proyectos a incorporar es importante mencionar que las organizaciones que atenderá el IMAS, tanto de distritos prioritarios como no prioritarios, las zonas indígenas y otras regiones donde se ven brechas de pobreza son los que poseen más limitaciones para cumplir con los tiempos y requerimientos asignados por la institución para que realicen las solicitudes del presupuesto correspondiente a sus propuestas de proyectos. Cada uno de ellos cuenta con la certificación en la que se cumplen los requisitos de los artículos 17 y 98 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS vigente.



48
IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

Nº	Nombre de la Organización	Nº de Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Monto Total a Transferir	Unidad Ejecutora	Observaciones
1	Asociación Club de Leones de San Isidro de El General	3-002-066449	Compra de equipo ortopédico y médico para atender las necesidades de personas que presentan padecimientos físicos y de salud, y que se encuentran en condición de pobreza y / o riesgo social del cantón de Perez Zeledón.	30,000,000.00	Brunca	Postulado mediante oficio ARDSB-09-0221-06-2018
2	Asociación Centro de Atención al Adulto Mayor de Cachí	3-002-443228	Equipamiento terapéutico y administrativo del Centro Diurno de Cachí, donde se brinda atención a adultos mayores solicitantes del servicio.	5,000,000.00	Cartago	Postulado mediante oficio ARDSC-0153-05-2018
3	Asociación Obras Hermano Pedro Pro Adulto Mayor Los Chiles	3-002-322069	Compra de menaje y equipamiento del Centro Diurno	18,000,000.00	Huetar Norte	Postulado mediante oficio ARDSHN-59-06-2018
4	Unión de Acueductos de la Zona Norte	3-002-668523	Compra de 5 Generadores eléctricos a Beneficio de las Asadas de Pavón, San Antonio, Las Nubes, Caño Castillo y el Gallito	40,000,000.00	Huetar Norte	Postulado mediante oficio ARDSHN-59-06-2018
5	Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Medio Queso Distrito Primero del Cantón Catorce de los Chiles Provincia	3-002-337910	Mejoras en tanque de almacenamiento	12,000,000.00	Huetar Norte	Postulado mediante oficio ARDSHN-59-06-2018
6	Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Medio Queso Distrito Primero del Cantón Catorce de los Chiles Provincia	3-002-337910	Compra de planta genera eléctrica	8,000,000.00	Huetar Norte	Postulado mediante oficio ARDSHN-59-06-2018
7	Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Bello Horizonte de los Chiles	3-002-450000	Compra de plantas generadoras eléctricas	8,000,000.00	Huetar Norte	Postulado mediante oficio ARDSHN-59-06-2018



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

8	Asociación Diaconía para Promoción de Personas en situación de calle (ASODIACONIA)	3-002-743080	Costo de Atención	30,867,479.00	ASSAI	ASSAI-0155-06-2018
9	Asociación Diaconía para Promoción de Personas en situación de calle (ASODIACONIA)	3-002-743080	Equipamiento básico	4,132,521.00	ASSAI	ASSAI-0155-06-2018
10	Asociación de Mujeres Dilse Bajo Chirripo	3-002-673617	Capital de Trabajo	23,682,858.00	Huetar Caribe	Mediante oficio ARDSHC-0221-09-2018 el ARDS Huetar Caribe solicita modificación de los montos asignados al proyecto originalmente. Se indica que la capacidad y destrezas administrativas de este grupo de mujeres indígenas no se encuentra tan desarrollado, por lo que se considera necesario financiar una etapa inicial de acompañamiento en la toma de decisiones administrativas. Mediante oficio DSPC-749-09-2018 el Área de Desarrollo Socio Productivo y comunal recomienda el otorgamiento de estos recursos para la puesta en marcha del negocio.
TOTAL				179,682,858.00		

Producto del recorte de gasto administrativo y el remanente de los movimientos entre organizaciones existe un remanente que asciende a **¢3,255,395,459.17**. Este debe distribuirse acorde a los oficios **ABF-0316-09-2018**, **DSPC-0752-09-2018** y **SIS-105-04-2018**:

Atención a familias ¢2,750,606,416.17 Recursos Propios

Los recursos serán utilizados en dicho beneficio, con el fin de atender lista de espera de aquellas familias en condición de pobreza extrema y pobreza que requieren el otorgamiento de un subsidio para mejorar sus condiciones de vida, mediante la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, entre otros y que se encuentran en lista de espera para el otorgamiento de este beneficio por no contar con el presupuesto suficiente.

Mejoramiento de Vivienda ¢100,789,043.00 Recursos Propios

Es necesario contar con recursos adicionales en este beneficio, dado que mediante la Estrategia Plan Puente al Desarrollo y Atención Integral Básica que desarrollan las distintas Áreas Regionales, se han identificado familias que requieren de este beneficio y cuentan con los requisitos necesarios para acceder al beneficio con el perfil para ser atendidas.



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

Capacitación ₡104, 000,000.00 Recursos Propios

Es necesario contar con recursos adicionales en este beneficio, ya que se tienen una demanda de solicitudes de familias incluidas en la Estrategia Puente al Desarrollo que están siendo atendidas por las Áreas Regionales y requieren el otorgamiento del beneficio para poder capacitarse y poder acceder a futuro al mercado laboral o desarrollarse en el ámbito microempresarial.

Subpartida 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo; Refuerzo de la Contratación de servicios del Sistema de Atención al a Ciudadanía (SACI) ₡300,000,000.00 Recursos Propios

Acorde a oficio SIS-105-04-2018 se requiere reforzar esta subpartida para sufragar los gastos del ejercicio económico 2018 de la Contratación Directa No. 2015CD-000116-0005300001 de los servicios del Sistema de Atención a la Ciudadanía (SACI). Esta contratación es por modalidad demanda, con los pagos realizados durante el primer cuatrimestre de 2018 se presentó un incremento de 20.5% respecto al primer cuatrimestre de 2017. A su vez el contrato en 2017 presentó un aumento de 10.7% respecto al 2016, situación que nos muestra un escenario que el servicio se ha constituido como un mecanismo de acceso a los servicios institucionales por parte de la población usuaria, así como una herramienta fundamental de trabajo para las Áreas Regionales de Desarrollo Social mediante las convocatorias, así como el apoyo que se ha brindado a la articulación interinstitucional de la Estrategia Nacional para la Reducción de la Pobreza Puente al Desarrollo. Al primer cuatrimestre de 2018 se ha ejecutado el 53.7% del Presupuesto aprobado.

Origen de los Recursos	
Exclusiones Organizaciones - Superávit Planificado 2017	115,789,042.00
Exclusiones Organizaciones - Presupuesto Ordinario 2018	245,000,001.00
Disminuir monto organizaciones que se encuentran en superávit 2017	34,531,466.00
Recortes de Gasto Administrativo	3,050,606,416.17
TOTAL	3,445,926,925.17
Aplicación de los Recursos	
Organizaciones a incrementar monto que se encuentran en superávit 2017	10,848,608.00
Organizaciones Nuevas Pres Ordinario 2018	179,682,858.00
Atención a familias (Recursos Propios)	2,750,606,416.17
Mejoramiento de Vivienda (Recursos Propios)	100,789,043.00
Capacitación (Recursos Propios)	104,000,000.00
Subpartida 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo; Refuerzo de la Contratación de servicios del Sistema de Atención al a Ciudadanía (SACI)	300,000,000.00
TOTAL	3,445,926,925.17



51

fodesaf

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

REORIENTACIÓN DE RECURSOS FODESAF:

DISMINUCIONES

***Cuidado y Desarrollo Infantil ¢ 2,000,533,700.98 Fodesaf ***

Previendo la apertura de centros de cuidado municipales se realiza proyección de recursos a requerir, con la cual se solicita apoyo a Fodesaf con recursos adicionales para destinar al beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil; sin embargo por información remitida por algunos gobiernos locales, más de la mitad de los centros no abrirán por lo que a efecto de utilizar de forma eficaz y eficiente los recursos se recomienda reorientar el monto disponible para atención de otras necesidades institucionales.

No se omite indicar que dicho ajuste se ampara en lo mencionado en el oficio **MTS-DMT-OF-279-2018** Fodesaf otorga a la institución recursos adicionales a la Ley por un monto de ¢2,000,533,700.98 para ser utilizados en el beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil. La institución mediante oficio **SGDS-1616-08-2018** solicita a Fodesaf la autorización para utilizar estos recursos en el beneficio atención a familias. Mediante oficio **MTSS-DESAF-OF-622-2018** se nos brinda autorización por parte de Fodesaf para proceder con este cambio.

TMC-Personas Trabajadoras Menores de edad ¢120,000,000.00 Fodesaf

Acorde a oficio DS-295-08-2018, se requiere disminuir el presupuesto de este beneficio, ya que el mismo no se ejecutará, la oficina OATIA del Ministerio de trabajo informa mediante oficio DNSS-DPET-OF-12-2018 el estimado de casos a atender para el resto del año, el cual asciende a 110, por lo cual se deja el saldo necesario de recursos para atender los mismos por un periodo de 4 meses. El resto de los recursos se modificarán para orientarse a otras necesidades urgentes que posee la institución.

Personas en situación de abandono ¢520,000,000.00 Fodesaf

Se recomienda disminuir los recursos asignados a este beneficio, lo anterior por cuanto la población referida posterior al proceso de valoración no cumple con el perfil definido, ya que: reciben pensión, no están en riesgo de abandono, no están pobreza extrema o pobreza, entre otras. Por lo cual se recomienda recortar el presupuesto y mantener un disponible acorde a la ejecución que se ha dado durante el año.

Atención situaciones de violencia ¢110,000,000.00

Se recomienda disminuir los recursos asignados a este beneficio, siendo que la atención se realiza cuando la familia o persona presenta la solicitud a las oficinas y que en conformidad con el monitoreo realizado la ejecución ha sido de un 17.33 % a cinco meses de finalizar el año. Por lo cual se recomienda recortar el presupuesto y mantener un disponible acorde a la ejecución que se ha dado durante el año.



52

Inmas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

AUMENTOS

Atención a Familias $\text{C. } 2,750,533,700.98$ Fodesaf

- Se requiere reforzar los recursos presupuestarios en este beneficio con la finalidad de brindar por más tiempo el subsidio a las familias que han recibido atención durante los primeros meses del presente año y que por valoración profesional requieren de más apoyo institucional para atender necesidades básicas pero que por limitación presupuestaria se debió otorgar durante algunos meses, con respecto a estos recursos no se realiza aumento de meta, el objetivo es mantener el apoyo a las familias que por su perfil no pueden acceder a beneficios que permita la promoción social tales como: personas adultas mayores, familias que tienen miembros con discapacidad, entre otros.

Origen de los Recursos	
Cuidado y Desarrollo Infantil (Fodesaf)	2.000.533.700,98
TMC-Personas Trabajadoras Menores de edad	120.000.000,00
Personas en situación de abandono	520.000.000,00
Atención situaciones de violencia	110.000.000,00
TOTAL	2.750.533.700,98
Aplicación de los Recursos	
Atención a Familias	2.750.533.700,98
TOTAL	2.750.533.700,98



Inmas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

AJUSTAR RECURSOS MEP:

DISMINUCIONES

Subpartida 2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo €242,925,742.51

Subpartida 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos €26,730,413.00

Acorde a oficio **DS-295-08-2018** luego de realizarse un análisis se determinó que existen recursos suficientes en las mismas luego de realizar las reservas para hacer frente a los compromisos de los diferentes proveedores de los implementos del beneficio Cuadernos e implementos escolares. Por lo cual se requiere el traslado de los recursos antes mencionados a otra subpartida, la cual actualmente se encuentra con recursos propios.

AUMENTOS

Subpartida 1.02.03 servicios de Correo €269,656,155.51, Distribución de paquetes escolares

Se requiere el traslado de recursos a esta subpartida para hacer cambio a fuente de financiamiento a solicitud de pedido con Correos de Costa Rica, la cual se encontraba cargado con Recursos Propios. Con este se desea utilizar los recursos MEP y así liberar recursos propios que la administración puede reorientar a la atención de otras necesidades.

Los cambios anteriormente mencionados no afectan la meta planteada para el presente período presupuestario, sobre la cantidad de paquetes de útiles escolares a entregar.



54

IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

Origen de los Recursos	
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	242.925.742,51
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	26.730.413,00
TOTAL	269.656.155,51
Aplicación de los Recursos	
1.02.03 servicios de Correo	269.656.155,51
TOTAL	269.656.155,51

Agradeciendo de antemano su colaboración con el diseño de las metas para los recursos a utilizar.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,


Dra. María Leiton Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social



DSS

- ☞ MBA. María Fullmín Salazar Elizondo, Presidenta Ejecutiva
- ☞ Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General
- ☞ MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta de Soporte Administrativo
- ☞ Licda. Kallya Torres Rojas, Jefa Área de Administración financiera a.i
- ☞ Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente SGDS
- ☞ Archivo

Dra. María Leitón Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social
Instituto Mixto de Ayuda Social

Certifica

De conformidad con las certificaciones adjuntas expedidas por las Jefaturas de las Áreas Regionales Brunca, Cartago, Huetar Norte, Huetar Caribe y ASSAI de las organizaciones Asociación Club de Leones de San Isidro de El General, Asociación Centro de Atención al Adulto Mayor de Cachí, Asociación Obras Hermano Pedro Pro Adulto Mayor Los Chiles, Unión de Acueductos de la Zona Norte, Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Medio Queso Distrito Primero del Cantón Catorce de los Chiles Provincia, Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Bello Horizonte de los Chiles, Asociación Diaconía para Promoción de Personas en situación de calle (ASODIACONIA), Asociación de Mujeres Ditse Bajo Chirripó, cumplen con los requisitos contenidos en la circular No. 14299 del 18 de diciembre del 2001, emitida por la Contraloría General de la República y los artículos No. 17 y 98 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS. Lo anterior a fin de que se les asigne presupuesto y sean incorporadas dentro del POI 2018. Extiendo la presente en San José a las nueve horas del día siete de septiembre del año dos mil dieciocho.


Dra. María Leitón Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social
Instituto Mixto de Ayuda Social





Teléfono (506) 2202-4006
 Fax (506) 2202-4008
 Apartado postal 6213-1000



San José, 07 de septiembre de 2018
DSPC-0752-09-2018

Doctora
 María Leitón Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social
Su despacho

• **Asunto: Modificación Presupuestaria General N° 3-2018**

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo del Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal. En aras del proceso de Modificación Presupuestaria General 03 del presente año de la institución, se presentan seguidamente los ajustes necesarios, los cuales se encuentran ordenados acorde a su naturaleza:

Proyectos a excluir que se encuentran en el Presupuesto Ordinario 2018

Nº	Nombre de la Organización	Nº de Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Monto Total a Transferir	Unidad Ejecutora	Documento solicitud de exclusión	Observaciones
1	Asociación de Desarrollo Integral de Reserva Indígena de Cabécar de Chirripó	3-002-056732	Gastos de implementación para la infraestructura del Centro de Acopio de granos básicos en Grano de Oro, Chirripó Turrialba.	20.000.000,00	Cartago	Oficio ARDSC-0264-08-2018	Limitaciones importantes de gestión de requisitos por parte de la organización beneficiaria que no permiten completar el proceso de formulación de proyecto de forma oportuna.
2	Asociación de Desarrollo Integral de Reserva Indígena de Cabécar de Chirripó	3-002-056732	Fondo de comercialización para fortalecer el proceso de compra de granos básicos a los pequeños agricultores de la zona indígena de Grano de Oro, Chirripó Turrialba	20.000.000,00	Cartago		
3	Asociación Amigos del Ambiente	3-002-722172	Construcción del Centro de Acopio de Leche Cruda en Jomusa, San José, Upala	7.241.264,00	Huetar Norte	Oficio ARDSHN-80-08-2018	Limitaciones importantes de gestión de requisitos por parte de la organización beneficiaria que no permiten completar el

Nº	Nombre de la Organización	Nº de Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Monto Total a Transferir	Unidad Ejecutora	Documento solicitud de exclusión	Observaciones
4	Asociación Amigos del Ambiente	3-002-722172	Equipamiento para centro de Acopio de Leche Cruda en Jomusa San José de Upala	18.683.364,00	Huetar Norte		proceso de formulación de proyecto de forma oportuna.
5	Asociación Amigos del Ambiente	3-002-722172	Compra de Vehículo para centro de Acopio de Leche Cruda en Jomusa, San José de Upala	14.864.414,00	Huetar Norte		
TOTAL EXCLUIDO				80.789.042,00			

Proyectos a excluir del Superávit 2017

Nº	Nombre de la Organización	Nº de Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Monto Total a Transferir	Unidad Ejecutora	Documento solicitud de exclusión	Observaciones
1	Asociación Unidad de Cuidados Paliativos y Centro Diurno San Isidro de Heredia	3-002-657607	Construcción del Centro Diurno y Cuidados Paliativos de San Isidro de Heredia	150.000.000,00	Heredia	ARDSH-0296-06-2018	Solicitud de la asociación, por atrasos en el cumplimiento de requisitos que impiden la certificación de Institución de Bienestar Social, imprescindible para la aprobación del proyecto.
2	Municipalidad de Acosta	3-014-042043	Equipamiento de Centro de Recuperación de Residuos Valorizables	22.191.775,00	Noreste	ARDSNE-0374-06-2018	A pesar de los esfuerzos y coordinaciones con la Municipalidad de Acosta, persisten condiciones que no permiten completar el proceso de formulación de proyecto de forma oportuna, solicitud de municipio por medio de AM-493-2018.
3	Municipalidad de Acosta	3-014-042043	Construcción de Centro de Recuperación de Residuos Valorizables	72.808.226,00	Noreste	ARDS NE 0374-06-2018	
TOTAL EXCLUIDO				245.000.001,00			

Organizaciones a disminuir monto que se encuentran en el Superávit 2017

Nombre de la Organización	N° de Cédula Jurídica	Monto aprobado en el POI 2017	Finalidad	Monto a disminuir	Monto Final	Unidad Ejecutora	Justificación
Asociación de Mujeres Ditse Bajo Chirripo	3-002-673617	95,531,466.00	Construcción Centro de Acopio proceso y empacado de hojas de yute	34,531,466.00	61,000,000.00	Huetar Caribe	Mediante oficio ARDSHC-0221-09-2018 el ARDS Huetar Caribe solicita modificación de los montos asignados al proyecto originalmente, ya que se realiza una modificación en la propuesta inicial del diseño de la planta, por otro más práctico y de menor costo, que libere recursos para el financiamiento de actividades de acompañamiento del proceso de instalación y puesta en marcha del proyecto.
			TOTAL	34,531,466.00			

Aumentos para el Presupuesto 2018

Nombre de la Organización	N° de Cédula Jurídica	Monto aprobado en el POI 2018	Finalidad	Monto a incrementar	Monto Final	Unidad Ejecutora	Justificación
Asociación de Mujeres Ditse Bajo Chirripo	3-002-673617	9,151,392.00	Fondo de comercialización para el Centro de Acopio proceso y empacado de hojas de yute	10,848,608.00	20,000,000.00	Huetar Caribe	Mediante oficio ARDSHC-0221-09-2018 el ARDS Huetar Caribe solicita modificación de los montos asignados al proyecto originalmente, se indica que se consideró la propuesta inicial del monto del Fondo de comercialización fue muy baja con respecto a los volúmenes mínimos de producción que debe manejar la planta, para optimizar las finanzas del emprendimiento.
TOTAL		9,151,392.00		10,848,608.00	20,000,000.00		

Inclusión de nuevos Proyectos

Con respecto a las solicitudes de nuevos proyectos a incorporar es importante mencionar que las organizaciones que atenderá el IMAS, enfocan sus esfuerzos en satisfacer servicios básicos para personas en condición de pobreza y pobreza extrema, así como facilitar condiciones que mejoren la calidad de vida de personas con discapacidad y en vulnerabilidad social. Me permito adjuntar la lista de proyectos que han sido recomendados por las Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS) para ser incorporadas en el Presupuesto 2018, cada uno cuenta con la certificación en la que se cumplen los requisitos de los artículos 17 y 98, inciso a, del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS vigente:

Proyectos a incorporar en el Presupuesto 2018

Nº	Nombre de la Organización	Nº de Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Monto Total a Transferir	Unidad Ejecutora	Observaciones
1	Asociación Club de Leones de San Isidro de El General	3-002-066449	Compra de equipo ortopédico y médico para atender las necesidades de personas que presentan padecimientos físicos y de salud y que se encuentren en condición de pobreza y/o riesgo social del cantón de Pérez Zeledón	30,000,000.00	Brunca	Postulado mediante oficio ARDSB-09-0221-06-2018
2	Asociación Centro de Atención al Adulto Mayor de Cachí	3-002-443228	Equipamiento terapéutico y administrativo del Centro Diurno de Cachí, donde se brinda atención a los adultos mayores solicitantes del servicio.	5,000,000.00	Cartago	Postulado mediante oficio ARDSC-0153-05-2018
3	Asociación Obras Hermano Pedro Pro Adulto Mayor Los Chiles	3-002-322069	Compra de menaje y equipamiento del Centro Diurno	18,000,000.00	Huetar Norte	Postulado mediante oficio ARDSHN-59-05-2018
4	Unión de Acueductos de la Zona Norte	3-002-668523	Compra de 5 Generadores eléctricos a Beneficio de las Asadas de Pavón, San Antonio, Las Nubes, Caño Castillo y el Gallito	40,000,000.00	Huetar Norte	Postulado mediante oficio ARDSHN-59-06-2018
5	Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Medio Queso, Distrito Primero del Cantón Catorce de Los Chiles Provincia Alajuela	3-002-337910	Mejoras en tanque de almacenamiento	12,000,000.00	Huetar Norte	Postulado mediante oficio ARDSHN-59-06-2018

5	Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Medio Queso, Distrito Primero del Cantón Catorce de Los Chiles Provincia Alajuela	3-002-337910	Mejoras en tanque de almacenamiento	12,000,000.00	Huetar Norte	Postulado mediante oficio ARDSHN-59-06-2018
6	Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Medio Queso, Distrito Primero del Cantón Catorce de Los Chiles Provincia Alajuela	3-002-337910	Compra de planta genera eléctrica	8,000,000.00	Huetar Norte	Postulado mediante oficio ARDSHN-59-06-2018
7	Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Bello Horizonte de los Chiles	3-002-450000	Compra de plantas generadoras eléctricas	8,000,000.00	Huetar Norte	Postulado mediante oficio ARDSHN-59-06-2018
8	Asociación de Mujeres Ditse Bajo Chirripo	3-002-673617	Capital de Trabajo	23,682,858.00	Huetar Caribe	Mediante oficio ARDSHC-0221-09-2018 el ARDS Huetar Caribe solicita modificación de los montos asignados al proyecto originalmente. Se indica que la capacidad y destrezas administrativas de este grupo de mujeres indígenas no se encuentra tan desarrollado, por lo que se considera necesario financiar una etapa inicial de acompañamiento en la toma de decisiones administrativas. Mediante oficio DSPC-749-09-2018 el Área de Desarrollo Socio Productivo y comunal recomienda el otorgamiento de estos recursos para la puesta en marcha del negocio.
TOTAL				144,682,858.00		

Además, se requieren recursos para los siguientes beneficios:

Mejoramiento de Vivienda €100,789,043.00

Es necesario contar con recursos adicionales en este beneficio, dado que mediante la Estrategia Plan Puente al Desarrollo y Atención Integral Básica que desarrollan las distintas Áreas Regionales, se han identificado familias que requieren de este beneficio y cuentan con los requisitos necesarios para acceder al beneficio con el perfil para ser atendidas.

Capacitación €104, 000,000.00

Es necesario contar con recursos adicionales en este beneficio, ya que se tienen una demanda de solicitudes de familias incluidas en la Estrategia Puente al Desarrollo que están siendo atendidas por las Áreas Regionales y requieren el otorgamiento del beneficio para poder capacitarse y poder acceder a futuro al mercado laboral o desarrollarse en el ámbito microempresarial.

Las solicitudes contempladas en este oficio cuentan con el aval técnico de esta unidad, asimismo, se adjunta la documentación soporte con respecto a la justificación de cada uno de los proyectos.

De la manera más atenta se despide de usted,

MBA. Karla Pérez Fonseca
Coordinadora

Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal
Instituto Mixto de Ayuda Social

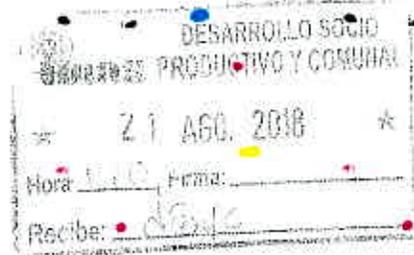


KPF/KPF
CC: ARDS
Archivo

62



Teléfono: (506) 2202-4223
Fax: (506) 2253-1549
Apartado postal: 6213-1000



ARDSC-0264-08-2018
20 de agosto del 2018

MSc. Karla Pérez Fonseca
Coordinadora
Área de Desarrollo Socio-productivo y Comunal
Instituto Mixto de Ayuda Social

Asunto: Solicitud de exclusión de proyecto del POI 2018

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Por este medio, le informo que esta área regional avala la recomendación de la Licda. Maureen Chavarría Jiménez, Coordinadora del ULDS Turrialba, de solicitar la exclusión de los siguientes proyectos del Plan Operativo Institucional (POI) 2018:

- Fondo de comercialización para fortalecer el proceso de compra de granos básicos a los pequeños agricultores de la zona indígena de Chirripó.
- Gastos de Implementación para la infraestructura del Centro de Acopio de granos básicos ubicado en Grano de Oro, distrito Chirripó Turrialba.

Ambos proyectos se estaban gestionando con la Asociación de Desarrollo Integral Reserva Indígena Cabécar de Chirripó, no obstante, se evidenciaron falencias y limitantes que se detallan en el informe adjunto y que incidieron en la recomendación brindada por la Licda. Chavarría.

Sin otro particular, suscriben atentamente,


MSc. Silvia Conejo Araya
Jefatura Regional a.i.
ARDS Cartago



- c. Archivo – Consecutivo
MAP. Cinthya Solano Quesada, Jefatura a.i, UIPER Cartago
Licda. Maureen Chavarría Jiménez, Coordinadora, ULDS Turrialba



Teléfono: (506) 2202-4223
Fax: (506) 2253-1549
Apartado postal: 6213-1000

INFORME PROYECTOS TERRITORIO INDIGENA CABECAR CHIRRIPO EN EL MARCO DE LOS PRIMEROS 100 DIAS DE GOBIERNO

Nombre de la Organización: Asociación de Desarrollo Integral Reserva Indígena Cabécar de Chirripó

Localización de los proyectos: Provincia: Cartago Cantón: Turrialba Distrito: Chirripó

Nombre de los proyectos:

1. Fondo de comercialización para fortalecer el proceso de compra de granos básicos a los pequeños agricultores de la zona indígena de Chirripó.
2. Gastos de Implementación para la infraestructura del Centro de Acopio de granos básicos ubicado en Grano de Oro, distrito Chirripó Turrialba.

Objetivo general de los proyectos: Fortalecer los ingresos económicos de las familias del territorio indígena cabécar de Chirripó, a través de un pago justo y oportuno por sus productos, con el fin de satisfacer las necesidades básicas del núcleo familiar e incentivar la sostenibilidad del trabajo agrícola.

Número de familias que se beneficiaran con el proyecto: aproximadamente 1000 familias del territorio indígena cabécar.

Antecedentes y situación actual

Desde el año 2017 se toma la iniciativa de pensar en un proyecto que fortaleciera la gestión del Centro de Acopio de granos básicos en el distrito, por lo que se plantea la remodelación de la infraestructura y complementariamente la dotación de capital a la Asociación, bajo la figura de un Fondo de comercialización.

Con este fin en este año se trabajo con la organización y se logro presentar el expediente del proyecto del Fondo de comercialización en el mes de abril, sin embargo el mismo es devuelto con algunas observaciones para subsanar, proceso que involucró incluso nuevos requisitos producto del nuevo Reglamento para la prestación de servicios y otorgamiento de beneficios de la institución, situación que desmotivó a la Organización, por cuanto para conseguirlas requerían invertir mucho tiempo y presentar muchos más requisitos, por ejemplo la patente municipal y el permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud.



Teléfono: (506) 2202-4223
 Fax: (506) 2253-1549
 Apartado postal: 6213-1000

Debido a lo anterior y desde ese momento ha sido imposible concertar una reunión con representantes de la Asociación y sobre todo con el presidente, Juan Carlo Aguilar, quien la mayoría de las ocasiones no contesta el teléfono ni los mensajes de texto. Incluso se le ha ido a buscar a su casa de habitación, donde no se encuentra, se le han dejado mensajes con la esposa pero igual no se ha presentado a las citas.

Ante esta situación se procede a enviar un primer oficio en el mes de mayo y un segundo oficio en el mes de junio, los cuales se adjuntan a este informe con la firma de recibido, el primero por parte del presidente y el segundo por el secretario, sin embargo a la fecha no se ha tenido respuesta de ninguno de los dos.

Posteriormente y para este mes de julio se logra conversar telefónicamente con el presidente y se le insiste en la situación, a lo que responde que la Asociación no se encuentra en la capacidad de presentar todos los requisitos que se les solicitan y que además no cuentan con la capacitación para asumir el manejo y administración del fondo de comercialización. Indica además que desean formar un grupo aparte, una Comisión que se encargue solo de administrar el Centro de Acopio y no ellos como Asociación tener que asumir esa responsabilidad también.

En esta misma conversación se le recomienda entonces responder los oficios enviados indicando si desean o no continuar con los proyectos para este año, o bien si desean posponerlos para el próximo año, indicando además la nómina de personas que formarían la Comisión que proponen y solicitando la capacitación de esta Comisión de administración del Centro de Acopio, tal y como ya se había coordinado con FIDEIMAS para el financiamiento.

Se adjunta a este informe el oficio, el cual solicita la capacitación y menciona la construcción de la infraestructura para el otro año, sin embargo se debe tener claro que para el otro año sería la implementación y para el 2020 la construcción.

Nuevamente se ha intentado conversar con el presidente u otros miembros de la organización sobre la respuesta en la nota, pero no ha sido posible localizarlos a la fecha.

Recomendación:

A raíz de toda la situación presentada en los párrafos anteriores y la respuesta de la Asociación de Desarrollo Integral Reserva Indígena Cabécar de Chirripó en la nota presentada recomendando no ejecutar los proyectos en este año. Por tanto los €20.000.000 destinados para cubrir los costos de la implementación de la remodelación del edificio y los €20.000.000 del fondo de comercialización pueden ser considerados para otros proyectos que se definan por el Área Regional.



Teléfono: (506) 2202-4223
Fax: (506) 2253-1549
Apartado postal: 6213-1000

Sin embargo y considerando que Chirripó es uno de los 75 distritos de atención prioritaria con los más bajos índices de desarrollo social, humano, y de rezago social, también recomiendo se proceda con la capacitación en administración del Centro de Acopio al grupo que defina la organización, esto con el fin de que si en algún momento deciden retomar estos proyectos u otros existan personas capacitadas en esta materia.

Profesional Responsable

Lic. Maureen Chavarría Jiménez, Coordinadora ULDS Turrialba

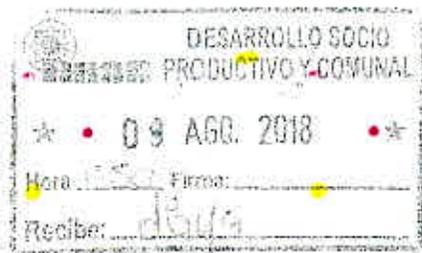


Instituto Mixto de Ayuda Social

Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte

Teléfono (506) 2460-39-00

Fax (506) 2460-36-34



Ciudad Quesada, 06 de Agosto 2018
ARDSHN -80-08-2018

Licenciada
Karla Pérez Fonseca
Coordinadora
Área Socioproductivo y Comunal
S.O

Asunto: Exclusión de Proyecto Grupal, Asociación Amigos del Ambiente, Jomusa Upala.

Estimada Licenciada.

Reciba un cordial saludo. La presente es para exponer la situación con respecto a los Proyectos de una misma Organización sobre "Construcción, Equipamiento y compra de Vehículo para Centro de Acopio de Leche Cruda en Jomusa San José de Upala" presentado por la **Asociación Amigos del Ambiente** de Jomusa, San José de Upala". Como parte del proceso que se sigue en cuanto a los Proyectos, esta Área Regional tiene como procedimiento realizar juntamente con las Áreas técnicas y con cada una de las organizaciones incluidas en el POI sesiones de trabajo para conocer de forma directa y con sus propias palabras el proyecto planteado y a la vez el estado actual de la organización y su conformación.

En la reunión de fecha 22 de Mayo 2018 sostenida el con los miembros de la Organización se converso acerca del proyecto y el proceso que conlleva la ejecución del mismo, dentro de la explicación se les indico que todo proyecto debe cumplir básicamente con 3 etapas, la valoración social, valoración técnica y la Legal, si la organización con el proyecto cumple estas tres etapas, el proyecto estará para ejecutar, pero si una de ellas no se cumple, el proyecto no se podría llevar a cabo, además se les indico que el plazo para la presentación del expediente del proyecto era para el 15 de Junio 2018, presentado en las oficinas de la Gerencia.



Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte

Teléfono (506) 2460-39-00

Fax (506) 2460-36-34

A partir de esta reunión y como forma de cumplir con los procesos se les reitero y dio a conocer los requisitos que se debían estar presentando para cumplir con la conformación del expediente, básicamente se trabajaron con el compañero supervisor de Obras el Ing Javier Chen el cual les expuso los pasos a seguir para cumplir los requisitos técnicos del proceso, una vez analizados los requisitos y los documentos a aportar se les dio como tarea que en el término de 15 días nos estaríamos reuniendo para ver los resultados de las gestiones de la Organización, luego de la reunión indicada y como una forma de monitorear el avance del proyecto se ha sostenido conversaciones con la Organización, se estuvo vía telefónica contactando a la miembros de la organización para ir viendo el cumplimiento de los requisitos del proyecto y siempre fue un proceso complicado porque no se evidencio avance en la gestión y presentación de los documentos que respalden técnicamente el Proyecto y por lo tanto no podíamos monitorear en la realidad el cumplimiento de requisitos.

A pesar del Monitoreo efectuado se realiza en fecha 20 de Junio 2018 una segunda reunión entre mi persona, la coordinadora de la ULDS de Upala, la profesional responsable del proyecto por parte de la ULDS y el Supervisor de Obras y los miembros de la Organización, en ella el Supervisor realiza un repaso sobre los documentos o requisitos solicitados y no los presentaron, solo nos informaron sobre una serie de gestiones que realizadas pero que las mismas no se concretaron en los documentos requeridos para conformar el expediente del Proyecto, todo esto lo que evidencio es que no se estaba avanzando en el proceso de conformación del expediente del Proyecto. Dada esta situación y cumplido en esta reunión ya el plazo otorgado para el cumplimiento de los requisitos y la presentación del expediente del proyecto (15 de Junio 2018) y dado que no teníamos respuesta alguna de parte de la organización, se coordino para sostener una reunión con el COSEL del cantón para conocer sobre el criterio técnico del Proyecto, la misma se concretó y en ella participaron funcionarios de las instituciones del sector agropecuario en la zona de upala y funcionarios de la ULDS de Upala, en esta reunión lo que se planteó fue que no era conveniente ejecutar este proyecto de la Asociación Amigos del Ambiente, que habían aspecto técnicos y de comercialización que debían



Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte

Teléfono (506) 2460-39-00

Fax (506) 2460-36-34

resolverse y que ellos primero querían analizar un estudio preliminar que el MAG había realizado sobre este proyecto y para ello requerían de tiempo y así poder determinar la viabilidad de la ejecución del mismo y que lo prudente de momento era no ejecutarlo en este año mientras técnicamente se subsanan los puntos determinado en ese estudio preliminar.

Una vez tenido el criterio del COSEL y aunado a que la organización tenía pendiente requisitos técnicos como:

-La organización a la fecha no cuenta con la persona o profesional responsable técnico de la obra, esto dado que habían gestionado con la Municipalidad de Upala para que les facilitara el Ingeniero para que les ayudara con el proyecto pero al final no se concretó el hecho de que el ingeniero se haría responsable técnico del proyecto y no medio ninguna carta de compromiso, a la fecha de la última reunión (20 de Junio) no tenían quien iba a ser el encargado técnico del proyecto, lo que evidenció que toda la parte de requisitos técnicos del proyecto no existía en ese momento y ya estaba vencido el plazo otorgado para la presentación del expediente.

-No cuentan con los diseños o planos con los respectivos Permisos para la construcción.

-La organización debía realizar una reunión de Fincas para tener un solo plano catastro y una sola escritura del Lote donde se iba a construir el local del Proyecto.

-Como parte del Proyecto debían gestionar el Permiso del SENASA y esta entidad como parte de los requisitos para el permiso les solicitó un plan de manejo de Desechos y en la propuesta del proyecto no se contempló ningún rubro para el diseño y construcción de lo que sería la obra para manejar los desechos del Centro de Acopio.



Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte

Teléfono (506) 2460-39-00

Fax (506) 2460-36-34

-Otro aspecto importante que se visualizó con esta reunión y con el proceso en este proyecto es que a la organización como tal le falta mayor capacidad de gestión para concretar los requisitos, elaborar el expediente y la ejecución de este.

-A la fecha la organización ni siquiera contaba con un diseño preliminar de Planos para presentarlos al Colegio de Ingenieros y Arquitectos.

-No se tiene Plan de Inversión del Proyecto y por ende no han podido realizar los trámites de cotización y designación sobre la modalidad de ejecución de la obra.

Con todo este panorama y dado que a pesar de ello la organización manifestó que podrían realizar gestiones para la presentación de requisitos se les expuso que lo mejor para la organización era realizar todo un proceso más detallado contemplando los aspectos que deben tener para concretar el proyecto, abordando aspectos técnicos y de comercialización que garanticen al final la viabilidad de la propuesta que inicialmente realizaron ante el IMAS, una vez expuesto todo esto, la organización manifestó que mejor no se ejecutara dicho proyecto este año, pero sin embargo solicitaron que se les siguiera apoyando para que como Organización pudieran realizar un planteamiento nuevo de proyecto en donde se contemplara dentro del mismo proceso el cumplimiento de los requisitos que el IMAS solicita para la ejecución de proyectos y una vez que se tuviera la claridad en estos temas se realizaría una nueva propuesta de solicitud de presupuesto ante el IMAS y que el proyecto planteado para este año 2018 no se ejecutaría según lo estipulado.

Tomando en consideración lo expuesto, mas los criterios emitidos por la Coordinadora de la ULDS y sobre todo los del Supervisor de Obras, los cuales son avalados por mi persona quien participó de igual forma en el proceso, **esta Área Regional NO recomienda la ejecución de los proyectos presentados por la Organización a saber: Asociación Amigos del Ambiente de Jomusa de San José de Upala, Proyectos Propuesto en el POI 2018 denominado "Construcción, Equipamiento y compra de Vehículo para Centro de Acopio de Leche Cruda en Jomusa San José de Upala", es decir, se recomienda excluir del**



Inmas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte

Teléfono (506) 2460-39-00

Fax (506) 2460-36-34

Listado de Proyectos del POI 2018, el presupuesto asignado a esta organización, lo anterior de acuerdo a los criterios ya emitidos.

Sin más por el momento, respetuosamente


Lic. Juan Luis Gutierrez Chaves
Jefe
ARDS Huetar Norte

Copia:

 Dra. María Leiton Barquero Subgerenta Desarrollo Social
 Archivo

	Manual para el Otorgamiento de Beneficios Institucionales		CODIGO M-SGDS-01
	Aprobado por: Gerencia General	Fecha aprobación: 10-06-2009	Emisión: 3.0

ANEXO 36 - INFORME DE CIERRE Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA

INFORME DE CIERRE Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA

Datos generales del solicitante

Fecha de visita: 22.05.18
 Nombre del solicitante Asociación Amigos del Ambiente
 N° de cédula 3-002-722172 Teléfono 8704.1716 / 8719.1063
 Dirección San José de Upele, Jirauca
 Nombre de la actividad productiva: Centro de Acopio de leche Cruda

Datos de la actividad

Monto financiado: € _____

Objetivo del financiamiento

1. Centro de Acopio de leche Cruda, construcción de un servicio de frío, 2. Compra de Equipo y vehículo

Logros

- ① Tiene un lote mayor para no perder con estudios de suelo y permisos de la Municipalidad.
- ② El anexo no está inscrito a nombre de la Asociación, deben ir las dos firmas y solicitudes en la Municipalidad estudio de suelo.
- ③ La Asociación presenta lista de materiales.

Limitaciones identificadas de la actividad productiva:

- ① Se debe analizar la parte legal para determinar si el proyecto se puede presentar en J, con reservas.
- ② No tienen manifiesto para el proyecto, trámites con el colegio de Ingenieros.

Observaciones

- ① Se les realiza las observaciones de los tiempos para presentar los requisitos, los trámites que se necesitan para presentar como unidos de lotes en uno solo, estudio de suelo, planos, escrituras.
- ② Se realiza una programación con plazos establecidos para ir cumpliendo con los requisitos.

	Manual para el Otorgamiento de Beneficios Institucionales		CODIGO M-SGDS-01
Aprobado por: Gerencia General	Fecha aprobación: 10-06-2009	Emisión: 3.0	Página 181 de 191

Recomendaciones:

- 1. Estudio de Solo de Pedimento y permisos del Ministerio de Salud.
- 2. Pasar el proyecto al CISEI (C. Busca) para tener con la Municipalidad.
- 3. Unificar todos. 4. Pasar todo para el proyecto.

[Handwritten Signature]
 Nombre Profesional Ejecutor (a)

Firma

Observaciones Gerente Regional

Se da plaza al Sr. de Trujillo para que pueda ir a la
 el espacio para que se forme la comisión de la Mesa Ejecutiva
 del Proyecto.

VºBº Gerente Regional

Firma:

Fecha:

[Handwritten Signature]



José Cuatrecasas Chen DSPC

Esther López Rojas
 Tesorera

- Jessica Céspedes Mena
- Leandro Suarez P.
- Tereza Ramires R.
- Veronica Meléndez Ramirez
- Francisco Potoy Ortiz
- Mary Sanchez Potoy
- Berthara Ramirez Reyes
- Benjamin Quintana S.

- Presidente - *[Handwritten Name]*
- Vocal
- Vocal
- Fiscal
- Vicepresidente
- Vocal 2
- Suplente

	Manual para el Otorgamiento de Beneficios Institucionales		CODIGO M-SGDS-01
	Aprobado por: Gerencia General	Fecha aprobación: 10-06-2009	Emisión: 3.0 Página 180 de 191

ANEXO 36 - INFORME DE CIERRE Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA

INFORME DE CIERRE Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA

Datos generales del solicitante

Fecha de visita: 20-6-2018
 Nombre del solicitante: Asociación Amigos del Ambiente
 N° de cédula: 3-002.7221-2 Teléfono: _____
 Dirección: San José de Urabá - Somaza
 Nombre de la actividad productiva: Centro de Acopio de leche granja

Datos de la actividad

Monto financiado \$ _____

Objetivo del financiamiento
Construcción de un centro de Acopio, compra de Equipo y vehículo.

Logros

1. Presentar estudio de suelo de lote sin el anexo.
2. La Organización tiene un problema con la cédula jurídica, que según información externa disponible hasta el 22-06-18
3. De parte del Ingeniero municipal indican que brindan apoyo, se espera para indicación el tipo de apoyo.
4. Sencasa les indica que para tramite lo primero es acudir en la cédula y otros requisitos que estan pendientes.

- Se requiere carta de disponibilidad de Agua.

Limitaciones identificadas de la actividad productiva:
 El grupo no cuenta con los recursos necesarios para presentar el proyecto se requiere capacitación y acompañamiento para que logren cumplir con los requisitos.

Observaciones
 Les hace faltar requisitos indispensables para poder presentar el proyecto a raíz de la falta de requisitos y la necesidad de acompañamiento la Asociación propone posponer el proyecto para el 2019 para que tengan tiempo de ir trabajando con los requisitos indispensables.

	Manual para el Otorgamiento de Beneficios Institucionales		CODIGO M-SGDS-01
	Aprobado por: Gerencia General	Fecha aprobacion: 10-06-2009	Emision: 3.0

Recomendaciones:

A Se continua trabajando en ir adquiriendo requisitos para que se presente el proyecto 2019
 Juntos procura brindar apoyo por medio de capacitacion tecnica para que logren presentar adecuadamente el proyecto.

Ruth Yesseria Arica Quesada
 Nombre Profesional Ejecutor (a)

[Handwritten Signature]
 Firma

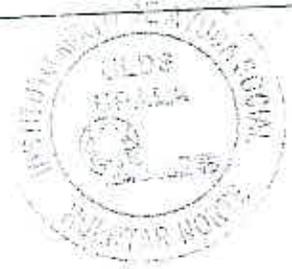
Observaciones Gerente Regional

Se recomienda apoyar en la formulacion de la propuesta de trabajo para el 2019 y se postulara para 2019 en un presupuesto Extraordinario

VºBº Gerente Regional

Firma:

[Handwritten Signature]
 Fecha: 20/6/18



- Leandro Suarez P. 15580188127
- Verónica Meléndez Ramirez 2 383 339
- Majiloth P. 5-383-526
- Valery delencos Ramirez 2538 929
- Diana Quintan S. Cdi 22198012
- Esther Lopez Potosy. col 260 215
- Bentura Ramirez Reyes. 155820146929
- Teresa Ramirez Reyes 155803631525
- Francisco Potosy ortiz 155 8855 032206
- Jessica Cespedes Mena 114330358
- J. Castillo Cho 112440362



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2260-9618//2260-96-17//2260-3902
Fax (506) 2261-8235
Apartado postal 6213-1000

#343

DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO Y COMUNAL	
★ 23 JUL. 2018 ★	
Hora 11-12	Firma:
Recibe: <i>[Signature]</i>	

Recibido
[Signature]
24/07/2018

Heredía 16 de julio del 2018
ARDSH-0296-06-2018

Doctora: María Leitón Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social

MBA. Karla Pérez Fonseca
Área Desarrollo Socio productivo y Comunal

Asunto: Ampliación a lista de postulación de los proyectos grupales para el 2019 del ARDS de Heredia.

Estimada señora y estimado señor:

Reciban un cordial saludo. Por este medio y en atención a oficio UCPSanidro 17-13-2018, enviado por la Asociación Unidad Cuidados Paliativos y Centro Diurno San Isidro de Heredia, procedo hacer las siguientes solicitudes en el marco de la ejecución de los proyectos grupales para el año presupuestario 2018 y la postulación de las propuestas del 2019.

- a. Proceder a retirar del POI 2018, el proyecto Construcción del Centro Diurno y Cuidados Paliativos san Isidro de Heredia, a solicitud de la Asociación postulante y en respuesta al análisis de los atrasos de cumplimiento de requisitos que posee la propuesta presentada por dicha agrupación, dado que a la fecha no cuentan con el estatus de Institución de Bienestar Social respectivo e imprescindible para la aprobación del proyecto.



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2260-9618//2260-96-17//2260-3902

Fax (506) 2261-8235

Apartado postal 5213-1000

- b. Incorporar dicho proyecto en el Plan Operativo Institucional del 2019, para proseguir con los trámites respectivos de cumplimiento de requisitos y poder ser ejecutado en los primeros meses del próximo año, al cumplir con la normativa institucional.

Para lo anterior se adjunta nuevamente la certificación del proyecto respectivo, para la debida postulación en el presupuesto del 2019.

Sin más por agregar se despide.

Atentamente,

Máster Dinia Rojas Salazar

Jefa de Área Regional de Desarrollo Social de Heredia



Cc: Master Tatiana Chaves Coordinadora ULDS Heredia. Archivo



08 MAYO 2017

Jugallo
FF 291

Teléfonos (506) 2260-9618//2260-9617//2260-3902

Fax (506) 2261-82-35

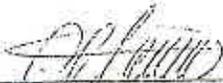
Apartado postal 6213-1000

Máster Marlene Oviedo Alfaro
Jefe a.i. del Área Regional de Desarrollo Social Heredia
Instituto Mixto de Ayuda Social

CERTIFICA

Que las siguientes organizaciones cumplen con todos los requisitos previos contenidos en la circular No 14299 del 18 de diciembre del 2001, emitida por la Contraloría General de La República; cumple con los requisitos establecidos en los artículos 12 (registro) y 13 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social y desde el punto de vista social es apta para que se incorpore en el documento presupuestario correspondiente. Asimismo, se extiende la presente en la ciudad de Heredia, al ser las 12 horas del día 27 de abril del 2017

Organización	Cédula Jurídica	Finalidad	Monto
Comité CEN (CINA) de Santo Domingo Heredia	3-007-720651	Equipamiento de cocina y bodega de alimentos	€20.000.000,00
Asociación Unidad de Cuidados Paliativos y Centro Diurno San Isidro de Heredia	3-002-657607	Construcción del Centro Diurno y Cuidados Paliativos San Isidro de Heredia	€150.000.000,00
Asociación de Desarrollo Integral de Santo Domingo de Heredia	3-002-105341	Construcción de un Centro de Capacitación para la Población en Riesgo Social de Santo Domingo	€110.000.000,00


Máster Marlene Oviedo Alfaro
Área Regional de Desarrollo Social Heredia
Instituto Mixto de Ayuda Social





San Isidro de Heredia, 13 de Julio del 2019
UCPSanisdrol7-13-17-2018

Señora
Dinia Rojas Salazar
Gerente Regional
Instituto Mixto de Ayuda Social
IMAS

Señora
Tatiana Chaves Chamorro
Coordinadora ULDES Heredia
Instituto Mixto de Ayuda Social
IMAS

Estimadas señoras:

Como es de su conocimiento la Asociación Unidad de Cuidados Paliativos y Centro Diurno San Isidro de Heredia tiene como proyecto la construcción de infraestructura para contar con un espacio físico adecuado para brindar atención a las personas de la comunidad que la necesiten. Para poder contar con una edificación adecuada y digna para las personas que reciben atención en Cuidados Paliativos y para los adultos mayores del cantón como Centro Diurno, la Asociación presenta ante ustedes un proyecto de construcción el cual fue aprobado. Se ha trabajado en ir cumpliendo con todos los requisitos para poder ejecutar el proyecto, sin embargo a la fecha aún está pendiente el que la Asociación sea reconocida como Institución de Bienestar Social, proceso en el que se está trabajando en este momento y que lleva un periodo de tiempo para ser aprobado.

Teniendo claro que se debe ejecutar el proyecto durante este año, con el superávit asignado y analizando los plazos para ejecución de proyectos y temiendo que durante este periodo aún la Asociación no se ha declarado como Institución de Bienestar Social, muy respetuosamente la Asociación Unidad de Cuidados Paliativos y Centro Diurno San Isidro de Heredia le solicita a su representada excluir durante este año el proyecto de construcción e incluirlo al Plan Operativo Institucional del IMAS (POI) 2019.

Es de suma importancia para la comunidad San Isidro de Heredia, el contar con la infraestructura adecuada para la atención de personas adultas mayores y personas con enfermedades en condiciones paliativas y agradecemos al IMAS por todo el apoyo y

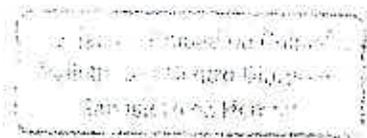
[Handwritten signature and stamp area]



Orientación brindado hasta el momento y contamos con que tan beneficioso proyecto pueda ser ejecutado en el año 2019. La Asociación Unidad de Cuidados Paliativos y Centro Diurno

Se compromete a trabajar por presentar todos los requisitos pendientes para lograr este objetivo.

Agradeciendo su valiosa atención y colaboración,



Sergio Saborio Porras

Sergio Saborio Porras
Presidente

Isabel Rodríguez González

M^a Isabel Rodríguez González
Vicepresidenta



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.

San José, 06 de junio 2018

ARDS NE 0374-06-2018

DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO Y COMUNAL	
★	08 JUN. 2018 ★
Hora 9:55	Firma:
Recibe:	<i>[Signature]</i>

Doctora
María Leiton Barquero
Subgerenta Desarrollo Social
Presente

Ing. Juan Fallas Gamboa
Jefe a.i
Desarrollo Socio Productivo y Comunal
Presente

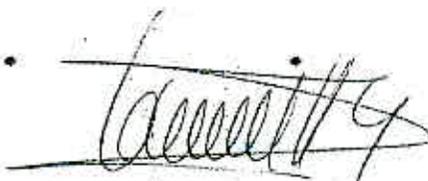
Asunto: Respuesta al oficio SGDS 0843-04-2018: Proyectos grupales en el
POI 2018, Proyecto de la Municipalidad de Acosta.

Estimada/o señora:

Reciba un cordial saludo. En respuesta al oficio SGDS 0843-04-2018, procedo a informar que después de un proceso de acompañamiento y asesoría brindada a la Municipalidad de Acosta por parte de la coordinación de la ULDS de Acosta y el asesor del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, según se desprende del oficio ULDS Acosta 0186-2018, suscrito por la Licda. Susana Murillo, coordinadora, la organización experimenta dificultades que no le permiten completar el proceso de formulación del proyecto, en el tiempo indicado. Esta situación es planteada por la organización en oficio AM-493-2018 [adjunto].

En el contexto anterior, esta Gerencia Regional solicita formalmente que la organización sea *excluida* del POI 2018.

Cordialmente suscribe;



MSc. Gabriela Prado Rodríguez
Jefe Regional
ARDS NORESTE



C/ Archivo / Licda. Susana Murillo, coordinadora ULDS Acceso / Consecutivo

Acosta, 25 de Mayo de 2018
ULDS Acosta-0186-2018

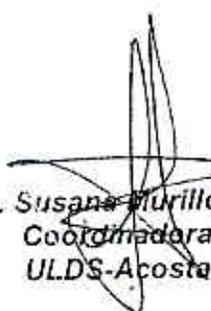
MSc.
Gabriela Prado Rodriguez
Gerente
Área Regional de Desarrollo Social Noreste

Estimada señora;

Con relación al proyecto denominado Centro de Recuperación de Residuos Valorizables de la Municipalidad de Acosta, mismo que se encuentra incorporado en el presupuesto como superávit planificado 2018, me permito comunicar que a pesar de varios esfuerzos y coordinaciones que realizó el equipo del ULDES con las personas responsable por parte de la Municipalidad de Acosta, a la fecha persisten condiciones que no permiten completar el proceso de formulación de forma oportuna, tal y como se indica en oficio AM-493-2018 remitido a esta Unidad Local con fecha 24 de mayo del 2018.

Por lo anterior se recomienda eliminar del presupuesto para el año 2018 y considerar la solicitud que hace el municipio y sea incorporado en el POI 2019.

Cordialmente,


Licda. Susana Murillo Fallas
Coordinadora
ULDS-Acosta





24 de mayo del 2018
AM-493-2018

Señora
Licda. Susana Murllio Fallas
Instituto Mixto de Ayuda Social
Acosta



Estimado señor.

- La suscrita Maritza Calderón Badilla, en mi condición de Alcaldesa a.i. de la Municipalidad de Acosta, me permito informarle que por cuestiones técnicas y legales hubo un atraso en la presentación y subsane de algunos documentos para el proyecto de Centro de recuperación de residuos valorizables y analizados los tiempos de ejecución para presentar los documento no hace viable que se ejecute el presupuesto para este año, por lo que solicitamos que sea incorporado en el POI 2019, dado al gran avance e inversión que se tiene del proyecto además que el proyecto viene a beneficiar a muchas familias que se encuentran en pobreza y pobreza extrema y que es parte de la población IMAS.

Para atender notificaciones las recibo al correo electrónico alcaldia@acosta.go.cr

Cordialmente,

Maritza Calderón Badilla

Maritza Calderón Badilla
Alcaldesa a.i.
Municipalidad de Acosta



☑ Bach. Felipe moreno Monge-Gestor Ambiental.
 ☑ Archivo AM-493-2018



Teléfono (506) 2202 4223
Fax (506) 2253 1549
Apartado postal 6213-1000
lcamposv@imas.gg.cr

San José, 05 de septiembre de 2018
DSPC-749-09- 2018

Dra.
María Leitón Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social
Instituto Mixto de Ayuda Social
Su despacho

Asunto: **Criterio técnico sobre el financiamiento del rubro Capital de Trabajo y Gastos de operación para la solicitud de financiamiento presentada por la Asociación de Mujeres Ditse Bajo Chirripó .**

Estimada señora:

Atendiendo a su solicitud de aclarar como técnicos la pertinencia o no de financiar el capital de trabajo y los gastos de operación en los proyectos productivos grupales, me permito hacer el siguiente análisis:

1. La experiencia nos muestra que en proyectos productivos tanto individuales como grupales la disponibilidad de esos rubros resulta vital para el establecimiento y desarrollo de las actividades productivas. En las ideas productivas individuales, por la escala del proyecto, resulta más fácil que el beneficiario pueda aportarlo, sin embargo para los proyectos productivos grupales resulta más complicado que la organización pueda aportarlos y eso en la mayoría de los casos nos da como resultado que la organización cuenta con instalaciones, y equipo pero que carece de recursos para poner en operación la actividad productiva.
2. Generalmente los integrantes de las organizaciones a las que damos financiamiento tienen las mejores intenciones y una gran disponibilidad para aportar trabajo y recursos para el logro de los objetivos propuestos, sin embargo los procesos de exclusión social a los que se han visto expuestas, las inhibe por carencias para desarrollar exitosamente el proyecto financiado y por ello consideramos que incluir estos rubros que nos permitirían la operación inicial de los proyectos con todos los recursos necesarios, tanto económicos como humanos, resulta de gran importancia para alcanzar los objetivos propuestos tanto por nosotros como IMAS, como de los beneficiarios.
3. Normativamente hablando encontramos que en el Manual de Procedimientos vigente se establece:

8.2.1.15. Beneficio: Emprendimiento Productiva Individual

Es el financiamiento no reembolsable para facilitar la creación y fortalecimiento de actividades productivas lícitas de acuerdo con los siguientes motivos: producción agropecuaria, comercio, artesanía, vestuario y calzado, productos alimenticios, agroindustrial e industrial y participación en ferias, entre otros; con el fin de mejorar la situación socioeconómica de las personas, familias y hogares.



Teléfono (506) 2202 4223
Fax (506) 2253 1549
Apartado postal 6213-1000
lcamposv@imas.gu.cr

El beneficio Emprendimiento Productivo, permite el financiamiento de solicitudes individuales para la adquisición de maquinaria y equipo, materia prima, capital de trabajo, apoyo en la comercialización, construcción de obras de infraestructura productiva, pago de gastos de implementación (planos, permisos de construcción, pólizas, movimiento y/o compactación de tierras, mano de obra, así como cualquier otro gasto que se relacione con el proceso de implementación de una actividad productiva), reparación o mantenimiento de equipo y otros que se demanden en el inicio o consolidación de una actividad productiva.

8.3.1.5. Beneficio: Proyectos Socio Productivos Este beneficio otorga recursos no reembolsables a sujetos públicos o privados proponentes de actividades productivas que integran y benefician a familias y personas sujetas de atención del IMAS.

Se considera una actividad primordial institucional para la superación de la pobreza y pobreza extrema, facilitando, a personas o familias organizadas, con limitaciones para acceder a la oferta financiera que se orienta al desarrollo de emprendimientos o actividades productivas, acceder a recursos económicos para iniciar, desarrollar o fortalecer iniciativas productivas grupales, que les permitan emplearse y generar sus propios ingresos e impactando de forma positiva las comunidades, mejorando la calidad de vida de sus miembros.

Mediante este beneficio los sujetos públicos y privados proponentes de actividades productivas grupales, podrán solicitar materia prima, capital semilla, mejorar o adquirir maquinaria, mobiliario y equipos, mejoramiento de la infraestructura, entre otros, necesarios para operar una propuesta productiva. (el resaltado no forma parte del texto)

En ambas definiciones consideradas en la normativa se habla claramente de que es posible el financiamiento de todas las necesidades del proyecto para operar la propuesta productiva.

Dado lo anterior, es nuestro criterio que el financiamiento de esos rubros resulta necesario para la operación óptima de los proyectos productivos y que no habiendo ningún impedimento legal que limite ese financiamiento ni el Reglamento para la prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS, ni en Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS, no en el POI 2018, todos debidamente aprobados y vigentes, recomendamos que ese rubro pueda ser aceptado dentro de los planes de inversión de los proyectos productivos, tanto individuales como grupales que el IMAS financie.

Sin otro particular, suscriben cordialmente:



Lic. Eduardo Guerrero Guevara
Profesional en DSPC



Ing. Luis Fernando Campos Vargas
Profesional en DSPC



VB. Licda. Karla Pérez Fonseca
Jefe
Área Desarrollo Socioproductivo y Comunal

LFCV/lfcv





Instituto Moravia de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4006
Fax (506) 2202-4008
Apartado postal 6213-1000

Limón, 05 de Setiembre de 2018
ARDSHC 0221-09-2018

Doctora
María Leitón Barquero
Subgerente de Desarrollo Social

Licenciada
Karla Pérez Fonseca
Coordinadora
Desarrollo Socio Productivo y Comunal

Asunto: Cambio Presupuestario Programático para el Proyecto Centro de Acopio y Empacada de hojas de yute de la Asociación de Mujeres Ditse de Bajo Chirripó

Estimadas Señoras:

Con la presente me permito solicitar los siguientes cambios a la programación y presupuesto asignado a la Asociación de Mujeres Ditse de Bajo Chirripó en el POI 2018, Centro de Acopio proceso y empacado de hojas de yute.

Rubro	Situación actual en ¢	Situación propuesta en ¢
Construcción	95,531,466.00	61,000,000.00
Fondo Local de Comercialización para el Centro de Acopio proceso y empacado de hojas de yute	9,151,292.00	20,000,000.00
Gastos de operación/capital de trabajo	0	23,682,858.00
Equipamiento del Centro de Acopio	9,840,211.00	9,840,211.00
Total	114,523,069.00	114,523,069.00

Esta nueva propuesta de inversión se hace considerando una modificación en la propuesta inicial del diseño de la planta, por otro más práctico y de menor costo, que libere recursos para el financiamiento de actividades de acompañamiento al proceso de instalación y puesta en marcha del proyecto.

La capacidad y destrezas administrativas de este grupo de mujeres indígenas no se encuentra tan desarrollado como quisiéramos, por lo que consideramos que es necesario financiar una etapa inicial de acompañamiento en la toma de decisiones administrativas.

Por otro lado, se consideró que la propuesta inicial del monto para el Fondo Local de Solidaridad fue muy baja con respecto a los volúmenes mínimos de producción que debe manejar la planta, para optimizar las finanzas del emprendimiento.

Sin otro particular,



Licda. Ivania Arguello Abarca Mba.
Jefe a.i.
Área Regional Huetar Caribe

Cc: Archivo



Área Regional Desarrollo Social Brunca

Teléfono (506) 2771-33-41

Fax (506) 2771-42-62

nmarinm@imas.go.cr



25 de junio de 2018
ARDSB-09-0221-06-2018

Lic. Juan Fallas Gamboa
Encargado, Área de Desarrollo Socio productivo y comunal
Instituto Mixto de Ayuda Social
Su Oficina

Asunto: Remisión de Certificación y listado.

Estimado compañero,

Por este medio le adjunto la certificación de organizaciones y el listado de los proyectos recomendados por esta Área Regional para el POI 2019.

Lo anterior, para su información y lo que corresponda

Sin otro particular, se despide,


Xinia Espinoza Espinoza
Jefa Regional



Xee/Nmm

➤ Dra. María Leiton Barquero, SGDS/ Archivo

XINIA ESPINOZA ESPINOZA
JEFA DEL ÁREA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL BRUNCA
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)

Certifica

Que las siguientes organizaciones han Cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 17 (registro) del **Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS**; y que se encuentra debidamente documentados en el expediente correspondiente.

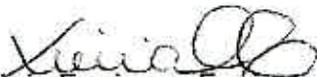
Nombre de la organización	Cantón	Distrito y comunidad	Cedula Jurídica	Nombre del Proyecto	Monto
Cooperativa de productores Agroindustriales y de Servicios Múltiples de Cedral de Cajón de Pérez Zeledón R.L.	Pérez Zeledón	Cajón, Cedral	3-004-688056	Fondo Local para Comercialización para el microbeneficio de Coopecedral R.L.	€32,000,000.00
Asociación de Desarrollo Integral de Corcovado de Carate de puerto Jiménez de Golfito, Puntarenas	Golfito	Pto. Jiménez, Carate	3-002-667596	Fondo Solidario para la comercialización y compra de vehículo para Acopio y distribución de los Productos producidos por Productores Locales (PROLOS- ADI)	€140,000,000.00
Asociación de productores La Amistad	Buenos Aires	Biolley, Altamira	3-002-207264	Fondo local de Solidaridad para comercialización y Compra de Software	€65,000,000.00
Asociación Artesanas del Bosque	Buenos Aires	Biolley, altamira	3-002-659667	Construcción y Equipamiento de Restaurante y Cafetería	€78,000,000.00
Municipalidad de Golfito	Golfito	Golfito, Golfito	3-014-042116	Remodelación del Edificio Municipal para el desarrollo de Centro Turístico, Artesanal, cultural y operadores turísticos	€71,500,000.00
Asociación e Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Altos de San Antonio, Corredores de Puntarenas	Corredores	Paso Cañosas, Altos de San Antonio	3-002-34342595	Construcción de Casa de Salud	€73,370,711.00

Asociación Club de Leones de San Isidro de el General	Pérez Zeledón	San Isidro, Centro	3-002-066449	Fortalecimiento del banco de equipos médicos y aparatos ortopédicos, para beneficiar a la población de escasos recursos del cantón de Pérez Zeledón	€30,000,000.00
Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Sabalito de Coto Brus	Coto Brus	Sabalito, San Antonio	3-002-663429	Construcción de un Cen Cinai en la comunidad de San Antonio de Sabalito de Coto Brus	€170,000,000.00
Unión Zonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal del Sector Distrito de Sabalito de Coto Brus	Coto Brus	Sabalito, San Rafael	3-002-692418	Construcción de Complejo Cultural y Recreativo en la comunidad de San Rafael de Sabalito de Coto Brus.	€200,000,000.00
Asociación de Desarrollo Integral de La Gamba de Golfito, Puntarenas	Golfito	Golfito, La Gamba	3-002-659042	Remodelación de la casa de salud de la comunidad de la Gamba	€38,000,000.00
Comité Cen CINAI Palmar Norte de Osa, Puntarenas	Osa	Palmar, Palmar	3-007-720105	Construcción Aula de Estimulación para niños y niñas con debilidad en el crecimiento, desarrollo de conducta y atención de adolescentes madres en el Centro de Educación y Nutrición de Palmar Norte.	€20,000,000.00
Comité Cen Cinai de Santa Cruz, Buenos Aires, Buenos Aires, Puntarenas	Buenos Aires	Buenos Aires, Santacruz	3-007-720057	Construcción de Aula de preescolar, con Bateria Sanitaria, Remodelación comedor y cocina del Centro de Educación y Nutrición de Santa Cruz	€55,000,000.00
Asociación de Desarrollo Integral de la Bonga de Changuena de Potrero Grande/ Puntarenas	Buenos Aires	Changuena, La Bonga	3-002-099577	Construcción Casa de Visita Médica de Santa Lucía de Changuena	€90,000,000.00
Asociación de Desarrollo Integral de Bajo Las Bonitas de Platanares, Pérez Zeledón	Pérez Zeledón	Platanares, Bajo Las Bonitas	3-002-691047	Construcción de Salón Comunal con Condiciones de Albergue de Bajo las Bonitas de Platanares de Pérez Zeledón	€150,000,000.00

Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio, La Amistad, Pérez Zeledón	Pérez Zeledón	La Amistad, San Antonio	3-002-061347	Construcción de EBAIS de San Antonio	185,392,619.00
Asociación de Desarrollo Integral de San Andrés de San Isidro de Pérez Zeledón	Pérez Zeledón	San Isidro, San Andrés	3-002-087900	2da etapa Centro de capacitación y recreación de Barrio San Andrés	c50,000,000.00
Asociación de Desarrollo Integral de la Suiza de Daniel Flores, Pérez Zeledón	Pérez Zeledón	Daniel Flores, La Suiza	3-002-607540	Construcción Casa de Salud	c75,000,000.00
Asociación de Desarrollo Integral de Oratorio de Platanares de Pérez Zeledón	Pérez Zeledón	Platanares, Oratorio	3-002-618102	Construcción de Mini complejo deportivo	c90,000,000.00
Asociación de Acueductos y alcantarillado de CHIMIROL de Rivas de Pérez Zeledón	Pérez Zeledón	Rivas, Chimirol	3-002-203945	Construcción de oficinas y bodega de la ASADA Chimirol de Rivas	c91,545,000.00
Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario La Piedra de Convento de Volcán de Buenos Aires	Pérez Zeledón	San Pedro, La Esperanza	3-002-353688	Construcción y equipamiento de oficina, bodega y sala de capacitación	c98,000,000.00
Asociación Administradora de Acueductos y Alcantarillados de Bolivia San Gerardo San Miguel y Bajo de Las Bonitas	Pérez Zeledón	Platanares, Bolivia	3-002-292158	Construcción oficina y Bodega ASADA de Bolivia de Pérez Zeledón	c75,000,000.00

Asociación Administradora del Acueducto Rural de Caracol, Golfito- La Fortuna, Corredores	Corredores	Corredor, Caracol Norte	3-002-239993	Construcción de la Oficina de la ASADA Caracol acondicionada con mobiliario y equipo	c85,000,000.00
Asociación Administradora del Acueducto y alcantarillado Sanitario del distrito de Cajón de Pérez Zeledón	Pérez Zeledón	Cajón, El Carmen	3-002-238594	Remodelación de edificio de oficinas y Bodega ASADA Cajón de Pérez Zeledón	c99,000,000.00
Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado de Valencia de Paramo de Pérez Zeledón	Pérez Zeledón	Paramo, Valencia	3-002-204867	Ampliación el Acueducto de Valencia de Parapo de Pérez Zeledón	c150,000,000.00

Se extiende la presente en la Ciudad de San Isidro del General, Pérez Zeledón al ser las 10 horas del día 25 de Junio del año 2018


Xinia Espinoza Espinoza
 Jefa Regional




Harold González Hurtado
 Profesional en DS
 Infraestructura Comunal

Propuesta de Proyectos POI 2019

Nombre de la organización	Cedula Jurídica	Finalidad del beneficio	Monto	Unidad Ejecutora	Provincia	Cantón	Distrito comunidad	Prioritario (Si o No)	Zona Indígena	Se encuentra Registrado (Si o No)
Cooperativa de productores Agroindustriales y de Servicios Múltiples de Cedral de Cajón de Pérez Zeledón R.L.	3-004-688056	Fondo Local para Comercialización para el microbeneficio de Coopedral R.L.	€32,000,000.00	ULDS Pérez Zeledón	San José	Pérez Zeledón	Cajón, Cedral	si	no	si
Asociación de Desarrollo Integral de Corcovado de Carate de puerto Jiménez de Golfito, Puntarenas	3-002-567595	Fondo Solidario para la comercialización y compra de vehículo para Acopio y distribución de los Productos producidos por Productores Locales (PROLOS- ADI)	€140,000,000.00	ULDS Golfito	Puntarenas	Golfito	Pto. Jiménez, Carate	no	no	si
Asociación de productores La Amistad	3-002-207264	Fondo local de Solidaridad para comercialización y Compra de Software	€65,000,000.00	ULDS Buenos Aires	Puntarenas	Buenos Aires	Biolley, Altamira	no	no	si
Asociación Artesanas del Bosque	3-002-659667	Construcción y Equipamiento de Restaurante y Cafetería	€78,000,000.00	ULDS Buenos Aires	Puntarenas	Buenos Aires	Biolley, Altamira	no	no	si
Municipalidad de Golfito	3-014-042116	Remodelación del Edificio Municipal para el desarrollo de Centro Turístico, Artesanal, cultural y operadores turísticos	€71,500,000.00	ULDS Golfito	Puntarenas	Golfito	Golfito, Golfito	no	no	si
Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Altos de San Antonio, Corredores de Puntarenas	3-002-34342595	Construcción de Casa de Salud	€73,370,711.00	ULDS Corredores	Puntarenas	Corredores	Paso Canoas, Altos de San Antonio	no	si	si
Asociación Club de Leones de San Isidro de el General	3-002-066449	Fortalecimiento del banco de equipos médicos y aparatos ortopédicos, para beneficiar a la población de escasos recursos del cantón de Pérez Zeledón	€30,000,000.00	ULDS Pérez Zeledón	San José	Pérez Zeledón	San Isidro, Centro	si	no	si

Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Sabalito de Coto Brus	3-002-663429	Construcción de un Cen Cinal en la comunidad de San Antonio de Sabalito de Coto Brus	€170,000,000.00	ULDS Coto Brus	Puntarenas	Coto Brus	Sabalito, San Antonio	si	no	si
Unión Zonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal del Sector Distrito de Sabalito de Coto Brus	3-002-692418	Construcción de Complejo Cultural y Recreativo en la comunidad de San Rafael de Sabalito de Coto Brus.	€200,000,000.00	ULDS Coto Brus	Puntarenas	Coto Brus	Sabalito, San Rafael	si	no	si
Asociación de Desarrollo Integral de La Gamba de Golfito, Puntarenas	3-002-659042	Remodelación de la casa de salud de la comunidad de la Gamba	€38,000,000.00	ULDS Golfito	Puntarenas	Golfito	Golfito, La Gamba	no	no	si
Comité Cen CINAL Palmar Norte de Osa, Puntarenas	3-007-720105	Construcción Aula de Estimulación para niños y niñas con debilidad en el crecimiento, desarrollo de conducta y atención de adolescentes madres en el Centro de Educación y Nutrición de Palmar Norte.	€20,000,000.00	ULDS OSA	Puntarenas	Osa	Palmar, Palmar	si	no	si
Comité Cen Cinal de Santa Cruz, Buenos Aires, Buenos Aires, Puntarenas	3-007-720057	Construcción de Aula de preescolar, con Bateria Sanitaria, Remodelación comedor y cocina del Centro de Educación y Nutrición de Santa Cruz	€55,000,000.00	ULDS Buenos Aires	Puntarenas	Buenos Aires	Buenos Aires, Santacruz	si	no	si
Asociación de Desarrollo Integral de la Bonga de Changuena de Potrero Grande/ Puntarenas	3-002-099577	Construcción Casa de Visita Médica de Santa Lucía de Changuena	€90,000,000.00	ULDS Buenos Aires	Puntarenas	Buenos Aires	Changuena, La Bonga	no	no	si
Asociación de Desarrollo Integral de Bajo Las Bonitas de Platanares, Pérez Zeledón	3-002-691047	Construcción de Salón Comunal con Condiciones de Albergue de Bajo las Bonitas de Platanares de Pérez Zeledón	€150,000,000.00	ULDS Pérez Zeledón	San José	Pérez Zeledón	Platanares, Bajo Las Bonitas	no	no	si
Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio, La Amistad, Pérez Zeledón	3-002-061347	Construcción de EBAIS de San Antonio	€185,392,619.00	ULDS Pérez Zeledón	San José	Pérez Zeledón	La Amistad, San Antonio	si	no	si
Asociación de Desarrollo Integral de San Andrés de San Isidro de Pérez Zeledón	3-002-087900	2da etapa Centro de capacitación y recreación de Barrio San Andrés	€50,000,000.00	ULDS Pérez Zeledón	San José	Pérez Zeledón	San Isidro, San Andrés	si	no	si

Asociación de Desarrollo Integral de la Suiza de Daniel Flores, Pérez Zeledón	3-002-607540	Construcción Casa de Salud	€75,000,000.00	ULDS Zeledón	Pérez	San José	Pérez Zeledón	Daniel Flores, La Suiza	si	no	si
Asociación de Desarrollo Integral de Oratorio de Platanares de Pérez Zeledón	3-002-618102	Construcción de Mini complejo deportivo	€90,000,000.00	ULDS Zeledón	Pérez	San José	Pérez Zeledón	Platanares, Oratorio	no	no	si
Asociación de Acueductos y alcantarillado de CHIMIROL de Rivas de Pérez Zeledón	3-002-203945	Construcción de oficinas y bodega de la ASADA Chimiro de Rivas	€91,545,000.00	ULDS Zeledón	Pérez	San José	Pérez Zeledón	Rivas, Chimiro	no	no	si
Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario La Piedra de Convento de Volcán de Buenos Aires	3-002-353688	Construcción y equipamiento de oficina, bodega y sala de capacitación	€98,000,000.00	ULDS Zeledón	Pérez	San José	Pérez Zeledón	San Pedro, La Esperanza	si	no	si
Asociación Administradora de Acueductos y Alcantarillados de Bolivia San Gerardo San Miguel y Bajo de Las Bonitas	3-002-292158	Construcción oficina y Bodega ASADA de Bolivia de Pérez Zeledón	€75,000,000.00	ULDS Zeledón	Pérez	San José	Pérez Zeledón	Platanares, Bolivia	no	no	si
Asociación Administradora del Acueducto Rural de Caracol, Golfito, La Fortuna, Corredores	3-002-239993	Construcción de la Oficina de la ASADA, Caracol acondicionada con mobiliario y equipo	€85,000,000.00	ULDS Corredores		Puntarenas	Corredores	Corredor, Caracol Norte	no	no	si
Asociación Administradora del Acueducto y alcantarillado Sanitario del distrito de Cajón de Pérez Zeledón	3-002-238594	Remodelación de edificio de oficinas y Bodega ASADA Cajón de Pérez Zeledón	€99,000,000.00	ULDS Zeledón	Pérez	San José	Pérez Zeledón	Cajón, El Carmen	si	no	si
Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado de Valencia de Paramo de Pérez Zeledón	3-002-204867	Ampliación el Acueducto de Valencia de Paramo de Pérez Zeledón	€150,000,000.00	ULDS Zeledón	Pérez	San José	Pérez Zeledón	Paramo, Valencia	no	no	si



CERTIFICACION PARA ASIGNACION DE RECURSOS PUBLICOS A SUJETOS PRIVADOS

Xinia Espinoza Espinoza
Jefa del Área Regional de Desarrollo Social Brunca
Instituto Mixto de Ayuda Social

Certifica que la organización Asociación Club de Leones de San Isidro de El General (Club de leones de Pérez Zeledón), cédula jurídica número 3-002-066449, con base en el "Reglamento para la prestación de servicios y el otorgamiento de beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social", cumple con los siguientes requisitos para la asignación de recursos públicos a sujetos privados:

Artículo 17:

Registro de los sujetos privados, previo a la asignación de beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna para la ejecución de proyectos institucionales:

Requisitos	Verificación
a. Solicitud por escrito del sujeto privado para registrarse ante el IMAS, según el instrumento elaborado para este fin	Si
b. Fotocopia certificada del acta constitutiva de la respectiva entidad, con las correspondientes reformas, si las hubiere	Si
c. Certificación de la personería jurídica vigente	Si

Artículo 98:

Requisitos generales de los beneficios grupales:

Inciso a: Requisitos que establece la circular 14299 de la Contraloría General de la República, denominada "Regulaciones sobre la fiscalización y el control de los beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna otorgados a sujetos privados" y sus reformas:

Requisitos	Verificación
a. Solicitud, firmada por el representante legal, con la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> i. Nombre y número de la cédula jurídica. ii. Nombre y número de cédula del representante legal. iii. Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección clara del representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números del apartado postal, teléfono, facsímil y correo electrónico, según se disponga de esos medios. iv. Nombre del programa o proyecto. v. Objetivos del programa o proyecto. vi. Antecedentes e historial del programa o proyecto cuando éstos sean plurianuales o actividad permanente. vii. Declaración de que el programa o proyecto será ejecutado bajo su exclusiva responsabilidad y que los gastos que se consignan en el presupuesto no han sido ejecutados ni existen sobre ellos compromisos legales de ninguna naturaleza. viii. Declaración de que se cuenta con la organización administrativa adecuada para desarrollar el programa o proyecto, de manera eficiente y eficaz. 	Si
b. Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto, con la información básica	Si
c. Presupuesto de ingresos y egresos del programa o proyecto, con la información básica	Si
d. Certificación de la personería jurídica	Si
e. Copia fiel del acta o transcripción del acuerdo del órgano superior del sujeto privado (v.g. Junta Directiva, Consejo de Administración, Junta Administrativa), en el cual conste la aprobación del plan de trabajo del programa o proyecto y del presupuesto respectivo, autenticada por un Notario Público	Si
f. Copia de los estados financieros, firmados por el Contador que los preparó y por el representante legal del sujeto privado, necesariamente acompañados de una certificación emitida por un Contador Público Autorizado, en la cual se haga constar que las cifras que presentan dichos estados financieros corresponden a las que están contenidas en los registros contables de la entidad.	Si
g. Organigrama	Si

Xinia Espinoza Espinoza
Xinia Espinoza Espinoza

Jefa del Área Regional de Desarrollo Social Brunca
 Instituto Mixto de Ayuda Social



Fecha: 3 de Agosto del 2018



DESARROLLO SOCIO
PRODUCTIVO Y COMUNAL

★ 25 MAYO 2018 ★

Hora 10:15 Firma: _____

Recibe: Diary

#368

Cartago 22 de mayo de 2018
ARDSC-0153 -05-2018

Señor
Ing. Juan Fallas Gamboa
Coordinador a.i.
Área Desarrollo Socioproductivo y Comunal

Asunto: respuesta al oficio DSPC- 365-05-2018

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. De acuerdo a lo solicitado en el oficio DSPC- 365-05-2018, se presenta el listado de Organizaciones y propuestas de Proyectos a ser considerados en la formulación del POI/Presupuesto 2019.

NOMBRE ORGANIZACION	FINALIDAD	CEDULA JURIDICA	PRESUPUESTO	UBICACION
Asociación Centro de Atención al Adulto Mayor de Cachí	Dotar de equipos terapéuticos, tecnológicos y de cocina, el local del Centro Diurno de Cachí, donde se brinda atención a los adultos mayores solicitantes del servicio.	3-002-443228	∅5.000.000 (cinco millones de colones)	Provincia Cartago- Cantón Paraiso- Distrito Cachí.
Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Santiago Paraiso	Construcción de Tanque de Almacenamiento de agua para satisfacer la demanda del servicio en la comunidad.	3-002-306104	∅19,062,253,04 (diecinueve millones sesenta y dos mil doscientos cincuenta y tres colones)	Provincia Cartago- Cantón Paraiso - Distrito Santiago.
Asociación de	Construcción	3-002-092164	∅18,981,00	Provincia Cartago-



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 25520576 ext. #1

Apartado postal 30103

cserrano@imas.go.cr

Mujeres para el Trabajo y Desarrollo Comunal	de la primera Etapa de la Casa de la Mujer.		(dieciocho millones novecientos ochenta y un colones).	Cantón Paraíso-Distrito Llanos Santa Lucía.
Asociación de Desarrollo Integral Reserva Indígena Cabécar Chirripó	de Infraestructura del Centro de Acopio de granos básicos en Chirripó	3-002-056732	Por definir. Este año se trabajará a nivel de implementación.	Provincia Cartago-Cantón Turrialba-Distrito Chirripó.
Asociación Comunitaria Cristiana para la familia de las Asambleas de Dios	Construcción de un Centro Albergue de promoción humana para atención de personas socialmente vulnerables	3-002-366948	≈300.000.000 (trescientos millones colones).	Provincia Cartago-Cantón Turrialba-Distrito Turrialba.
Asociación de productores agroindustriales de la zona sur del Reventazón (APROASUR).	Equipamiento del Centro de Acopio	3-002-717888	≈63,114,300 (sesenta y tres millones catorce mil trescientos colones).	Provincia Cartago-Cantón Jiménez-Distrito Pejibaye.

Sin otro particular, suscriben cordialmente,



Patricia Hernández Jiménez
Profesional Ejecutor
ULDS Cartago

VB° Lic. Lourdes Miranda Bolaños
Jefa a.i.

Área Regional de Desarrollo Social
Cartago

Cc.: Dra. María Leitón Barquero Subgerencia de Desarrollo
 Expediente Comunal
 Archivo



CERTIFICACION PARA ASIGNACION DE RECURSOS PUBLICOS A SUJETOS PRIVADOS

MSc. Silvia Conejo Araya
Jefa a.i. del Área Regional de Desarrollo Social Cartago
Instituto Mixto de Ayuda Social

Certifica que la organización Asociación Centro de Atención al Adulto Mayor de Cachi, cédula jurídica número 3-002-443228, con base en el "Reglamento para la prestación de servicios y el otorgamiento de beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social", cumple con los siguientes requisitos para la asignación de recursos públicos a sujetos privados:

Artículo 17:

Registro de los sujetos privados, previo a la asignación de beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna para la ejecución de proyectos institucionales:

Requisitos	Verificación
a. Solicitud por escrito del sujeto privado para registrarse ante el IMAS, según el instrumento elaborado para este fin	Si cumple
b. Fotocopia certificada del acta constitutiva de la respectiva entidad, con las correspondientes reformas, si las hubiere	Si cumple
c. Certificación de la personería jurídica vigente	Si cumple

Artículo 98:

Requisitos generales de los beneficios grupales:

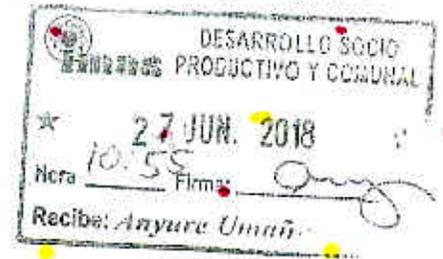
Inciso a: Requisitos que establece la circular 14299 de la Contraloría General de la República, denominada "Regulaciones sobre la fiscalización y el control de los beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna otorgados a sujetos privados" y sus reformas:

Requisitos	Verificación
a. Solicitud, firmada por el representante legal, con la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> i. Nombre y número de la cédula jurídica. ii. Nombre y número de cédula del representante legal. iii. Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección clara del representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números del apartado postal, teléfono, facsímil y correo electrónico, según se disponga de esos medios. iv. Nombre del programa o proyecto. v. Objetivos del programa o proyecto. vi. Antecedentes e historial del programa o proyecto cuando éstos sean plurianuales o actividad permanente. vii. Declaración de que el programa o proyecto será ejecutado bajo su exclusiva responsabilidad y que los gastos que se consignan en el presupuesto no han sido ejecutados ni existen sobre ellos compromisos legales de ninguna naturaleza. viii. Declaración de que se cuenta con la organización administrativa adecuada para desarrollar el programa o proyecto, de manera eficiente y eficaz. 	Si cumple
b. Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto, con la información básica	Si cumple
c. Presupuesto de ingresos y egresos del programa o proyecto, con la información básica	Si cumple
d. Certificación de la personería jurídica	Si cumple
e. Copia fiel del acta o transcripción del acuerdo del órgano superior del sujeto privado (v.g. Junta Directiva, Consejo de Administración, Junta Administrativa), en el cual conste la aprobación del plan de trabajo del programa o proyecto y del presupuesto respectivo, autenticada por un Notario Público	Si cumple
f. Copia de los estados financieros, firmados por el Contador que los preparó y por el representante legal del sujeto privado, necesariamente acompañados de una certificación emitida por un Contador Público Autorizado, en la cual se haga constar que las cifras que presentan dichos estados financieros corresponden a las que están contenidas en los registros contables de la entidad.	Si cumple
g. Organigrama	Si cumple




MSc. Silvia Conejo Araya
 Jefa a.i. del Área Regional de Desarrollo Social Cartago
 Instituto Mixto de Ayuda Social

Fecha: Viernes 03 de agosto del 2018



Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte
Teléfono (506) 2460-39-00

Ciudad Quesada, 26 de junio 2018
ARDSHN -59-06-18

Doctora
María Leiton Barquero
Subgerenta Desarrollo Social
S. O

Asunto: Postulación Proyectos Presupuesto Ordinario 2019 ARDS Huetar Norte

Estimada Doctora:

Reciba un cordial saludo. Para su revisión y análisis le remito cuadro resumen con información de solicitudes de organizaciones para que se les apoye en la ejecución de proyectos para el año 2019. Es importante resaltar que estas Organizaciones presentaron su solicitud y documentación preliminar ante el ARDS Huetar Norte, además dichos proyectos fueron vistos en comisión técnica y se les aplicó la Boleta de Instrumentos de Calificación de Proyectos Grupales, de ahí que se le remite esta información para que se valore la posibilidad de poder incorporarlos al Presupuesto 2019 y por ende al POI de ese mismo año.

Como ARDS Huetar Norte se considera importante que lo más pronto posible se coordinen las gestiones necesarias para que desde el Área de Desarrollo Socio Productivo y comunal se nos brinde el apoyo para realizar una visita a las organizaciones que plantean proyectos, con la finalidad de tener una visión más amplia sobre los proyectos y con ello también garantizar que los mismos puedan ser ejecutables. Lo anterior se solicita también como una forma de tener más criterios sobre los planteamientos que se nos han presentado a nivel Regional.

Se le adjunta cuadro con información de Proyectos.

Agradeciendo de antemano su colaboración y esperando se atienda la solicitud, se suscribe.

~~Lic. Juan Luis Gutiérrez Chaves
Jefe~~

Área Regional Desarrollo Social Huetar Norte



Copia

- ☐ Lic. Juan Fallas Gamboa.
- ☐ Lic. Diego Salazar Sanchez.
- ☐ Archivo

Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal
Subgerencia Desarrollo Social

LISTA DE PROYECTOS PARA PRESUPUESTO ORDINARIO 2019, HUETAR NORTE

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NUMERO TELF. REPRESENTANTE U ORGANIZACION	NUMERO DE CEDULA JURIDICA	VIGENCIA CEDULA JURIDICA	FINALIDAD DEL PROYECTO	MONTO TRANSFERENCIA	UBICACIÓN DEL PROYECTO	OBSERVACIONES (Indicar sobre la Tenencia del Terreno si es constructivo)
Asociación Administradora de Acueducto de San Rafael de Guatuso Alajuela	Ezequiel Ruiz Sequeira	2464-10-80	3-002-289705	30-11-2018	Construcción de Tanque de Almacenamiento de 300m3	€82.786.380	Guatuso	Posen Terreno a nombre de Org. ***1
Asociación Obras Hermano Pedro Pro Adulto Mayor Los Chiles	Hamilton Enriquez Reyes	2471-31-88	3-002322069	31-01-2019	Compra de Menaje y equipamiento del centro Diurno	€18.000.000	Los Chiles	***1
Union de Acueductos de la Zona Norte Norte	Salvador Mejicano Acevedo	83-46-34-74	3-002-668523	Indefinido	Compra de 5 Generadores Eléctricos a Beneficio de las Asadas de Pavón, San Antonio, Las Nubes, Caño Castillo y el Gallito	€40.000.000	Los Chiles	***1

LISTA DE PROYECTOS PARA PRESUPUESTO ORDINARIO 2019, HUETAR NORTE

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NUMERO TELF. REPRESENTANTE U ORGANIZACION	NUMERO DE CEDULA JURIDICA	VIGENCIA CEDULA JURIDICA	FINALIDAD DEL PROYECTO	MONTO TRANSFERENCIA	UBICACIÓN DEL PROYECTO	OBSERVACIONES (Indicar sobre la Tenencia del Terreno si es constructivo)
Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de medio Queso	Maria de los Ángeles Beteta Vargas	60-68-51-08	3-002-337910	15-02-2020	Mejoras en tanque de Almacenamiento y compra de Planta Generadora Eléctrica	20.000.000	Los Chiles	Terreno nombre de Org. ***2
Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Bello Horizonte de Los Chiles	Felipa Amador Sandoval	85-57-01-42	3-002-450000	Indefinido	Compra de Plantas Generadoras Eléctricas	8.000.000	Los Chiles	***2

***1 Se determinan como Principal Prioridad para Incluir en el POI 2019

***2 Son de Segunda Prioridad

Lic Juan Luis Gutierrez Chaves, Jefe ARDS Huetar Norte





CERTIFICACION PARA ASIGNACION DE RECURSOS PUBLICOS A SUJETOS PRIVADOS

Lic. Juan Luis Gutierrez Chaves
Jefa del Area Regional de Desarrollo Social Huetar Norte
Instituto Mixto de Ayuda Social

Certifica que la organización **Asociación Obras Hermano Pedro Pro Adulto Mayor Los Chiles**, cédula jurídica número **3-002-322069**, con base en el "Reglamento para la prestación de servicios y el otorgamiento de beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social", cumple con los siguientes requisitos para la asignación de recursos públicos a sujetos privados:

Artículo 17:

Registro de los sujetos privados, previo a la asignación de beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna para la ejecución de proyectos institucionales:

Requisitos	Verificación
d. Solicitud por escrito del sujeto privado para registrarse ante el IMAS, según el instrumento elaborado para este fin	sí
e. Fotocopia certificada del acta constitutiva de la respectiva entidad, con las correspondientes reformas, si las hubiere	sí
f. Certificación de la personería jurídica vigente	sí

Artículo 98:

Requisitos generales de los beneficios grupales:

Inciso a: Requisitos que establece la circular 14299 de la Contraloría General de la República, denominada "Regulaciones sobre la fiscalización y el control de los beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna otorgados a sujetos privados" y sus reformas:

Requisitos	Verificación
h. Solicitud, firmada por el representante legal, con la siguiente información: ix. Nombre y número de la cédula jurídica. x. Nombre y número de cédula del representante legal. xi. Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección clara del representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números del apartado postal, teléfono, facsímil y correo electrónico, según se disponga de esos medios. xii. Nombre del programa o proyecto. xiii. Objetivos del programa o proyecto. xiv. Antecedentes e historial del programa o proyecto cuando éstos sean plurianuales o actividad permanente. xv. Declaración de que el programa o proyecto será ejecutado bajo su exclusiva responsabilidad y que los gastos que se consignan en el presupuesto no han sido ejecutados ni existen sobre ellos compromisos legales de ninguna naturaleza. xvi. Declaración de que se cuenta con la organización administrativa adecuada para desarrollar el programa o proyecto, de manera eficiente y eficaz.	si
i. Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto, con la información básica	si
j. Presupuesto de ingresos y egresos del programa o proyecto, con la información básica	si
k. Certificación de la personería jurídica	
l. Copia fiel del acta o transcripción del acuerdo del órgano superior del sujeto privado (v.g. Junta Directiva, Consejo de Administración, Junta Administrativa), en el cual conste la aprobación del plan de trabajo del programa o proyecto y del presupuesto respectivo, autenticada por un Notario Público	si
m. Copia de los estados financieros, firmados por el Contador que los preparó y por el representante legal del sujeto privado, necesariamente acompañados de una certificación emitida por un Contador Público Autorizado, en la cual se haga constar que las cifras que presentan dichos estados financieros corresponden a las que están contenidas en los registros contables de la entidad.	si
n. Organigrama	


 Lic. Juan Luis Gutiérrez Chaves
 Jefe del Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte
 Instituto Mixto de Ayuda Social

Fecha: 06 de Agosto 2018





CERTIFICACION PARA ASIGNACION DE RECURSOS PUBLICOS A SUJETOS PRIVADOS

Lic. Juan Luis Gutierrez Chaves
Jefa del Area Regional de Desarrollo Social Huetar Norte
Instituto Mixto de Ayuda Social

Certifica que la organización **Unión de Acueductos de la Zona Norte**, cédula jurídica número **3-002-668523**, con base en el "Reglamento para la prestación de servicios y el otorgamiento de beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social", cumple con los siguientes requisitos para la asignación de recursos públicos a sujetos privados:

Artículo 17:

Registro de los sujetos privados, previo a la asignación de beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna para la ejecución de proyectos institucionales:

Requisitos	Verificación
g. Solicitud por escrito del sujeto privado para registrarse ante el IMAS, según el instrumento elaborado para este fin	sí
h. Fotocopia certificada del acta constitutiva de la respectiva entidad, con las correspondientes reformas, si las hubiere	sí
i. Certificación de la personería jurídica vigente	sí

Artículo 98:

Requisitos generales de los beneficios grupales:

Inciso a: Requisitos que establece la circular 14299 de la Contraloría General de la República, denominada "Regulaciones sobre la fiscalización y el control de los beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna otorgados a sujetos privados" y sus reformas:

Requisitos	Verificación
<p>o. Solicitud, firmada por el representante legal, con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> xvii. Nombre y número de la cédula jurídica. xviii. Nombre y número de cédula del representante legal. xix. Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección clara del representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números del apartado postal, teléfono, facsímil y correo electrónico, según se disponga de esos medios. xx. Nombre del programa o proyecto. xxi. Objetivos del programa o proyecto. xxii. Antecedentes e historial del programa o proyecto cuando éstos sean plurianuales o actividad permanente. xxiii. Declaración de que el programa o proyecto será ejecutado bajo su exclusiva responsabilidad y que los gastos que se consignan en el presupuesto no han sido ejecutados ni existen sobre ellos compromisos legales de ninguna naturaleza. xxiv. Declaración de que se cuenta con la organización administrativa adecuada para desarrollar el programa o proyecto, de manera eficiente y eficaz. 	si
p. Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto, con la información básica	si
q. Presupuesto de ingresos y egresos del programa o proyecto, con la información básica	si
r. Certificación de la personería jurídica	
s. Copia fiel del acta o transcripción del acuerdo del órgano superior del sujeto privado (v.g. Junta Directiva, Consejo de Administración, Junta Administrativa), en el cual conste la aprobación del plan de trabajo del programa o proyecto y del presupuesto respectivo, autenticada por un Notario Público	si
t. Copia de los estados financieros, firmados por el Contador que los preparó y por el representante legal del sujeto privado, necesariamente acompañados de una certificación emitida por un Contador Público Autorizado, en la cual se haga constar que las cifras que presentan dichos estados financieros corresponden a las que están contenidas en los registros contables de la entidad.	si
u. Organigrama	


 Lic. Juan Luis Gutierrez Chaves
 Jefe del Area Regional de Desarrollo Social Huetar Norte
 Instituto Mixto de Ayuda Social



Fecha: 06 de Agosto 2018



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4006

Fax (506) 2202-4008

Apartado postal 6213-1000

CERTIFICACION PARA ASIGNACION DE RECURSOS PUBLICOS A SUJETOS PRIVADOS

Lic. Juan Luis Gutierrez Chaves
Jefa del Area Regional de Desarrollo Social Huetar Norte
Instituto Mixto de Ayuda Social

Certifica que la organización **Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Medio Queso**, cédula jurídica número **3-002-337910**, con base en el "*Reglamento para la prestación de servicios y el otorgamiento de beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social*", cumple con los siguientes requisitos para la asignación de recursos públicos a sujetos privados:

Artículo 17:

Registro de los sujetos privados, previo a la asignación de beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna para la ejecución de proyectos institucionales:

Requisitos	Verificación
j. Solicitud por escrito del sujeto privado para registrarse ante el IMAS, según el instrumento elaborado para este fin	sí
k. Fotocopia certificada del acta constitutiva de la respectiva entidad, con las correspondientes reformas, si las hubiere	sí
l. Certificación de la personería jurídica vigente	sí

Artículo 98:

Requisitos generales de los beneficios grupales:

Inciso a: Requisitos que establece la circular 14299 de la Contraloría General de la República, denominada "*Regulaciones sobre la fiscalización y el control de los beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna otorgados a sujetos privados*" y sus reformas:

Requisitos	Verificación
v. Solicitud, firmada por el representante legal, con la siguiente información: xxv. Nombre y número de la cédula jurídica. xxvi. Nombre y número de cédula del representante legal. xxvii. Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección clara del representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números del apartado postal, teléfono, facsímil y correo electrónico, según se disponga de esos medios. xxviii. Nombre del programa o proyecto. xxix. Objetivos del programa o proyecto. xxx. Antecedentes e historial del programa o proyecto cuando éstos sean plurianuales o actividad permanente. xxxi. Declaración de que el programa o proyecto será ejecutado bajo su exclusiva responsabilidad y que los gastos que se consignan en el presupuesto no han sido ejecutados ni existen sobre ellos compromisos legales de ninguna naturaleza. xxxii. Declaración de que se cuenta con la organización administrativa adecuada para desarrollar el programa o proyecto, de manera eficiente y eficaz.	si
w. Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto, con la información básica	si
x. Presupuesto de ingresos y egresos del programa o proyecto, con la información básica	No
y. Certificación de la personería jurídica	
z. Copia fiel del acta o transcripción del acuerdo del órgano superior del sujeto privado (v.g. Junta Directiva, Consejo de Administración, Junta Administrativa), en el cual conste la aprobación del plan de trabajo del programa o proyecto y del presupuesto respectivo, autenticada por un Notario Público	si
aa. Copia de los estados financieros, firmados por el Contador que los preparó y por el representante legal del sujeto privado, necesariamente acompañados de una certificación emitida por un Contador Público Autorizado, en la cual se haga constar que las cifras que presentan dichos estados financieros corresponden a las que están contenidas en los registros contables de la entidad.	si
bb. Organigrama	si


 Lic. Juan Luis Gutierrez Chaves
 Jefe del Area Regional de Desarrollo Social Huetar Norte
 Instituto Mixto de Ayuda Social



Fecha: 06 de Agosto 2018



CERTIFICACION PARA ASIGNACION DE RECURSOS PUBLICOS A SUJETOS PRIVADOS

Lic. Juan Luis Gutierrez Chaves
Jefa del Area Regional de Desarrollo Social Huetar Norte
Instituto Mixto de Ayuda Social

Certifica que la organización **Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Bello Horizonte de los Chile**, cédula jurídica número **3-002-450000**, con base en el "Reglamento para la prestación de servicios y el otorgamiento de beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social", cumple con los siguientes requisitos para la asignación de recursos públicos a sujetos privados:

Artículo 17:

Registro de los sujetos privados, previo a la asignación de beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna para la ejecución de proyectos institucionales:

Requisitos	Verificación
m. Solicitud por escrito del sujeto privado para registrarse ante el IMAS, según el instrumento elaborado para este fin	sí
n. Fotocopia certificada del acta constitutiva de la respectiva entidad, con las correspondientes reformas, si las hubiere	sí
o. Certificación de la personería jurídica vigente	sí

Artículo 98:

Requisitos generales de los beneficios grupales:

Inciso a: Requisitos que establece la circular 14299 de la Contraloría General de la República, denominada "Regulaciones sobre la fiscalización y el control de los beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna otorgados a sujetos privados" y sus reformas:

Requisitos	Verificación
cc. Solicitud, firmada por el representante legal, con la siguiente información: xxxiii. Nombre y número de la cédula jurídica. xxxiv. Nombre y número de cédula del representante legal. xxxv. Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección clara del representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números del apartado postal, teléfono, facsímil y correo electrónico, según se disponga de esos medios. xxxvi. Nombre del programa o proyecto. xxxvii. Objetivos del programa o proyecto. xxxviii. Antecedentes e historial del programa o proyecto cuando éstos sean plurianuales o actividad permanente. xxxix. Declaración de que el programa o proyecto será ejecutado bajo su exclusiva responsabilidad y que los gastos que se consignan en el presupuesto no han sido ejecutados ni existen sobre ellos compromisos legales de ninguna naturaleza. xl. Declaración de que se cuenta con la organización administrativa adecuada para desarrollar el programa o proyecto, de manera eficiente y eficaz.	si
dc. Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto, con la información básica	si
ee. Presupuesto de ingresos y egresos del programa o proyecto, con la información básica	si
ff. Certificación de la personería jurídica	
gg. Copia fiel del acta o transcripción del acuerdo del órgano superior del sujeto privado (v.g. Junta Directiva, Consejo de Administración, Junta Administrativa), en el cual conste la aprobación del plan de trabajo del programa o proyecto y del presupuesto respectivo, autenticada por un Notario Público	si
hh. Copia de los estados financieros, firmados por el Contador que los preparó y por el representante legal del sujeto privado, necesariamente acompañados de una certificación emitida por un Contador Público Autorizado, en la cual se haga constar que las cifras que presentan dichos estados financieros corresponden a las que están contenidas en los registros contables de la entidad.	si
ii. Organigrama	No


 Lic. Juan Luis Gutiérrez Chaves
 Jefe del Área Regional de Desarrollo Social Huétar Norte
 Instituto Mixto de Ayuda Social



Fecha: 06 de Agosto 2018



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4006

Fax (506) 2202-4008

Apartado postal 6213-1000

CERTIFICACION PARA ASIGNACION DE RECURSOS PUBLICOS A SUJETOS PRIVADOS

Licda. Ivania Argüello Abarca Mba _____

Jefe Regional a.i.

Jefa del Área Regional de Desarrollo Social Huetaar Caribe

Instituto Mixto de Ayuda Social

Certifica que la organización Asociación de Mujeres DITSE Bajo Chirripó, Namaldi de Matina, Cédula jurídica número 3-002-679884, con base en el "*Reglamento para la prestación de servicios y el otorgamiento de beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social*", cumple con los siguientes requisitos para la asignación de recursos públicos a sujetos privados:

Artículo 17:

Registro de los sujetos privados, previo a la asignación de beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna para la ejecución de proyectos institucionales:

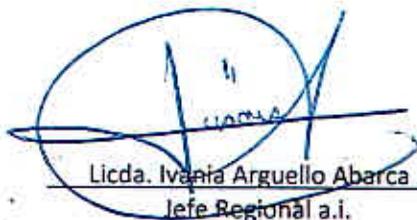
Requisitos	Verificación
a. Solicitud por escrito del sujeto privado para registrarse ante el IMAS, según el instrumento elaborado para este fin	SI
b. Fotocopia certificada del acta constitutiva de la respectiva entidad, con las correspondientes reformas, si las hubiere	SI
c. Certificación de la personería jurídica vigente	SI

Artículo 98:

Requisitos generales de los beneficios grupales:

Inciso a: Requisitos que establece la circulas 14299 de la Contraloría General de la República, denominada "*Regulaciones sobre la fiscalización y el control de los beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna otorgados a sujetos privados*" y sus reformas:

Requisitos	Verificación
a. Solicitud, firmada por el representante legal, con la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> i. Nombre y número de la cédula jurídica. ii. Nombre y número de cédula del representante legal. iii. Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección clara del representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números del apartado postal, teléfono, facsímil y correo electrónico, según se disponga de esos medios. iv. Nombre del programa o proyecto. v. Objetivos del programa o proyecto. vi. Antecedentes e historial del programa o proyecto cuando éstos sean plurianuales o actividad permanente. vii. Declaración de que el programa o proyecto será ejecutado bajo su exclusiva responsabilidad y que los gastos que se consignan en el presupuesto no han sido ejecutados ni existen sobre ellos compromisos legales de ninguna naturaleza. viii. Declaración de que se cuenta con la organización administrativa adecuada para desarrollar el programa o proyecto, de manera eficiente y eficaz. 	SI
b. Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto, con la información básica	SI
c. Presupuesto de ingresos y egresos del programa o proyecto, con la información básica	SI
d. Certificación de la personería jurídica	SI
e. Copia fiel del acta o transcripción del acuerdo del órgano superior del sujeto privado (v.g. Junta Directiva, Consejo de Administración, Junta Administrativa), en el cual conste la aprobación del plan de trabajo del programa o proyecto y del presupuesto respectivo, autenticada por un Notario Público	SI
f. Copia de los estados financieros, firmados por el Contador que los preparó y por el representante legal del sujeto privado, necesariamente acompañados de una certificación emitida por un Contador Público Autorizado, en la cual se haga constar que las cifras que presentan dichos estados financieros corresponden a las que están contenidas en los registros contables de la entidad.	SI
g. Organigrama	SI


 Licda. Ivania Arguello Abarca Mba
 Jefe Regional a.i.



Área Regional de Desarrollo Social Huetar Caribe
 Instituto Mixto de Ayuda Social

Fecha: 05/09/2019



115



04 de septiembre de 2018
ABF-0316 -09-2018

Doctora
María Leitón Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social
Instituto Mixto de Ayuda Social
Su oficina

Asunto: Justificaciones para Modificación Presupuestaria General 03-2018

Estimada señora:

Reciba un atento saludo. Con ocasión de la Modificación Presupuestaria General 03-2018, y posterior al monitoreo y análisis realizado a los beneficios de la oferta programática del Área, con todo respeto se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Recursos Propios

Aumentos

Atención a familias €2,750,606,416.17 Recursos Propios

Los recursos tienen como fin atender aquellas familias en condición de pobreza extrema y pobreza que requieren el otorgamiento de un subsidio para mejorar sus condiciones de vida, mediante la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda entre otros y se encuentran en lista de espera para el otorgamiento de este beneficio por no contar con el presupuesto suficiente.

Recursos FODESAF

Disminuciones

Cuidado y Desarrollo Infantil €, 2,000,533,700.98 Fodesaf

Previendo la apertura de centros de cuidado municipales se realiza proyección de recursos a requerir, con la cual se solicita apoyo a Fodesaf con recursos adicionales para destinar al beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil; sin embargo por información remitida por algunos gobiernos locales, más de la mitad de los centros no abrirán por lo que a efecto de utilizar de forma eficaz y eficiente los recursos se recomienda reorientar el monto disponible para atención de otras necesidades institucionales.

No se omite indicar que dicho ajuste se ampara en lo mencionado en los oficios MTS-DMT-OF-279-2018 Fodesaf otorga a la institución recursos adicionales a la Ley por un



monto de €2,000,533,700.98 para ser utilizados en el beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil. La institución mediante oficio SGDS-1616-08-2018 solicita a Fodesaf la autorización para utilizar estos recursos en el beneficio atención a familias. Mediante oficio MTSS-DESAF-OF-622-2018 se nos brinda autorización por parte de Fodesaf para proceder con este cambio.

Personas en situación de abandono €520,000,000.00

Se recomienda disminuir los recursos asignados a este beneficio, lo anterior por cuanto la población referida posterior al proceso de valoración no cumple con el perfil definido, ya que: reciben pensión, no están en riesgo de abandono, no se ubican en la línea de pobreza extrema o pobreza, entre otras. Por lo cual se recomienda reducir el presupuesto y mantener un disponible acorde a la ejecución que se ha dado durante el año.

Atención situaciones de violencia €110,000,000.00

Se recomienda disminuir los recursos asignados a este beneficio, siendo que la atención se realiza cuando la familia o persona presenta la solicitud a las oficinas y que en conformidad con el monitoreo realizado la ejecución ha sido de un 17.33 % a cuatro meses de finalizar el año. Por lo cual se recomienda recortar el presupuesto y mantener un disponible acorde a la ejecución que se ha dado durante el año.

Aumentos

Atención a Familias € 2,750,533,700.98

Se requiere reforzar los recursos presupuestarios en este beneficio con la finalidad de brindar por más tiempo el subsidio a las familias que han recibido atención durante los primeros meses del presente año y que por valoración profesional requieren de más apoyo institucional para atender sus necesidades básicas pero que por limitación presupuestaria se debió otorgar el beneficio durante algunos meses, con respeto a estos recursos no se realiza aumento de meta, el objetivo es mantener el apoyo a familias que por su perfil no pueden acceder a beneficios que permita la promoción social tales como: personas adultas mayores, familias que tienen miembros con discapacidad, entre otros.

Cordialmente,


Licda. Sandy Gordon Camacho
Profesional
Área de Bienestar Familiar




Vo.Bo. Licda. Ruth Yessenia Arias
Quesada
Coordinadora
Área de Bienestar Familiar

SGC

cc/ Archivo



6 de agosto de 2018
DS 295-08-2018



Doctora
María Leitón Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social

Asunto: Modificación de Presupuesto.

Estimada Señora:

Luego de realizar los análisis a las subpartidas 2.99.01 y 2.99.03 fuente MEP se determinó que existen recursos suficientes en las mismas y ya se realizaron las reservas para hacer frente a los pagos a los diferentes proveedores de los implementos del beneficio Cuadernos e implementos escolares.

A continuación, se adjunta la tabla que contiene la información por subpartida:

SubPartida	Monto		Fuente
	Solicitado	Descripción	
2.99.01	242,925,742.51	Solicitar Traslado de	MEP
2.99.03	26,730,413.00	fondos a la 2.99.03	

Por tal motivo se solicita el traslado a la subpartida **1.02.03** fuente MEP. Este ajuste no afecta la cantidad de paquetes escolares a entregar.

Lo anterior, con la finalidad de liberar el presupuesto fuente IMAS de la subpartida 1.02.03 el monto a liberar será de ¢279,196,837.86 (Doscientos setenta y nueve millones cientos noventa y seis mil ochocientos treinta y siete con 86/100), la Subgerencia de Desarrollo Social podrá destinar dichos recursos a reforzar los diferentes beneficios del Programa Protección y Promoción Social.

En el caso del beneficio 1019 TMC Persona Menor Trabajadora se libera del presupuesto asignado para que dichos recursos puedan ser destinados por la Subgerencia de Desarrollo Social a diferentes beneficios. El monto que se libera es de ¢ 120.000.000.00. Lo anterior tomando en consideración la información

6 de agosto de 2018

DS 295-08-2018

suministrada por la OATIA del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, quienes mediante oficio DNSS-DPET-OF-12-2018 del 27 de agosto del año en curso comunican que para el resto del año tienen pendiente la atención de 110 personas, por lo que se proyecta el otorgamiento de este beneficio a dicha población para los cuatro meses restantes. Es importante mencionar, que esta modificación no afecta el cumplimiento de la meta establecida por ejecutar para el año en curso.

Cordialmente.


MSc. Grettel López Rodríguez
Coordinadora
Desarrollo Socioeducativo



glr.

Archivo.



**DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO SOCIAL Y
ASIGNACIONES FAMILIARES**



MTSS-DESAF-OF-622-2018
20 de agosto del 2018

Señora
María Fullmen Salazar Elizondo
Presidenta Ejecutiva
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Señora
María Leitón Barquero
Subgerente de Desarrollo Social
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Asunto: Autorización para cambiar el destino de los recursos adicionales asignados mediante oficio MTSS-DMT-OF-279-2018 por un monto de 2.000.533.700,98, para ser utilizados en el beneficio de Atención a Familias.
Ref. SGDS-1616-08-2018 del 06 de agosto del 2018.

Estimadas señoras:

Me dirijo a usted, en relación con el oficio de referencia, donde nos exponen la justificación para cambiar el destino de los recursos adicionales asignados mediante oficio MTSS-DMT-OF-279-2018, por un monto de ¢2.000.533.700,98, para ser utilizados en el beneficio de Atención a Familias.

En particular, para manifestarles que esta Dirección General les aprueba el cambio de destino de los recursos adicionales asignados.

De lo anterior, se desprende que de previo a utilizar esos recursos adicionales, ese Instituto debe de proceder a elaborar y presentarnos la modificación con los cronogramas correspondientes, haciendo los ajustes necesarios al cronograma de Atención a Familias y disminuir el de la Red de Cuido Infantil, todo de conformidad con los **"Lineamientos generales de los programas sociales financiados por el Fodesaf"**, así como la **"Guía de formulación de los programas sociales a ser financiados por el Fodesaf"**, y remitirlo ante la Desaf, para aprobación el uso de los mismos. .

Sin otro particular, se despide de usted.

Atentamente,

JUAN CANCIO QUESADA
PICADO (FIRMA)
Juan Cancio Quesada Picado
DIRECTOR GENERAL a.i.

Firmado digitalmente por
JUAN CANCIO QUESADA
PICADO (FIRMA)
Fecha: 2018.08.20
09:41:11 -06'00'

20 de agosto de 2018

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

Página 2 de 2

CC: Sr. Mauricio Vargas, Jefe a.i. Depto. Asesoría Legal, Desaf.
Sra. Sandra Mongalo, Jefe Depto. Evaluación Control y Seguimiento, Desaf.
Sr. Jorge Rodríguez Barrantes, Jefe Depto. Presupuesto, Desaf.
Archivo

**imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

San José, 06 de agosto de 2018

SGDS-1616-08-2018

Licenciado

Greivin Hernández González

Director a.i.

Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares**Su Despacho**

Asunto: *Solicitud autorización cambio de destino recursos provenientes de Fodesaf*

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Con referencia en el oficio **SGDS-0756-04-2018**, mediante el cual se hace mención a la necesidad de contar con recursos para ampliación de cobertura en la atención de las personas menores de edad que reciben el servicio de cuidado y desarrollo infantil, me permito indicar:

Mediante oficio **STRC-258-09-2017** la Secretaría Técnica de la Red de Cuido nos informa la fecha de posible apertura de centros de cuido municipales.

Con base en dicho oficio se proyecta por parte del IMAS los requerimientos de recursos tanto para el último trimestre 2017 e inicios del 2018. Con base en dichas proyecciones se realizaron coordinaciones a nivel interinstitucional a efecto de obtener los recursos necesarios para brindar el beneficio a la población que ingresaría a los centros de cuido municipales en las condiciones definidas por el IMAS, en cuanto a la calificación de las familias.

Como parte de las coordinaciones se solicitó apoyo a las instituciones participantes de la Red de Cuido y Desarrollo Infantil, a saber: Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y el Centro Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (CENCINAI), como resultado el PANI otorgó al beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil del IMAS un total de **¢2,000,000,000.00** (dos mil millones de colones).

Adicionalmente, se solicita apoyo al FODESAF el cual en la primera asignación extraordinaria del presente año mediante oficio **MTS-DMT-OF-279-2018** se nos asignan recursos de Ley 9220 por el monto de **¢1,718,337,081.89** y adicionales a la Ley por el monto de **¢2,000,533,700.98**.

Sin embargo, debido a que algunos de los centros de cuido municipales por diversas situaciones, ajenas a la institución, retrasaron el inicio de operaciones y otras informan que no realizarán apertura el presente año, fue necesario realizar un análisis más detallado de la ejecución presupuestaria que incluyó los recursos trasladados para



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

fortalecer el beneficio por parte del PANI, se gestionó con la Secretaría Técnica de la Red de Cuido la proyección, lo más real posible, de aperturas de centros de cuidado correspondiente al año 2018.

Por lo que, utilizando como base la información anterior, el monitoreo realizado a la ejecución de los recursos y en cumplimiento al principio del uso eficaz y eficiente de los recursos públicos ya que con los recursos de presupuesto ordinario asignados al inicio del presente año más el apoyo brindado por el PANI se atiende a la población actual hasta el mes de diciembre y es posible realizar ampliación de cobertura, con todo respeto, le solicito su autorización para cambiar el destino de los recursos adicionales asignados mediante oficio **MTS-DMT-OF-279-2018** por un monto de **¢2,000,533,700.98** para ser utilizados en el beneficio de Atención a Familias.

Lo anterior, se fundamenta en la necesidad de contribuir con la atención de necesidades básicas de las familias en condición de pobreza extrema y pobreza, que requieren aumentar el monto del subsidio que actualmente se les brinda o ampliar la cobertura del mismo, a efecto de atender situaciones particulares de: personas adultas mayores, familias que tienen miembros con discapacidad, entre otros.

Suscriben Cordialmente,


Dra. María Leiton Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social


MBA. María Fullmen Salazar Elizondo
Presidenta Ejecutiva

Instituto Mixto de Ayuda Social



SGC/MLB

cc.

Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General
MBA, Luz Maria Chacón León, Subgerenta de Soporte Administrativo
Lic. Alexander Porras Moya, Jefe Unidad de Presupuesto
Licda. Sandy Gordon Camacho, Área Bienestar Familiar
Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente SGDS
Archivo



San José, 26 de abril del 2018
SIS-105-04-2018

Doctora
María Leitón Barquero
Subgerencia de Desarrollo Social

Asunto: Solicitud de recursos presupuestarios para reforzar la partida 1.0499 de la Contratación Directa No. 2015CD-000116-0005300001 (SACI)

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En relación con los recursos del ejercicio económico 2018 presupuestados por un monto de ₡ 1,491,000,000 (mil cuatrocientos noventa y un millones de colones) para sufragar los gastos de la Contratación Directa No. 2015CD-000116-0005300001 de los servicios del Sistema de Atención a la Ciudadanía (SACI), estos son insuficientes para cubrir las necesidades institucionales del resto del año, por lo que le solicito realizar las gestiones para reforzar la partida presupuestaria 1.04.99 "Otros servicios de gestión y apoyo" con ₡ 300,000,000 (trescientos millones de colones) adicionales.

Lo anterior se debe a que el servicio contratado es por modalidad de demanda y con los pagos realizados durante el primer cuatrimestre de 2018 se presentó un aumento de 20.5% respecto al primer cuatrimestre de 2017, como se muestra a continuación:

Cuadro 1. IMAS. Pago de servicios de contratación SACI en dólares estadounidenses (USD), del 2016 al primer cuatrimestre 2018.

Mes de pago	Año		
	2016	2017	2018
Enero		\$ 129,590.6	\$ 210,858.4
Febrero	\$ 107,568.9	\$ 267,113.2	\$ 368,079.5
Marzo	\$ 381,330.8	\$ 450,709.7	\$ 434,366.9
Abril	\$ 399,239.1	\$ 317,155.6	\$ 389,989.9
Mayo	\$ 251,381.4	\$ 211,960.4	
Junio	\$ 233,930.9	\$ 218,677.8	
Julio	\$ 138,305.8	\$ 244,134.4	
Agosto	\$ 198,010.6	\$ 220,304.2	
Setiembre	\$ 173,578.7	\$ 194,416.1	
Octubre	\$ 197,236.8	\$ 165,931.9	

Mes de pago	Año		
	2016	2017	2018
Noviembre	\$ 191,253.5	\$ 132,833.6	
Diciembre	\$ 168,825.1	\$ 147,992.0	
Total general	\$ 2,440,661.4	\$ 2,700,819.3	\$ 1,403,294.7

El contrato del SACI en 2017 presentó un aumento de 10.7% respecto al 2016, situación que nos muestra un escenario que el servicio se ha constituido como un mecanismo de acceso a los servicios institucionales por parte de la población usuaria, así como una herramienta fundamental de trabajo para las Áreas Regionales de Desarrollo Social mediante las convocatorias, así como el apoyo que se ha brindado a la articulación interinstitucional de la Estrategia Nacional para la Reducción de la Pobreza Puente al Desarrollo. Al primer cuatrimestre de 2018 se ha ejecutado el 53.7% del presupuesto aprobado para la contratación, como se muestra a continuación:

Cuadro 2. IMAS. Ejecutado versus presupuestado de pago de servicios de contratación SACI en colones (CRC), al primer cuatrimestre 2018.

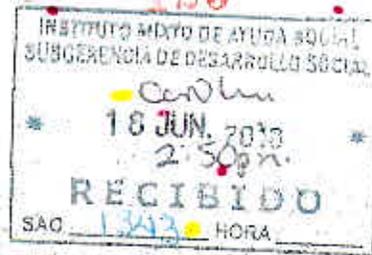
Descripción	Monto CRC	Porcentaje
Presupuestado	₡ 1,491,000,000.0	100.0%
Ejecutado	₡ 801,359,470.2	53.7%
Disponible	₡ 689,640,529.8	46.3%

Finalmente, la solicitud de ₡ 300,000,000 (trescientos millones de colones) adicionales para sufragar los gastos del SACI reside en la necesidad de atención de la población usuaria en el centro de llamadas, así como del uso como herramienta de apoyo para las diversas convocatorias de las Áreas Regionales de Desarrollo Social para la ejecución del Programa de Protección y Promoción Social, aunado al trámite de análisis que está canalizando el Área de Proveeduría Institucional con el Área de Administración Financiera por la solicitud de reajuste de precios No. 7232018000000001 planteada por el contratista en el actual sistema SICOP (antiguo Merlink).

Sin otro particular,


MSc. Esteban Liaguno Thomas
 Sistemas de Información Social
 Subgerencia de Desarrollo Social





San José, 11 de junio de 2018
ASSAI-0155-06-2018

Doctora
María Leitón Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social
Su despacho

Asunto: Modificación Presupuestaria

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En aras de realizar los ajustes presupuestarios por modificación general correspondientes a programas en el Plan Operativo Institucional 2018, y para la ejecución de los objetivos del Área de Acción Social y Administración de Instituciones para el periodo presupuestario, se solicita realizar los siguientes ajustes:

Eliminación de asignación presupuestaria

Eliminar el monto que se encuentra asignado en el Presupuesto Ordinario 2018 para la organización Asociación Misionera Club de Paz, ya que el proyecto de Costo de Atención que se pretendía ejecutar, enfrenta problemas técnicos que hacen imposible su puesta en marcha, según criterio externado en oficio adjunto; por lo anterior se solicita realizar ajuste presupuestario (eliminación de asignación presupuestaria), según el siguiente detalle:

Nombre completo de la Organización	Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Unidad Ejecutora	Documento Presupuestario	Partida	Monto
Asociación Misionera Club de Paz	3-002-092400	Costo de Atención	ASSAI	Presupuesto Ordinario 2018	Transferencias Corrientes	€35.000.000,00

Producto de la eliminación de la asignación presupuestaria, se le solicita reasignar tales recursos de la siguiente manera:

Asignación presupuestaria para organizaciones nuevas en el POI 2018

Se solicita la asignación de recursos presupuestarios a nuevas organizaciones, según el siguiente detalle:

Nombre completo de la Organización	Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Unidad Ejecutora	Partida	Monto
Asociación Diaconía para Promoción de Personas en Situación de Calle (ASODIACONIA)	3-002-743080	Costo de Atención	ASSAI	Transferencias Corrientes	€30.867.479,00
Asociación Diaconía para Promoción de Personas en Situación de Calle (ASODIACONIA)	3-002-743080	Equipamiento Básico	ASSAI	Transferencias de Capital	€4.132.521,00
TOTAL					€35.000.000,00

La Asociación Diaconía para Promoción de Personas en Situación de Calle (ASODIACONIA) no cuenta con asignación presupuestaria para el presente periodo, sin embargo a la fecha cuenta con un expediente administrativo que reúne los requisitos técnicos necesarios para ser receptora de recursos de nuestra institución, según se puede observar en el informe técnico adjunto. Además el proyecto que pretende desarrollar con recursos institucionales se encuentra en adecuado alineamiento con la filosofía de la institución y el área.

En función de lo anterior estos ajustes se plasman en la siguiente tabla resumen:

Tipo de ajuste	Monto ajuste	Monto ajuste
Organizaciones con eliminación de asignación presupuestaria	€35.000.000,00	
Organizaciones nuevas con asignación presupuestaria		€35.000.000,00
TOTALES	€35.000.000,00	€35.000.000,00

Finalmente, se indica que la nueva organización que se incluye en esta solicitud de modificación presupuestaria, cuenta con la certificación de cumplimiento de los requisitos previos a la asignación de recursos según la normativa vigente, artículos 12 y 13 del Reglamento de Otorgamiento de Servicios y Beneficios del IMAS.

Cordialmente,

AREA DE ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES



Licda. Anabelle Hernández Cañas
Jefa





Informe Técnico
Modificación de presupuesto 2018
ASOCIACIÓN MISIONERA CLUB DE PAZ

Fecha: 11-06/2018.

I-Datos de la organización

Nombre de la organización: Asociación Misionera Club de Paz

Cédula jurídica: 3-002-092400

Localización: Provincia: San José, Cantón: Central Distrito: Catedral

Otras señas: Plaza Viquez, 25 norte de antiguas Licencias del MOPT, casa celeste, muro azul, verja blanca. Avenidas 16-18, calle 7, casa 1656.

Número de Teléfono: 2257-7910 - 8357-5973 **Fax:** 2222-9667 **Correo electrónico:** clubdepaz@ice.co.cr

Representante Legal: Rosibel Valverde Valverde

Nombre del programa: La Puerta Abierta.

Fines de la organización:

Mejorar la calidad de vida a las personas en situación de indigencia mayores de edad, que asisten al Proyecto Puerta Abierta mediante el apoyo material, emocional y espiritual y promover que se integren a programas de rehabilitación de las instituciones especializadas, así como brindar charlas de interés y grupos de apoyo.

Cobertura geográfica del programa: San José.

Población meta: hombres y mujeres mayores de 18 años de edad, en situación de calle y consumidores de sustancias psicoactivas, en condición de pobreza y pobreza extrema.

II-Servicios que brinda la organización

Alimentación, servicio de ducha, higiene personal, lavado de ropa, alimentación, referencias a otros centros para tratamiento de adicciones, referencias para la atención médica, entre otros.



III-Objetivo general del programa o proyecto

Mejorar la calidad de vida a las personas en situación de indigencia mayores de edad, que asisten al Proyecto Puerta Abierta mediante el apoyo material, emocional y espiritual y promover que se integren a programas de rehabilitación de las instituciones especializadas, así como brindar charlas de interés y grupos de apoyo.

Objetivos específicos del proyecto

1. Brindar apoyo material, emocional y espiritual a las personas en situación de indigencia mayores de edad, que asisten al Proyecto Puerta Abierta, con el objetivo de satisfacer sus necesidades básicas y mejorar su calidad de vida.
2. Realizar actividades recreativas o sociales, con la población atendida, a fin de promover espacios de integración.
3. Referir usuarios a programas de rehabilitación, para iniciar proceso de rehabilitación e incorporación a la sociedad.

IV-Motivo del informe

Para el año 2018 la Asociación Misionera Club de Paz cuenta con una asignación presupuestaria de €35.000.000,00 (treinta y cinco millones de colones exactos) de acuerdo con lo registrado en el Plan Operativo Institucional, POI 2018, según la atención de los siguientes beneficios:

1. Costo de atención para las actividades a realizarse con la población objetivo en el 2018, para el cual la organización cuenta con una asignación de € 35.000.000.00 (treinta y cinco millones de colones exactos).

No obstante esta Área recomienda a la Sugerencia de Desarrollo modificar la asignación de recursos 2018 a la Asociación Misionera del Club de Paz por las siguientes razones:

1. La Asociación Misionera Club de Paz no ha cumplido con la presentación de requisitos anuales ante AASAI los cuales debieron haber presentado el 31 de mayo del presente año.



2. Según oficio **SJAP-175-05-2018** del IAFA del cual se adjunta copia y que le fueron solicitados a esa organización el 12 de marzo según oficio **SJAP 069-03-18** La Asociación Misionera Club de Paz cual no ha dado respuesta a La Unidad de Aprobación de Programas del IAFA lo cual se requiere para continuar con el proceso de revisión y visto bueno del programa.
3. Que según copia de correo adjunto La Asociación Misionera Club de Paz se encuentra en proceso de inscripción de modificación de estatutos ante el Registro público (ver correo adjunto) por lo tanto su personería no se encuentra al día.

Por lo anterior resulta materialmente imposible girar recursos a la organización para el año 2018 hasta tanto no se cuente con el visto bueno por parte del IAFA para el programa La Puerta Abierta y con la personería jurídica al día.

Ante ese panorama, a continuación se presentan los movimientos presupuestarios que se deben ejecutar dada la situación que enfrenta la organización:

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS

Origen de los recursos

Organización	Disminución asignación transferencias corrientes	Disminución Asignación transferencias de capital	Monto a disminuir a la Organización
Asoc. Misionera Club de Paz	¢35,000.000.00		¢35,000.000.00

Destino o aplicación de los fondos

Organización	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Monto a asignar a la Organización
Asoc. Diaconía para Promoción de Personas en Situación de Calle	¢35,000.000.00		¢35,000.000.00



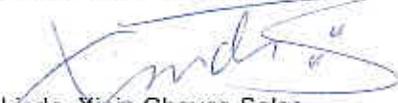
V-RECOMENDACIÓN DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Los profesionales del área técnica y administrativa-financiera de AASAI, encargados del programa LA PUERTA ABIERTA DE LA ASOCIACION MISIONERA CLUB DE PAZ estamos de acuerdo en modificar los recursos económicos asignados a ésta, según el Plan Operativo Institucional 2018, por cuanto:

- La organización no cuenta con el respectivo visto bueno de La Unidad de Aprobación de Programas del IAFA para el programa que ejecutan(La Puerta Abierta).
- La Asociación Misionera Club de Paz no cuenta a la fecha con la personería jurídica al día.

ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES


 Lic. Carlos Madrigal Loria
 Área Administrativa


 Licda. Xinia Chaves Salas
 Profesional en Acción Social
 y Administración de Instituciones.


 Licda Anabelle Hernandez Cañas
 Jefa AASAI





imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.

Informe Técnico Modificación de presupuesto 2018

Fecha: 01/06/2018

I-Datos de la organización

Nombre de la organización: Asociación Diaconía para Promoción de Personas en Situación de Calle (ASODIACONIA)

Nombre del proyecto: Centro de Desarrollo Humano e Inclusión Social-CEDHIS-

Localización: Provincia de Cartago, Cantón Central, Distrito San Francisco, Barrio Pitahaya, de la esquina noreste de la plaza de deportes cien metros norte, calle sin salida, edificio color rosado.

Teléfono: 88247883

Número de cédula jurídica: 3-002-743080

Fines de la organización

Brindar atención integral a personas mayores de 18 años, en situación de calle y pobreza, que deambulan en el cantón de Cartago, consumidoras o no de sustancias psicoactivas con un enfoque de derechos y reducción del daño mediante la creación un centro de convivencia en el cual se favorezca su desarrollo humano, a través de la satisfacción de sus necesidades básicas promoviendo la inclusión social mediante del ejercicio de sus derechos, el aprovechamiento de sus habilidades, potenciando las áreas: física, emocional, de aprendizaje y ocupacional de las personas usuarias del programa.

Cobertura geográfica del programa: Nacional, prioritariamente el cantón de Cartago.

Población meta: Hombres mayores de 18 años, adictos a sustancias psicoactivas, habitantes de calle en condición de pobreza y pobreza extrema.



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.

II-Servicios que brinda la organización

Los servicios que se desean brindar son los siguientes: Atención profesional en las áreas de Trabajo Social, Terapia Ocupacional y Psicología (medio tiempo), con el fin de identificar aquellas necesidades inmediatas en las personas usuarias del servicio y realizar las referencias necesarias, así como las atenciones pertinentes.

1. Escucha
2. Identificación de redes de apoyo
3. Traslados de emergencia a centros hospitalarios
4. Baño y cambio de ropa
5. Alimentación
6. Charlas motivacionales
7. Coordinación para tramitar diferentes atenciones como lo son:
 - i. Pensiones
 - ii. Seguro por el estado.
 - iii. Pensión por discapacidad
 - iv. Documentos de identidad, para nacionales y extranjeros.
 - v. Matrículas para estudios de todos los niveles.
 - vi. Procesos judiciales desde Justicia Restaurativa.
 - vii. Ayuda de IMAS.
 - viii. Bolsa de empleo
8. Coordinación para tramitar atenciones de necesidades inmediatas físicas y mentales

III-Objetivos del programa o proyecto a financiar con fondos provenientes del IMAS

Objetivo general

Brindar atención integral a personas mayores de 18 años, en situación de calle y pobreza, que deambulan en el cantón de Cartago, consumidoras o no de sustancias psicoactivas con un enfoque de derechos y reducción del daño mediante la creación un centro de convivencia en el cual se favorezca su desarrollo humano, a través de la satisfacción de sus necesidades básicas promoviendo la inclusión social mediante el ejercicio de sus derechos, el aprovechamiento de sus habilidades, potenciando las áreas: física, emocional, de aprendizaje y ocupacional de las personas usuarias del programa.

**imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.

Objetivos específicos

1. Atender las necesidades básicas de las personas en situación de calle del cantón central de Cartago, ofreciéndoles los servicios de: alimentación, baño, vestuario, y dormitorio.
2. Facilitar a las personas en situación de calle procesos de motivación, recreación y desarrollo personal, con acceso a derechos que les facilite información y capacitación, para mejorar su calidad de vida.
3. Generar procesos de guía, acompañamiento, fortalecimiento de redes de apoyo, y acceso a sus derechos, para las personas en situación de calle de acuerdo con sus necesidades para una mejor calidad de vida.
4. Adquirir el mobiliario y equipo necesario para una mejora en la calidad del servicio que se brinda a la población usuaria del programa.

IV-Motivo del informe

El presente informe se elabora con el fin de apoyar a la **Asociación Diaconía para Promoción de Personas en Situación de Calle (ASODIACONIA)** la cual requiere recursos para brindar atención a personas en situación de calle del cantón central de la Provincia de Cartago quienes sufren de adicción a drogas y otras sustancias psicoactivas.

Esta organización no cuenta con recursos presupuestarios para el presente periodo 2018 (presupuesto ordinario), debido a que al momento de la elaboración del Plan Ordinario Institucional (POI), la organización no había cumplido con los requisitos para tal fin.

Sin embargo, en la actualidad la organización cumple con todos los requisitos para ser administradora de recursos y así ejecutarlos para financiar los incentivos de Costo de Atención y Equipamiento Básico; además cuentan con el respectivo aval del IAFA como ente rector del campo de desarrollo del proyecto.



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.

De acuerdo con lo anterior, se propone la siguiente asignación presupuestaria (presupuesto extraordinario) para esta organización:

Organización	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Monto a asignar a la Organización
Asociación Diaconía para Promoción de Personas en Situación de Calle (ASODIACONIA)	€30.867.479,00	€4.132.521,00	€35.000.000,00

Los recursos se destinan para la atención del incentivo de Costo de Atención (€30.867.479,00), mediante el cual se financiarían las operaciones del proyecto (bienes consumibles durante el servicio a la población de interés), y el incentivo de Equipamiento Básico (€4.132.521,00), mediante el cual se adquirirían activos para apoyar la prestación de los servicios.

V-Recommendación de la asignación presupuestaria

Las personas profesionales responsables del Área Técnica y Administrativa-Financiera a cargo de la **Asociación Diaconía para Promoción de Personas en Situación de Calle (ASODIACONIA)**, ente que ejecuta el programa "Centro de Desarrollo Humano e Inclusión Social-CEDHIS", recomendamos la asignación de recursos de la partida Transferencias de Capital incentivo de Equipamiento Básico (€4.132.521,00) y de la partida Transferencias Corrientes incentivo Costo de Atención (€30.867.479,00) para la ejecución del proyecto en el actual periodo presupuestario, siendo que se requiere de estos fondos y que con ello se estaría beneficiando una población en situación de desventaja social con una problemática bastante complicada.

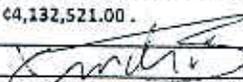
Área de Administración de Instituciones y Servicios de Bienestar Social

Lic. Carlos Madrigal Loria
Área Administrativa

Licda. Xinia Chaves Salas
Área de Personas en Situación de Indigencia

Licda. Anabelle Hernández Cañas
Jefa AASAI



CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE SERVICIOS Y BENEFICIOS DEL IMAS			
AREA DE ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES			
POI 2019			
Nombre de la Organización: Asociación Diaonia para la Promoción de Personas en Situación de Calle			
Cédula Jurídica de la Organización: 3-002-743080			
Beneficio y Monto asignado: Costo de Atención: Monto total €35,000.000.00 (treinta y cinco millones de colones netos) desglosado de la siguiente forma :€ 30,867.479.00 y Equipamiento Básico: €4,132,521.00 .			
Profesional Responsable: Xinia María Chaves Salas 			Fecha: 04 de setiembre del 2018
Requisitos del Artículo 17 del Reglamento de Otorgamiento de Servicios y Beneficios del IMAS: Organización registrada	C	C	Observaciones
Requisitos generales según artículo 98, inciso A) del Reglamento del Otorgamiento de Servicios y Beneficios del IMAS. Circular 14299 CGR	C	C	Observaciones
a) Solicitud, firmada por el representante legal, con la siguiente información:	C		Presentó todos los requisitos según circular 14299
I. Nombre y número de la cédula jurídica.	C		
II. Nombre y número de cédula del representante legal.	C		
III. Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección clara del representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números del apartado postal, teléfono, facsímil y correo electrónico, según se disponga de esos medios.	C		
IV. Nombre del programa o proyecto.	C		
V. Objetivos del programa o proyecto.	C		
VI. Antecedentes e historial del programa o proyecto cuando éstos sean plurianuales o actividad permanente.	C		
VII. Confirmación por parte del beneficiario, por los medios que el concedente establezca, de que se cuenta con la organización administrativa suficiente para el desarrollo eficiente y eficaz del proyecto, y que será bajo su exclusiva responsabilidad la ejecución del proyecto, contando siempre con el correspondiente contenido presupuestario aprobado. <i>Modificado con R-DC-125-2015.</i>	C		
b) Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto, con la información básica del formato que se propone en el anexo N° 1.	C		
c) Detalle de los principales ingresos y gastos que se originan con la ejecución del programa o proyecto y que justifica el monto solicitado, de acuerdo con las especificaciones que establezca el ente concedente. <i>Modificado con R-DC-125-2015.</i>	C		
d) Certificación de la personería jurídica.	C		
e) Copia fiel del acta o transcripción del acuerdo del órgano superior del sujeto privado (v.g. Junta Directiva, Consejo de Administración, Junta Administrativa), autenticada por la secretaria o secretario de dicho órgano, en el cual se haya aprobado la ejecución del proyecto y la solicitud de recursos al ente concedente. <i>Modificado con R-DC-125-2015.</i>	C		
f) Copia de los estados financieros, firmados por el Contador que los preparó y por el representante legal del sujeto privado, necesariamente acompañados de una certificación emitida por un Contador Público Autorizado, en la cual se haga constar que las cifras que presentan dichos estados financieros corresponden a las que están contenidas en los registros contables de la entidad. Lo anterior sin perjuicio de que la entidad concedente solicite estados financieros dictaminados por un Contador Público Autorizado. Ello cuando a juicio de la Administración, de conformidad con su responsabilidad, lo estime pertinente.	C		
C: Cumplió N.C.: No cumplió			
			
Licda. Anabelle Hernández Cañas JEFA AREA ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES			
FECHA: 04 de setiembre del 2018			



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.

**FORMULARIO PARA PRESENTAR LAS JUSTIFICACIONES REQUERIDAS EN LOS
AJUSTES O VARIACIONES AL PRESUPUESTO ORDINARIO**

Modificación Presupuestaria General

DH-2766-08-2018

ORIGEN DE LOS RECURSOS (DISMINUCIONES)

CENTRO GESTOR: 1301 Administración de Tiendas Libres

MONTO: c 211,000,000.00 (Doscientos once millones de colones con 00/100 exactos)

Cod.	PARTIDA	GRUPO DE SUBPARTIDA	SUBPARTIDA	Empresas Comerciales
0.01.01	Remuneraciones	Remunerac. Básicas	Sueldos cargos fijos	90,000,000.00
0.01.05	Remuneraciones	Remunerac. Básicas	Suplencias	5,000,000.00
0.02.02	Remuneraciones	Remunerac. Eventua	Recargo de funciones	4,000,000.00
0.04.01	Remuneraciones	Cont.Patron.Sociales	Contrib.Patro.CC55	20,000,000.00
0.04.03	Remuneraciones	Cont.Patron.Sociales	Cont.Pat.al INA	2,000,000.00
0.05.01	Remuneraciones	Cont.Patron.Pension	Cont.Pat.Pens.CC55	10,000,000.00
0.05.02	Remuneraciones	Cont.Patron.Pension	Ap.Pat.Rég.Obligat	3,000,000.00
0.05.03	Remuneraciones	Cont.Patron.Pension	Ap.Pat.Fondo Capit	5,000,000.00
0.05.05	Remuneraciones	Cont.Patron.Pension	Cont.Patr.entres pri	12,000,000.00
6.03.01	Transf. Corrientes	Prestaciones	Prestaciones legales	60,000,000.00
			TOTAL	211,000,000.00

JUSTIFICACIÓN:

Se efectuó revisión en las subpartidas presupuestarias, con el objeto de determinar cuales se pueden disminuir para aumentar aquellas partidas que sean necesarias durante el período en ejercicio, los cuales dichos recursos se utilizarían para compra de productos.

Adicional a lo indicado, no se hizo uso de la totalidad de los recursos presupuestados en estas Subpartidas, debió a que se proyectó un aumento de costo de vida de un 2% para el II Semestre de

**imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.

2018 y el gobierno aplicará un 1.55% como máximo para este primer semestre, para el II semestre, el aumento por costo de vida fue de ¢3,750.00 y lo proyectado fue de un 2%, por lo que; también quedaron disponible la diferencia entre lo proyectado y lo realmente gastado, previendo que todas las partidas de remuneraciones mantuvieran recursos para el período restante del 2018.

Además, este movimiento no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos contemplados en el PAO.

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)**CENTRO GESTOR:** 1301 Administración de Tiendas Libres**PARTIDA:** 2 MATER. Y SUMINISTROS**GRUPO DE SUBPARTIDA:** 2.05 BIENES P/PROD.Y COM**SUBPARTIDA:** 2.05.02 Productos terminados**MONTO:** ¢ 211,000,000.00 (Doscientos once millones de colones con 00/100 exactos)**JUSTIFICACIÓN:**

Se considera oportuno realizar el traslado de dichos recursos a producto terminado, con el objetivo de incrementar la cantidad de productos a vender en las Tiendas del Área de Empresas Comerciales y por el cual obtienen mayores ingresos, se procede a incrementar este rubro para poder adquirir más productos a ofrecer en las Tiendas.

-----Última línea de justificaciones, siguiente pagina con firmas correspondientes-----



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.

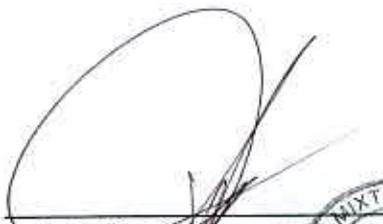

VºBº Origen de Recursos
Licda. María de los Ang. Lépez Guzmán



Sellos


Firma Responsable Unidad Ejecutora
Lic. Geovanni Cambroner Herrera




Autorización del Gerente General
Lic. Gerardo Alvarado Blanco



Sello



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.



27 de agosto de 2018

DH-2767-08-2018

Licenciado

Alexander Porras Moya

Jefe Unidad de Presupuesto

S.O.

Asunto: Estudio Técnico para modificación Presupuestaria-Agosto 2018

Estimado señor:

De conformidad con el Reglamento para Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario, se procede a informar sobre el estudio técnico referente a la posible reducción de remanentes en las subpartidas de remuneraciones:

- Durante la asignación del presupuesto ordinario del 2018, proyectó un aumento de costo de vida de un 2% para cada semestre del 2018 y el gobierno aplicó como máximo un 1.55% en el primer semestre, para el costo de vida del II semestre de 2018, fue de €3,750.00 y lo proyectado de un 2%, por lo que; queda disponible la diferencia entre lo proyectado y lo realmente gastado.
- Con base a lo anterior, el remanente sobre la proyección del programa del Área de Empresas Comerciales, pueden ser direccionados para la compra de producto terminado, con el objetivo de incrementar la cantidad de productos a vender en las Tiendas. Además, Se previó que todas las partidas de remuneraciones mantuviesen recursos para el período restante del año 2018.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se adjunta el oficio DH-2766-08-2018 con la modificación presupuestaria correspondiente.



[Signature]
Licda. María de los Ang. Lépiz Guzmán
Jefa de Desarrollo Humano

Archivo

[Signature]
V.B. Lic. Gerardo Alcarado Blanco
Gerente General





INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO
FORMULARIO PARA MODIFICACIÓN GENERAL

Solicitud AEC N° 789-08-2018
ORIGEN DE LOS RECURSOS (DISMINUCIONES)



UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES

CENTRO GESTOR: 1301000000

PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

Monto **¢ 42.000.000.00**

1) Monto **¢42.000.000.00**

Reserva # 3200018569

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	
Subpartida	1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE APOYO	42.000.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Una vez realizado el análisis total del presupuesto, se determinó que la presente partida contenía recursos de más que no serán utilizados durante el presente período, por lo cual y con el objetivo de fortalecer otra subpartida, se direccionan los recursos estimados de más con el fin de fortalecer otra subpartida que requiere contenido económico durante el presente período. Según requerimiento de STAP por el nuevo diccionario de imputaciones. Se utiliza línea programática Contrato con el BCAC para servicios de: (servicios de cajeros humanos y traslado de valores)

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

APLICACIÓN DE LOS DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES

CENTRO GESTOR: 1301000000

PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

Monto **¢ 42.000.000.00**

1) Monto **¢ 42.000.000,00**

	Código	Descripción
Partida	5	BIENES DURADEROS
Grupo de Subpartida	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS
Subpartida	5.99.03	BIENES INTANGIBLES

JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO: Con el propósito de dar contenido presupuestario al requerimiento bienes intangibles, a la línea programática LDCOM, se aumenta los recursos en esta sub partida. Además, se hace necesaria realizar el aumento a esta sub partida en vista del cálculo que se realizó para lo que queda del año para el programa de Empresas Comerciales. Esta subpartida es de las más importantes que requieren tener fondos suficientes para cumplir con los objetivos del programa de empresas comerciales. En vista de que es el sistema que se utiliza en Tiendas Libres. Según requerimiento de STAP por el nuevo diccionario de imputaciones.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

Listo.



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO

REQUISITOS QUE DEBEN ATENDER LAS UNIDADES EJECUTORAS PARA LA ELABORACIÓN DE
LAS JUSTIFICACIONES

Solicitud AEC N° 789-08-2018

CAPITULO TERCERO. Artículo 17. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERALES: Las Modificaciones Presupuestarias Generales son el mecanismo legal y técnico mediante el cual le está permitido a la Administración Activa realizar ajustes cualitativos o cuantitativos entre Programas (exceptuando el Programa de Empresas Comerciales), Partidas, Grupos de Subpartidas, Subpartidas o Categorías Programáticas. También le está permitido incorporar nuevos gastos tomando recursos de otras Partidas, Grupos o Subpartidas, sin alterar el monto total del Presupuesto Inicial.

RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL: Debe responder a los incisos a, b, c y d del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL, GIRO A ORGANIZACIONES: Debe responder a los incisos e, f y g del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

RECURSOS DE REMUNERACIONES: Debe responder a los Incisos b y c) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

JUSTIFICACIÓN: Debe responder a los Incisos a) y d) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

Lic. MELCHOR MARCOS HURTADO



Firma Jefatura Unidad Solicitante

MBA. GEOVANNI CAMBRONERO HERRERA



Firma Responsable del Programa
Autorización

CRITERIO TÉCNICO



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000



San José, 18 de septiembre de 2018
SGDS-1930-09-2018

Máster
Luz María Chacón León
Subgerenta de Soporte de Administrativo

Licenciada
Katia Torres Rojas
Jefa Área de Administración Financiera a.i

Licenciado
Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto

Asunto: Remisión de Criterio Técnico de la Modificación Presupuestaria General 03-2018.

Estimadas señoras y señor:

Reciban un cordial saludo. Para su atención y trámite correspondiente, me permito remitirles el Criterio Técnico del Área de Planificación Institucional, respecto a la Modificación Presupuestaria General 03-2018, el cual llega mediante el oficio **PI-258-09-2018** con fecha 17 de septiembre del presente año, suscrito por el MSc. Juan Carlos Lacle Mora.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,

JLB
Dra. María León Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social



DSS

CC

- ✓ MBA, María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta Ejecutiva
- ✓ Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General
- ✓ Lic. Juan Carlos Lacle Mora, Jefe Área de Planificación Institucional a.i
- ✓ Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente SGDS
- ✓ Archivo



17 de septiembre del 2018
PI-258-09-2018

Doctora
María Leitón Barquero
Subgerencia de Desarrollo Social

Asunto: Respuesta al oficio SGDS-1833-09-2018

Reciba un cordial saludo. En respuesta al oficio **SGDS-1833-09-2018** se remite criterio técnico de la Modificación Presupuestaria 3 para su correspondiente trámite.

Cordialmente,



MSc. Juan Carlos Laclé Mora
Jefe Planificación Institucional



Cc: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo/Presidencia Ejecutiva
Lic. Gerardo Alvarado Blanco/Gerencia General
MBA. Luz María Chacón León/Subgerencia de Soporte Administrativo
Lic. Katia Torres Rojas/ Área de Administración Financiera
Lic. Alexander Porras Moya/ Unidad de Presupuesto

144

**Instituto Mixto de Ayuda Social
Área de Planificación Institucional
PI-258-09-2018**

**Ajustes al Plan Operativo Institucional 2018
Modificación Presupuestaria 03 - 2018**

Setiembre 2018

1. Justificación:

Mediante oficios SGDS-1833-09-18, del 07 de setiembre del 2018, se solicitó realizar ajustes al Plan Operativo Institucional 2018, mediante Modificación Presupuestaria 03. Los ajustes obedecen a cambios en la cantidad de organizaciones y sus proyectos los cuales, aunados a un recorte de recursos del Gasto Administrativo, permitirán reforzar el presupuesto de otros beneficios de la Oferta Programática. A su vez se dará la reorientación de recursos de fuente FODESAF que de igual manera se distribuirán en otros beneficios, originando ajustes en algunas metas del POI 2018.

A continuación, se detallan los ajustes solicitados.

2. Ajustes:

Organizaciones Incluidas en el Superávit Planificado 2017

- Se disminuirán los recursos de **2 organizaciones** (tres proyectos) del superávit planificado 2017, una de ellas por no poder completar los requisitos necesarios para la aprobación del proyecto y la otra debido a que el proceso de formulación del proyecto no pudo ser concretado a causa de requisitos técnicos y legales que no se lograron completar a tiempo por parte de la organización responsable. El monto a disminuir por dichas organizaciones corresponde a **€245.000.001**
- Se disminuyen los recursos de **una organización**, debido a que el proyecto a su cargo fue rediseñado y se ejecutará con un costo inferior al inicialmente programado, esta disminución es por un monto de **€34.531.466**
- Se incrementa los recursos de **una organización** por un monto de **€10.848.608** debido a que el presupuesto asignado inicialmente para la ejecución del proyecto a su cargo fue bajo respecto a lo que el mismo demanda en su fase de producción.

Producto de los movimientos anteriores la meta ajustada para Organizaciones correspondiente al Superávit 2017 es de **9 organizaciones** (11 proyectos) con un presupuesto ajustado de **€1.095.225.524,20**

Organizaciones Ordinarias 2018

- Se elimina del POI 2018 **3 organizaciones** (6 proyectos), la causa principal obedece al incumplimiento de requisitos por parte de las organizaciones que no permitieron completar el proceso de formulación de los proyectos. El monto a disminuir por la exclusión de estas organizaciones es de **€115.789.042.2**
- Se incorporan **8 organizaciones** (10 proyectos) al POI 2018, dichas organizaciones están ubicadas tanto en distritos prioritarios como no prioritarios, según lo indicado por la Subgerencia de Desarrollo Social mediante oficio SGDS-1833-09-2018, cada una de estas organizaciones y sus proyectos cuentan con la certificación en la que cumplen los requisitos para ser aprobadas. El presupuesto de estas nuevas organizaciones corresponde a **€179.682.858,00**

Una vez realizados estos movimientos, la meta ajustada será de **46 organizaciones** (60 proyectos) y un presupuesto ajustado de **€2.506.806.685**.

Cuidado y Desarrollo Infantil:

Se disminuyen de este beneficio **€2.000.533.700,98** de fuente FODESAF, la razón de la disminución obedece a que se tenía previsto para el año 2018 la apertura de centros de cuidado municipales por lo que se proyectaron los recursos requeridos para dichos centros; no obstante, se comunicó por parte de las municipalidades, que más de la mitad de estos centros de cuidado no abrirán, lo que implica que una importante cantidad de recursos no se utilizarán para el fin previsto. La disminución del presupuesto en este beneficio implica una reducción de la meta de **1646 niños y niñas** que se tenían programados atender en los nuevos centros de cuidado.

De esta manera la meta ajustada será de **23287 niños y niñas**, con un presupuesto ajustado de **€30.943.864.815,41**.

TMC-Personas Trabajadoras Menores de Edad:

Este beneficio disminuye su presupuesto en **€120.000.000,00** según oficio DS-295-08-2018, se requiere la disminución de los recursos debido a que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, realizó la comunicación del estimado de casos pendientes de remitir al IMAS para lo que resta del año 2018. Por lo anterior se procedió a realizar la proyección de recursos necesarios para dar continuidad a los casos nuevos y a las personas menores de edad que ya están siendo atendidas, y se decidió reorientar los recursos que se tienen de más en el presupuesto de este beneficio.

La meta de este beneficio no sufre ninguna variación debido a que se proyecta su cumplimiento. La disponibilidad de recursos surge porque el periodo de atención de las personas menores de edad fue inferior a lo programado lo cual depende de manera directa del momento en que el MTSS realice las referencias de los casos que el IMAS debe atender. El presupuesto ajustado de este beneficio será de **€196.020.000,00**

Personas en Situación de Abandono:

Este beneficio disminuye su presupuesto en **€520.000.000**, la principal razón obedece a la baja ejecución presentada durante los primeros ocho meses del año 2018, principalmente porque la población referida posterior al proceso de valoración no cumple con el perfil definido, por lo anterior se eliminan dichos recursos de este beneficio a fin de que sean reorientados en otras necesidades. La meta ajustada de este beneficio será de **8 personas**, con un presupuesto ajustado de **€20.000.000**.

Atención Situaciones de Violencia:

Se disminuye el presupuesto de este beneficio en **€110.000.000**, debido a la baja ejecución que se ha presentado en el transcurso del año, esta reducción en los recursos genera una disminución en la meta de **733 familias**, de esta manera la meta ajustada será de **600 familias** con un presupuesto ajustado de **€90.000.000**.

Producto de los ajustes anteriores presentados en: organizaciones, recortes del gasto administrativo y la reorientación de los recursos de FODESAF, se reforzará el presupuesto de algunos beneficios los cuales se detallan a continuación:

Atención a Familias:

Este beneficio incrementara su presupuesto en **€5.501.140.117,15**, de los cuales **€2.750.606.416,17** se utilizarán para seguir con la atención de las familias que ya han sido beneficiadas (demanda), cuyo presupuesto actual no es suficiente para lograr mantener de manera continua el beneficio. A su vez **€2.750.533.700,98**, serán destinados según lo indicado por la Subgerencia de Desarrollo Social en el oficio SGDS-1833-09-2018, para lograr atender familias que actualmente se encuentran en lista de espera, esto genera un incremento en la meta de **18.337 familias**, las cuales podrían recibir el beneficio en el último trimestre del año. De esta manera la meta ajustada de este beneficio será de **95.085 familias**, con un presupuesto ajustado de **€54.901.017.137,88**.

Capacitación:

Este beneficio incrementa sus recursos en **€104.000.000,00**, los cuales, según la justificación brindada por la Subgerencia de Desarrollo Social, serán utilizados para atender la demanda de solicitudes de familias incluidas en la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo, con dichos recursos se podrá beneficiar a **185 familias** adicionales, de esta manera se tendrá una meta ajustada de **2104 familias** con un presupuesto de **€1.242.000.000,00**.

Mejoramiento de Vivienda:

Este beneficio incrementa su presupuesto en **€100.789.043,00**, los cuales, según la justificación brindada por la Subgerencia de Desarrollo Social, serán utilizados para atender familias de la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo, las cuales se han identificado que requieren del beneficio y cuentan con los requisitos para ser atendidas. Estos recursos permitirán atender **34 familias adicionales**, lo cual genera una meta ajustada de **247 familias** y un presupuesto ajustado de **€740.789.043,00**.

Ajuste de metas del POI asociadas al Gasto Administrativo.

Servicios del Sistema de Atención a la Ciudadanía (SACI): Se incrementan en **€300.000.000** el presupuesto destinado para la contratación de servicios del SACI, estos recursos son necesarios para mantener en funcionamiento el sistema y a su vez lograr cumplir la meta del POI denominada **“SACI funcionando el 100% del horario de atención establecido”**. La razón por la cual se requieren mayores recursos es debido a la modalidad de la contratación, la cual es por demanda; dado que al tener durante el 2018 un incremento en el servicio, esto representa un mayor monto a pagar a la empresa contratada.

Cuadernos e implementos escolares: Se realiza una reorientación de recursos por un monto de **€269.656.155,51**, los cuales inicialmente estaban destinados para el pago de proveedores de los implementos escolares y se orientaran para la distribución de dichos paquetes, a pesar de realizarse un movimiento de recursos entre partidas presupuestarias, no se afecta la meta del POI 2018, dado que la cantidad de paquetes escolares se mantiene y el presupuesto global del beneficio es el mismo.

Proyectos de Infraestructura:

- a) Según oficio SGDA-0425-08-2018, se disminuyen **€150.199.000 ,00**, los cuales están asociados al proyecto Construcción de las obras de Remodelación del Plantel Transportes y Archivo Central, dichos recursos no serán ejecutados en el presente año, por lo que se elimina su presupuesto y el proyecto del POI, esto genera una afectación sobre la meta del POI 2018 del Área de Servicios Generales denominada **"Al menos 80% de ejecución de las etapas de los proyectos programados para el 2018"**. Al construir la meta con una programación inicial de dos proyectos con sus respectivos avances y al presentarse este ajuste, donde quedará vigente un único proyecto, la meta propuesta sería un 25% de ejecución del proyecto denominado "Mejoras en el Sistema de Evacuación de aguas Pluviales y Residuales Edificio Central, el cual se espera ejecutar en un 25% durante el 2018"; el presupuesto ajustado de esta meta sería de **€141.600.000**.
- b) A su vez se disminuyen **€1.804.456.000**, los cuales están asociados a los siguientes proyectos:
- Construcción de las obras de Remodelación de las instalaciones que albergan al Área de Desarrollo Socio productivo y Comunal, Casa de la Rotonda.
 - Construcción de las obras de Edificio de la ULDS de Sarapiquí
 - Construcción de las obras de Edificio de la ULDS de Los Chiles.

Estos proyectos no serán ejecutados en el 2018, por lo que los recursos se destinarán a otras necesidades, generando un cambio en la meta del POI 2018 denominada **"100% de las etapas programadas de los proyectos de infraestructura ejecutadas"**. Producto del ajuste solicitado, el presupuesto ajustado será de **€37.306.000** y la nueva meta será 80% de avance en la ejecución del proyecto denominado "Mejoras varias en las instalaciones que albergan a Bienestar Familiar y Plan Puente en casa Anexa frente al Parque Italia."

Seguidamente, se presenta la Tabla resumen de los ajustes a las metas asociadas a la oferta programática institucional.

Modificación de metas y recursos del Plan Operativo Institucional 2018 (Recursos en colones corrientes)
Tabla 1

149

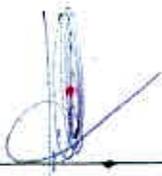
Descripción del Producto	Situación Inicial		Modificación Presupuestaria 3				Situación Actual	
	Metas	Recursos (en c)	Aumenta		Disminuye		Metas	Recursos (en c)
			Meta	Recursos	Meta	Recursos		
Atención a Familias	76748	€49,399,877,020.73	18337	€5,501,140,117.15			95085	€54,901,017,137.88
Cuidado y Desarrollo Infantil	24933	€32,944,398,516.39			1646	€2,000,533,700.98	23287	€30,943,864,815.41
Personas en Situación de abandono	136	€540,000,000.00			128	€520,000,000.00	8	€20,000,000.00
Atención en Situaciones de Violencia	1,333	€200,000,000.00			733	€110,000,000.00	600	€90,000,000.00
TMC personas trabajadoras menores de edad	293	€316,020,000.00			-	€120,000,000.00	293	€196,020,000.00
Capacitación	1,919	€1,138,000,000.00	185	€104,000,000.00			2104	€1,242,000,000.00
Mejoramiento de Vivienda	213	€640,000,000.00	34	€100,789,043.00			247	€740,789,043.00
Organizaciones 2018	41	€2,442,912,869.00	8	€179,682,858.00	3	€115,789,042.00	46	€2,506,806,685.00
Organizaciones Superávit 2017	11	€1,363,908,383.20	-	€10,848,608.00	2	€279,531,467.00	9	€1,095,225,524.20

Fuente: Planificación Institucional

CRITERIO TÉCNICO

- Según lo analizado sobre la solicitud de Modificación Presupuestaria 03 y de acuerdo con la justificación brindada por la Subgerencia de Desarrollo Social, se avala por parte de Planificación Institucional para que se tramite dicha modificación, siempre y cuando se realicen los ajustes en las metas mencionadas en el presente documento, que forman parte del Plan Operativo Institucional 2018.

Dichos ajustes deben ser reportados a la Contraloría General de la República, a fin de brindar informes de cumplimiento sobre las metas ajustadas.


MSc. Juan Carlos Lacle Mora
Jefe Planificación Institucional



Elke Navarro Guevara

De: Alexander Porras Moya
Enviado el: miércoles, 19 de septiembre de 2018 13:47
Para: Elke Navarro Guevara
Asunto: RV: PI-260-09-2018
Datos adjuntos: doc04334220180919132635.pdf

Este es el Criterio que hacia falta de la Modificación 03-2018, gracias

-----Mensaje original-----

De: Hazyadeé García Gallo
Enviado el: miércoles, 19 de septiembre de 2018 11:58
Para: Alexander Porras Moya <APorras@imas.go.cr>
Asunto: PI-260-09-2018

Se adjunta oficio PI-260-09-2018.

-----Mensaje original-----

De: ScannerSGGR@imas.go.cr <ScannerSGGR@imas.go.cr> **Enviado el:** miércoles, 19 de septiembre de 2018 12:27
Para: Hazyadeé García Gallo <HGarcia@imas.go.cr>
Asunto: Varios s.G.G.R.

Subgerencia Gestion de Recursos



18 de septiembre del 2018
PI-260-09-2018

Licenciado
Geovanni Cambronero Herrera
Subgerencia Gestión de Recursos

Asunto: Respuesta al oficio SGGR-473-08-2018

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo. Según la solicitud de criterio técnico sobre la posible afectación de las metas del POI 2018 solicitada mediante oficio SGGR-473-08-2018, producto de la modificación presupuestaria número 3, se indica lo siguiente:

- a) En cuanto al origen de los recursos, se señala que la disminución de **€211.000.000**, en la partida de Remuneraciones y Tránsferencias corrientes, representa una disminución del presupuesto asociado a la meta del POI 2018, denominada: “ **100% de las acciones ejecutadas para el pago de la planilla de las personas trabajadoras de empresas comerciales en forma oportuna**”, según la justificación brindada en el oficio DH-2766-08-2018 y DH-2767-08-2018, estos recursos se pueden reorientar dado que se previó que todas las partidas de remuneraciones mantuviesen recursos para el periodo restante del año 2018. Por lo anterior Planificación Institucional no ve inconveniente en reorientar los recursos dado que se garantiza el cumplimiento de la meta.
- b) En cuanto a la aplicación de los recursos, estos se destinarán para la compra de productos a ofrecer en las Tiendas de Empresas Comerciales, por lo que se reforzará el presupuesto asociado a la meta denominada “**Incremento en los ingresos por ventas de un 22.78% en relación con el año 2016 (€16.937.640.917,38)**”, dicha meta no sufre ningún cambio, dado que el contar con mayor inventario no representa de manera directa un incremento en las ventas.

Según lo descrito anteriormente, se da el **avál** para el respectivo trámite de la modificación presupuestaria número 3.

Cordialmente,


MSc. Juan Carlos Laclé Mora
Jefe Planificación Institucional



Cc.MBA. María Fulmen Salazar Elizondo/Presidencia Ejecutiva
Lic. Gerardo Alvarado Blanco/Gerencia General
MBA. Luz María Chacón León/Subgerencia de Soporte Administrativo
Lida. Kattia Torres Rojas/ Área de Administración Financiera
Lic. Alexander Porras Moya/ Unidad de Presupuesto